TOMO 131 Montevideo, Sábado 21 de Mayo de 1938 Núm. 9515

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto. Se aprueban aforos para frutos, productos y efectos de exportación y se da el cuerpo de notas correspondiente a la tarifa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 28 de 1938.—Número 8612|931.

Vista la gestión iniciada por la Dirección General de Aduanas acerca de una tarifa con nuevas nomenclaturas y valores correspondientes de los productos de exportación, en sustitución del arancel actual;

Atento a que es conveniente para los intereses generales ajustar la tarifa de la República a la norma aconsejada por el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones; y

Considerando: Que oídas las instituciones, Cámara Mercantil de Productos del País Asociación Rural del Uruguay y Frigorífico Nacional, nada tienen que observar a las planillas de aforos elevadas por la Dirección General de Aduanas en cuanto se relaciona con la nomenclatura y valores establecidos en la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase las adjuntas planillas de aforos para frutos, productos y efectos de exportación y cuerpo de notas glosadas a la misma, a regir desde el día 1.° de Junio próximo hasta nueva resolución.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

N.° de posición			Artículos	Unidad		Aforos	N.o de partida
			SECCION I				
			Animales vivos y productos del reino animal				
			CAPITULO I				
1			**Equinos**				
	a)		Caballos y yeguas —				
		1	Caballos de pedigree	c|u.	$	90.00	1
		2	Caballos sin pedigree	"	"	45.00	2
		3	Yeguas de pedigree	"	"	70.00	3
		4	Yeguas sin pedigree	"	"	35.00	4
		5	Potros de pedigree	"	"	80.00	5
		6	Potros sin pedigree	"	"	40.00	6
	b)		Potrillos —				
		1	Machos de pedigree	"	"	36.00	7
		2	Machos sin pedigree	"	"	18.00	8
		3	Hembras de pedigree	"	"	36.00	9
		4	Hembras sin pedigree	"	"	18.00	10
2			Mulares —				
		1	Machos	"	"	35.00	11
		2	Hembras	"	"	35.00	12
3			Bovinos —				
	a)		Terneros:				
		1	Machos de pedigree	"	"	23.40	13
		2	Machos sin pedigree	"	"	11.70	14
		3	Hembras de pedigree	"	"	23.40	15
		4	Hembras sin pedigree	"	"	11.70	16
	b)		Novillos —	"	"	40.00	17

N.º de posición			Artículos	Unidad		Aforos	N.o de partida
	c)		Toros:				
		1	De pedigree	”	”	120.00	18
		2	Sin pedigree	”	”	60.00	19
	d)		Vacas y vaquillonas —				
		1	De pedigree	”	”	60.04	20
		2	Sin pedigree	”	”	30.02	21
	e)		Bueyes—	”	”	41.25	22
4			Ovinos —				
	a)		Corderitos:				
		1	Machos de pedigree	”	”	3.60	23
		2	Machos sin pedigree	”	”	1.80	24
		3	Hembras de pedigree	”	”	3.60	25
		4	Hembras sin pedigree	”	”	1.80	26
	b)		Carneros, ovejas y corderos —				
		1	Carneros de pedigree	”	”	40.00	27
		2	Carneros sin pedigree	”	”	20.00	28
		3	Ovejas de pedigree	”	”	6.60	29
		4	Ovejas sin pedigree	”	”	2.20	30
		5	Corderos machos de pedigree	”	”	3.60	31
		6	Corderos machos sin pedigree	”	”	1.80	32
		7	Corderos hembras de pedigree	”	”	3.60	33
		8	Corderos hembras sin pedigree	”	”	1.80	34
			Nota general. — El ganado de cría o de invernada que se exporte tendrá una rebaja en los respectivos aforos del 30 o|o.				
5			Caprinos —				
	a)		Cabritos	”	”	1.00	35
	b)		Chivos y cabras	”	”	2.00	36
6			Porcinos —				
	a)		Lechones:				
		1	De pedigree	”	”	6.60	37
		2	Sin pedigree	”	”	2.20	38
	b)		Cerdos —				
		1	Machos de pedigree	”	”	43.20	39
		2	Machos sin pedigree	”	”	14.40	40
		3	Hembras de pedigree	”	”	43.00	41
		4	Hembras sin pedigree	”	”	14.40	42
7			Conejos domésticos —				
	a)		De pedigree	”	”	1.50	43
	b)		Sin pedigree	”	”	0.40	44
8			Aves —				
	a)		De corral:				
		1	Gallos de pedigree	”	”	2.00	45
		2	Gallos sin pedigree	”	”	1.00	46
		3	Gallinas de pedigree	”	”	1.60	47
		4	Gallinas sin pedigree	”	”	0.80	48
		5	Pollos	”	”	0.40	49
		6	Pavos de pedigree	”	”	8.00	50
		7	Pavos sin pedigree	”	”	4.00	51
		8	Pavas de pedigree	”	”	8.00	52
		9	Pavas sin pedigree	”	”	4.00	53
		10	Patos y gansos	”	”	0.60	54
	b)		Palomas —				
		a)	De pedigree	c|u.	$	1.50	55
		b)	Sin pedigree	”	”	0.25	56
9			Animales de caza —				
	a)		Con pelo:				
		1	Nutrias	”	”	6.00	57
		2	Liebres	”	”	0.40	58
		3	Lobos de río	”	”	10.00	59

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
		4	Lobos de mar (dos pelos)	"	" 2.00	60
		5	Lobos de mar (un pelo)	"	" 1.00	61
	b)		Con pluma—			
		1	Perdices	"	" 0.15	62
10			Perros —			
		a)	Machos	"	Al valor	63
		b)	Hembras	"	Al valor	64
11			Abejas —			
		a)	Reina	"	Al valor	65
		b)	Enjambre	"	Al valor	66
12			Animales vivos no incluídos en otra posición —			
	a)		Gatos:			
		1	Machos	"	Al valor	67
		2	Hembras	"	Al valor	68
	b)		Pájaros —			
		1	De pedigree	"	Al valor	69
		2	Sin pedigree	"	Al valor	70
	c)		Otros —			
		1	De pedigree	"	Al valor	71
		2	Sin pedigree	"	Al valor	72

CAPITULO II

Carnes

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
13			Carnes de matanza			
	a)		De especie bovina —			
	1)		Frescas			
		A.	Bovina fresca en 1|2 y 1|4 reses	100 K.	" 17.00	73
		B.	Bovina fresca en reses enteras	"	" 18.00	74
		C.	Bovina fresca en trozos	"	" 16.00	75
	2)		Frigorificadas —			
		A.	Bovina congelada en 1|2 y 1|4 reses	"	" 17.00	76
		B.	Bovina congelada en reses enteras	"	" 18.00	77
		C.	Bovina congelada en trozos	"	" 16.00	78
		D.	Bovina enfriada en 1|2 y 1|4 reses	"	" 21.00	79
		E.	Bovina enfriada en reses enteras	"	" 21.00	80
		F.	Bovina enfriada en trozos	"	" 19.00	81
	b)		De especie ovina —			
	1)		Frescas:			
		A.	Ovina fresca en reses y 1|2 reses	"	" 21.00	82
		B.	Ovina fresca en trozos	"	" 19.00	83
	2)		Frigorificadas —			
		A.	Ovina congelada en reses y 1|2 reses	"	" 21.00	84
		B.	Ovina congelada en trozos	"	" 19.00	85
	c)		De especie porcina (a excepción del tocino) —			
	1)		Frescas:			
		A.	Porcina en reses y 1|2 reses	"	" 25.00	86
		B.	Porcina en trozos	"	" 20.00	87
	2)		Frigorificadas —			
		A.	Porcina congelada en reses y 1|2 reses	"	" 25.00	88
		B.	Porcina congelada en trozos	"	" 20.00	89
	d)		Partes de animales comestibles —			
		1	Colas de bovino, frescas o congeladas	"	" 15.00	90
		2	Corazones de bovino, frecos o congelados	"	" 15.00	91
		3	Lenguas de bovino frescas	"	" 35.00	92
		4	Lenguas de bovino congeladas	"	" 40.00	93
		5	Lomos de bovino congelados	"	" 30.00	94
		6	Mondongo congelado	"	" 10.00	95

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	7	Mollejas de bovino frescas o congeladas	”	” 45.00	96
	8	Mollejas de ovino frescas o congeladas	”	” 35.00	97
	9	Lenguas de ovino frescas	”	” 35.00	98
	10	Lenguas de ovino congeladas	”	” 40.00	99
	11	Corazones de ovino frescos o congelados	”	” 15.00	100
	12	Testículos de corderito frescos o congelados	”	” 65.00	101
	13	Riñones de bovino frescos o congelados	”	” 40.00	102
	14	Riñones de ovino frescos o congelados...............	”	” 90.00	103
c)		De otras especies—			
	1	Frescas	”	Al valor	104
	2	Frigorificadas	”	Al valor	105
		N. B. — Entran igualmente en la posición 13 los animales carneados y los despojos comestibles exportados separadamente.			
14		Aves muertas —			
	1	Gallos y gallinas	”	” 45.00	106
	2	Pavos y pavas	”	” 70.00	107
	3	Patos	”	” 40.00	108
	4	Pollos	”	” 50.00	109
	5	Perdices	”	” 40.00	110
	6	Palomas	”	” 40.00	111
	7	Otras	”	Al valor	112
		N. B. — Los hígados y demás despojos de aves, entran también en esta posición.			
15		Animales de caza muertos —			
		N. B. — Las aves de caza están comprendidas en la posición 14	”	Al valor	113
16		Otras carnes —			
		(A excepción del tocino)			
	a)	Frescas	”	Al valor	114
	b)	Frigorificadas	”	Al valor	115
17		Tocino —			
	a)	Fresco	”	” 30.00	116
	b)	Salado seco, ahumado o simplemente preparado de otra manera	”	” 50.00	117
	c)	Grasa de cerdo en estado bruto (en rama)	”	” 20.00	118
18		Carnes saladas, secas, ahumadas o simplemente preparadas de otra manera —			
	a)	Jamones de cerdo, natural y ahumado	”	” 130.00	119
	b)	Carne bovina salada en cascos	”	” 14.00	120
	c)	Carne ovina salada	”	” 18.00	121
	d)	Carne porcina salada	”	” 25.00	122
	e)	Mondongo en cascos	”	” 12.00	123
	f)	Carne tasajo	”	” 22.00	124
	g)	Charque de carne seco	”	” 24.00	125
		N. B. — Están excluídas de la posición 18 las carnes exportadas, en cajones, tarros, pasteles o recipientes herméticamente cerrados —			

CAPITULO III

Pescados

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
19		Pescados frescos (vivos o muertos) o frigorificados. —			
	a)	Frescos	”	” 2.50	126
	b)	Frigorificados	”	” 2.50	127

CAPITULO IV

Leches y productos de lecherías, huevos y miel

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
22		Leches			
a)		De vaca			
	1	Fresca (cruda o higienizada) completa	Litro	$ 0.09	128
	2	Fresca (cruda o higienizada) descremada...............	”	” 0.09	129
	3	Batida (suero de queso o Petit Lait, suero de manteca) ...	”	Al valor	130
	4	Cuajada alimenticia	Kilo	Al valor	131
	5	Cuajada industrial	”	Al valor	132
	6	Fermentada, modificada o esterilizada	Litro	Al valor	133
b)		Otras leches	”	Al valor	134

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
23			Crema de leche —			
		a)	Hasta 50 gramos de materias grasas	100 K.	" 100.00	135
		b)	De más de 50 gramos	"	En Prop.	136
24			Leche o crema conservada en panes, en polvo o condensadas (con o sin adición de azúcar).			
	a)		Leche o crema conservada en panes (frigorificada)			
		1	Panes de leche entera	Kilo	Al valor	137
		2	Panes de leche descremada, total o parcialmente	"	Al valor	138
		3	Panes de crema	"	Al valor	139
	b)		Leche en polvo—			
		1	De leche entera	"	" 0.90	140
		2	De leche descremada, total o parcialmente	"	" 0.50	141
	c)		Leche condensada —			
		1	De leche entera	"	" 0.80	142
		2	De leche descremada, total o parcialmente	"	" 0.50	143
25			Manteca —			
		a)	Fresca	100 K.	" 90.00	144
		b)	Derretida	"	" 90.00	145
26			Quesos —			
	a)		Naturales:			
		1	Blandos	"	" 40.00	146
		2	Duros flacos	"	" 45.00	147
		3	Duros grasos	"	" 50.00	148
		4	Duros extragrasos	"	" 55.00	149
	b)		Artificiales	"	" 45.00	150
27			Huevos de aves domésticas —			
	a)		Con cáscara (frigorificados o frescos)	Ciento	" 2.60	151
	b)		Sin cáscara (frigorificados)	—	—	
		1	Claras y yemas	100 K.	" 25.00	152
		2	Yemas	"	" 35.00	153
	c)		Desecados en polvo —			
		1	Claras y yemas	"	" 40.00	154
		2	Yemas	"	" 45.00	155
28			Miel natural—			
	a)		Centrifugada, líquida o cristalizada	"	" 45.00	156
	b)		En panales	"	" 45.00	157
			CAPITULO V			
			Materias primas y otros productos en bruto de origen animal			
30			Sedas (cerda) de cerdo —			
	a)		Puras	"	" 120.00	158
	b)		Con mezcla	"	" 90.00	159
31			Tripas, vejigas y estómagos de animales, frescos, salados o secos; cuajos (incluídos los cortados o secos) —			
	a)		Tripas:			
		1	Tripas y vejigas secas	"	" 55.00	160
		2	Tripones y tragapastos secos	"	" 55.00	161
		3	Tripas saladas	"	" 45.00	162
		4	Tripones y tragapastos salados	"	" 45.00	163
	b)		Estómagos de animales, frescos salados o secos	"	" 30.00	164
	c)		Cuajos	—	—	
		1	Hiel concentrada	"	" 25.00	165
		2	Hiel congelada	"	" 25.00	166
32			Tendones, retales de cuero y residuos similares de pieles no curtidas; desperdicios de cueros y materias similares; sangre de animales líquida o desecada —			
	a)		Tendones y nervios:			
		1	Tendones	1.000 K.	" 85.00	167
		2	Nervios	"	" 85.00	168
		b)	Residuos de curtiembre	100 K.	" 10.00	169

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	c)	Residuos de saladero	"	" 5.00	170
	d)	Garras lanares	1.000 K.	" 60.00	171
	e)	Garras vacunas	"	" 60.00	172
	f)	Sangre seca o líquida	"	" 70.00	173
	g)	Vergas	"	" 60.00	174
33		Pieles y partes de aves, incluída las plumas —			
	a)	Pieles de avestruz con plumas	c|u.	" 1.00	175
	b)	Pieles de avestruz, sin plumas	"	" 0.80	176
	c)	Plumas de avestruz	Kilo	" 3.00	177
	d)	Otras plumas y plumón, incluso limpios	"	Al valor	178
34		Huesos, astas de animales, pezuñas en bruto y también simplemente recortados, partidos o extendidos pero no elaborados; residuos de estas materias. —			
	a)	Huesos industriales —			
		N. B. — Comprende todas las variedades citadas en la ley de Diciembre 14|1923. Artículo 1.º inciso A.	1.000 K.	Af. variable	179
	b)	Huesos comunes —			
		N. B. — Comprende todas las variedades citadas en la ley de Diciembre 14|1923. Artículo 1.º inciso B.	"	Af. variable	180
	c)	Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfatos	"	Af. variable	181
	d)	Astas bovinas, en general	Millar	Af. variable	182
		N. B. — Comprende toda las clases, incluso las de rechazo.			
	e)	Pitones, puntas y residuos de astas en trozos hasta de 6 centímetros de largo o residuos de fabricación	1.000 K.	" 60.00	183
	f)	Triturado de astas	"	" 30.00	184
	g)	Pezuñas blancas	"	" 110.00	185
	h)	Pezuñas veteadas	"	" 90.00	186
	i)	Marlos de asta	"	" 40.00	187
	j)	Ceniza de saladero	"	" 15.00	188
37		Glándulas y productos análogos —			
	1	Glándulas timo	100 K.	Al valor	189
	2	Glándulas pituitarias	"	" 1.600.00	190
	3	Glándulas suprarrenales	"	" 50.00	191
	4	Glándulas mamarias	"	Al valor	192
	5	Glándulas páncreas	"	" 25.00	193
	6	Glándulas paratiroides	"	" 2.600.00	194
	7	Glándulas pineales	"	" 3.600.00	195
	8	Glándulas tiroides	"	" 50.00	196
	9	Glándulas próstatas	"	Al valor	197
	10	Ovarios, vasos y vesícula biliar	"	Al valor	198
	11	Glándulas ovarias	"	" 150.00	199
	12	Extractos testiculares	"	" 15.00	200
	13	Líquido orquítico	"	Al valor	201
	14	Cálculos biliares enteros	Kilo	" 350.00	202
	15	Cálculos biliares, partidos o rotos	"	" 250.00	203
	16	Médula ósea y sus derivados en general	100 K.	" 15.00	204
	17	Cerebro (sesos) de bovino	"	" 20.00	205
	18	Cerebro (sesos) de ovino	"	" 12.00	206
	19	Hígados de bovino	"	" 20.00	207
	20	Hígados de ovino	"	" 40.00	208
	21	Otros	"	Al valor	209
		N. B. — Entran en esta posición los productos brutos de origen animal empleados en medicina.			

SECCION II

Productos del reino vegetal

CAPITULO VI

Plantas vivas y productos de floricultura

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
40		Bulbos, tubérculos, cebollas y rizomas de plantas de flores o de hojas	100 K.	Al valor	210
41		Yemas para injertos y estacas; cepas de viñas	"	Al valor	211
42		Plantas vivas —			
	a)	Plantas, pies o barbadas destinados al injerto o vivero	"	Al valor	212
	b)	Arboles o arbustos frutales	"	Al valor	213
	c)	Arboles o arbustos forestales	"	Al valor	214
	d)	No denominadas	"	Al valor	215

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
		CAPITULO VII			
		Legumbres, plantas, raices y tubérculos alimenticios	100 K.	Al valor	216
		Nota General. — Este capítulo comprende también los productos enumerados exportados en agua salada, azufrada o adicionada de sustancias que sirven para asegurar su conservación durante el transporte, pero con excepción de aquellos exportados en recipientes herméticamente cerrados. —			
46		Aceitunas:			
	1	Frescas	"	" 10.00	217
	2	Secas	"	" 15.00	218
	3	Simplemente preparadas	"	" 15.00	219
47		Tomates	"	" 10.00	220
48		Cebollas y ajos —			
	a)	Cebollas	Millar	" 7.00	221
	b)	Ajos	"	" 2.00	222
49		Papas	100 K.	" 6.00	223
50		Otras legumbres y plantas de hortalizas frescas	"	Al valor	224
51		Legumbres de túnica, secas, en grano, también descascaradas o quebradas —,			
	a)	Porotos, lupines y chauchas	"	" 20.00	225
	b)	Arvejas y lentejas	"	" 20.00	226
	c)	Garbanzos y otras	—	—	
	1	Garbanzos	"	" 20.00	227
	2	Habas	"	" 15.00	228
	3	Otras	"	Al valor	229
		CAPITULO VIII			
		Frutas comestibles			
		Nota General. — Este capítulo comprende también las frutas comestibles frescas, exportadas en agua salada, azufrada o adicionada de sustancias que sirven para su conservación durante el transporte, con excepción de las exportadas en recipientes herméticamente cerrados.			
55		Naranjas, limones y similares:			
	a)	Naranjas	"	" 4.00	230
	b)	Mandarinas	"	" 4.00	231
	c)	Limones	"	" 4.00	232
	d)	Similares	"	Al valor	233
56		Higos	"	" 4.00	234
57		Uvas	"	" 4.00	235
59		Manzanas, peras y membrillos	"	" 6.00	236
60		Frutas de carozo			
	1	Albaricoques	"	" 5.00	237
	2	Duraznos	"	" 5.00	238
	b)	Cerezas, grafiones y guindas	"	" 5.00	239
	c)	Ciruelas	"	" 5.00	240
	d)	Nísperos	"	" 5.00	241
	e)	Otros	"	Al valor	242
61		Otras frutas comestibles frescas	"	Al valor	243
		CAPITULO IX			
63		**Café**			
	a)	Torrado en grano	100 K.	$ 40.00	244
	b)	Torrado molido	"	" 50.00	245
		N. B. — Entran en la posición 63, las cáscaras, residuos y películas de café y también los cafés privados de cafeína.			
		CAPITULO X			
68		**Cereales**			
		Trigo	100 K.	$ 6.00	246
69		Centeno	"	" 8.00	247

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
70			Arroz			
		a)	Con la paja o en grano descortezado	”	” 5.00	248
	b)		Pelado, glacé o triturado:			
		1	Pelado o glacé	”	” 10.00	249
		2	Triturado (arrocín)	”	” 12.00	250
71			Cebada	”	” 6.00	251
72			Avena	”	” 6.00	252
73			Maíz	”	” 5.00	253
74			Trigo sarraceno, mijo y otros cereales	”	Al valor	254
			CAPITULO XI			
			Productos de molino, malta, almidones y féculas			
75			Harina de cereales—			
		a)	De trigo	100 K.	$ 10.00	255
		b)	De centeno	”	” 10.00	256
		c)	De arroz	”	” 12.00	257
		d)	De cebada	”	” 8.00	258
		e)	De avena	”	” 8.00	259
		f)	De maíz	”	” 8.00	260
76			Sémolas y granos de cereales, mondados, perlados, aplastados, arrollados, laminados, etc.			
		a)	De trigo	”	” 12.00	261
		b)	De cebada	”	” 12.00	262
		c)	De avena	”	” 12.00	263
		d)	De maíz	”	” 12.00	264
		e)	Otros a excepción del arroz pelado	”	Al valor	265
			N. B. — Entran también en la posición 76, los copos y los granos de cereales molidos, a excepción del arroz triturado (arrocín).			
77			Afrecho, afrechillo, rebasillo, semitín y otros residuos del cribado, molienda y descortezado de los granos:			
		a)	Afrecho	”	” 4.00	266
		b)	Afrechillo	”	” 4.00	267
		c)	Rebasillo	”	Al valor	268
		d)	Semitín	”	Al valor	269
		e)	Otros residuos	”	Al valor	270
78			Harinas y sémolas de leguminosas y de otros frutos no clasificados en otra parte. —			
		a)	De garbanzos, guisantes y granos similares	”	” 18.00	271
		b)	Otras	”	Al valor	272
		c)	De frutas	”	Al valor	273
79			Harina, sémolas y grumos de papas	”	Al valor	274
80			Malta	”	” 9.00	275
81			Extracto de malta	”	” 100.00	276
82			Almidones, féculas, gluten	”	” 14.00	277
			CAPITULO XII			
83			**Granos y frutos oleaginosos, incluso quebrados y molidos**			
	a)		Cacahuetes (maní)	—	—	
		1	Con cáscara	100 K.	$ 12.00	278
		2	Sin cáscara	”	” 18.00	279
		3	Quebrados y molidos	”	” 18.00	280
	b)	b)	Habas de soya	”	Al valor	281
		c)	Granos de ricino	”	Al valor	282
		d)	Granos de lino	”	” 8.00	283
	e)	e)	Granos de colza, nabo silvestre			
		1	De colza	”	Al valor	284
		2	De nabo silvestre	”	Al valor	285
		3	Otros	”	Al valor	286
		f)	Granos de girasol	”	Al valor	287

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	g)		Otros granos y frutos oleaginosos			
		1	Granos y frutos	"	Al valor	288
		2	Carozos de albaricoques, duraznos, ciruelas y similares	"	Al valor	289
84			Granos y frutos de siembra —			
		a)	Granos de remolacha	"	Al valor	290
		b)	Granos de alfalfa	"	" 120.00	291
		c)	Granos de trébol	"	Al valor	292
		d)	Granos de gramíneas y otros	"	Al valor	293
		e)	Granos de alpiste	"	Al valor	294
		f)	Otros para praderas	"	Al valor	295
		g)	Granos de árboles forestales, frutales y de adorno	"	Al valor	296
		1	Semillas hortículas y otras	"	Al valor	297
89			Plantas, partes de plantas, granos y frutos no denominados ni comprendidos en otra parte. —			
	a)		Yerba mate:			
		1	Elaborada	"	" 15.00	298
		2	Canchada	"	" 15.00	299
		3	Preparada en tabletas o comprimidos	"	" 25.00	300
90			Paja de cereales, en bruto incluso cortados; cascarilla de cereales	"	" 1.00	301
91			Forrajes verdes o secos	"	" 2.00	302
			CAPITULO XIII			
			Materias primas para la tintura y el curtido; gomas, gomorresinas, resinas y otros jugos vegetales	100 K.	Al valor	303
			CAPITULO XIV			
95			Materias para trenzar y tallar, otras materias primas y productos de origen vegetal	100 K.	Al valor	304
98			Materias para cepillos y escobas, también en trenzas, en bruto, blanqueadas o teñidas (sorgo, piassada, grama y similares)	"	Al valor	305

SECCION III

CAPITULO XV

Cuerpos grasos, grasas, aceites y productos de su disociación, grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
100			Manteca de cerdo; grasa de ganso y similares	100 K.	$ 40.00	306
101			Sebos en bruto, incluso derretidos y primer jugo; grasas de huesos, de residuos y similares —			
		a)	Sebos en bruto, incluso derretidos y primer jugo	"	Af. variable	307
			Sebo natural comestible	"	Af. variable	308
	b)		Grasa de huesos de residuos y similares —			
		1	Grasa natural congelada	"	" 22.00	309
		2	Grasa natural derretida	"	" 25.00	310
		3	Aceite de patas	"	" 30.00	311
		4	Otros	"	Al valor	312
			N. B. — Por sebo natural comestible se entiende el producto cuyo punto de fusión sea: 42° grados mínimo.			
102			Primer jugo, óleo margarina, óleo estearina —			
		a)	Oleo margarina	"	" 20.00	313
		b)	Oleo estearina	"	Af. variable	314
104			Grasas de lana y aceites de origen animal no denominados ni comprendidos en otra parte	"	Al valor	315
105			Aceites fijos, líquidos o concretos, de origen vegetal, en bruto, depurados o refinados —			
		1	De lino	"	Al valor	316
		2	De soya	"	Al valor	317
		3	De mirasol	"	Al valor	318
		4	De maíz	"	Al valor	319
		5	De algodón	"	Al valor	320
		6	De maní	"	Al valor	321
		7	De sésamo, de colza, nabo silvestre y similares	"	Al valor	322
		8	De oliva	"	Al valor	323
		9	Otros	"	Al valor	324

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
106		Aceites ácidos (ácido oils); heces o residuos de aceites; pastas de neutralización —			
	1	Lino en tortas	"	Al valor	325
	2	Lino en pasta	"	Al valor	326
	3	Maní en tortas	"	Al valor	327
	4	Maní en pasta	"	Al valor	328
	5	Algodón en tortas	"	Al valor	329
	6	Girasol en tortas	"	Al valor	330
107		Aceites oxidados o soplados de toda clase; aceites de lino y similares, cocidos —			
	1	Hasta la densidad de 0.9375 a 15° centigrados	"	" 14.00	331
	2	De densidad superior	"	" 200.00	332
	3	Otros	"	Al valor	333
109		Acidos grasos —			
a)		Liquidos a la temperatura de 20° centigrados:			
	1	Oleina (ácido oleico comercial)	"	Al valor	334
	2	Acido oleico	"	Al valor	335
	3	Otros	"	Al valor	336
b)		Otros:			
	1	Estearina (ácido esteárico comercial)	"	Al valor	337
	2	Acido esteárico	"	Al valor	338
	3	Otros	"	Al valor	339
110		Glicerina —			
	a)	Medicinal	"	" 70.00	340
	b)	Previa desnaturalización	"	" 42.00	341
112		Margarina, similigrasa y otras grasas alimenticias obtenidas por un proceso análogo	"	" 24.00	342
		Nota: Son considerados similares a la "Margarina" los siguientes productos sustitutivos de la manteca: Butirina, manteca artificial, etc., (frescas o fundidas) que corresponden a las grasas comestibles que se aproximan por su color, su consistencia, su olor y sabor a la manteca fresca o fundida, pero que sus materias grasas no provienen de la leche. La mezcla de esas sustancias con la manteca, cualquiera que sea la proporción de la mezcla, son consideradas como "Margarinas", etc.			
114		Ceras de origen animal o vegetal; ceras artificiales—			
	a)	Ceras de abejas y otros insectos	"	" 45.00	343
	b)	Ceras vegetales	"	" 35.00	344
	c)	Ceras artificiales (véase la nota siguiente)	"	Al valor	345
		N. B. — Las mezclas de cera, aquí comprendidas, se regirán en total por el aforo fijado al componente de mayor gravamen.			
115		Residuos sólidos provenientes de la elaboración de los cuerpos grasos:			
	1	Chicharrones	1.000 K.	" 30.00	346

SECCION IV

Productos de las industrias alimenticias: bebidas, líquidos alcoholicos y vinagres; tabacos

CAPITULO XVI

Preparaciones de carnes, de pescado, de crustáceos y moluscos

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
116		Salchichas, salchichones y similares —			
	a)	Salchichones y mortadela	100 K.	" 70.00	347
	b)	Salchichas y similares	"	" 50.00	348
		N. B. — Entran también en la posición 116 las salchichas y salchichones de hígados de todas clases.			
		2.o Las salchichas y salchichones en recipientes herméticamente cerrados se incluyen en la posición 117.			
117		Otras preparaciones y conservas de carnes no comprendidas en la posición 18:			

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
		a)	Pasta de hígado ("paté de foie") de toda especie	"	" 50.00	349
			Carne bovina conservada	"	" 25.00	350
			Carne ovina conservada	"	" 25.00	351
			Lenguas bovinas conservadas	"	" 90.00	352
			Lenguas ovinas conservadas	"	" 80.00	353
			Lenguas bovinas en salmuera	"	" 50.00	354
		b)	Otras.			
		1	Exportadas en recipientes herméticamente cerrados.			
		2	Exportados en otra forma.			
			N. B. — Las preparaciones de carnes exportadas en recipientes herméticamente cerrados, están sujetas a los aforos aplicados en la posición 117, y las mismas preparaciones exportadas en otra forma tendrán una rebaja en los aforos citados del 20 o|o en cada clase.			
118			Extractos de carne sólidos o líquidos, incluídos los aromatizados por medio de sustancias vegetales —			
		a)	Extracto de carne	Kilo	" 1.30	355
		b)	Caldo concentrado	"	" 0.40	356
		c)	Carne líquida	"	" 1.80	357
120			Pescados preparados o conservados no comprendidos en la posición 20 —			
	a)		Exportados en recipientes herméticamente cerrados:			
		1	En salmuera	100 K.	" 20.00	358
		2	Secos	"	" 15.00	359
		3	En aceite u otros procedimientos de preparación —			
	A.		Anchoas en aceite	"	" 40.00	360
	B.		Sardinas en aceite	"	" 40.00	361
	C.		Otros	"	Al valor	362
121			Crustáceos y moluscos preparados o conservados	"	Al valor	363

CAPITULO XVII

Azúcares y confituras

122			Azúcar de remolacha, de caña y azúcares análogos:			
	a)		Refinado:			
		1	Empaquetado	"	" 10.00	364
		2	En otras formas	"	" 10.00	365
	b)		No refinado:			
			Empaquetado	"	" 9.00	366
			En otras formas	"	" 9.00	367
123			Otros azúcares (glucosa, maltosa, lactosa y análogas) —			
	a)		Glucosa:			
		1	Sólida o siruposa	"	" 15.00	368
		2	Pura	"	" 300.00	369
	b)		Maltosa:			
		b)	Lactosa	"	" 60.00	370
	d)		Análogos:			
		1	Azúcar cande	"	" 48.00	371
		2	Manita	"	" 200.00	372
		3	Caramelo líquido, para colorantes	"	" 30.00	373
		4	Miel de caña o palma	"	Al valor	374
		5	Otros	—	—	
124			Melazas	"	Al valor	375
125			Confituras—			
		1	Bombones de azúcar	Kilo	" 0.80	376
		2	Confites y grajeas	"	" 0.80	377
		3	Pastillas	"	" 0.60	378
		4	Caramelos	"	" 1.00	379
		5	Fondant	"	" 0.80	380
		6	Otros	"	Al valor	381

N. B. — Los productos que contienen cacao o chocolate entran en la posición 132.

CAPITULO XVIII

Cacao y sus preparaciones

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
132			Chocolate y artículos conteniendo chocolate —			
	a)		Chocolate:			
		1	En pasta	Kilo	$ 0.60	382
		2	Molido y cocoa	"	" 0.80	383
		3	Líquido o semilíquido	"	" 0.30	384
	b)		Artículos conteniendo chocolate—			
		1	Chocolatines y tabletas	"	" 0.80	385
		2	Bombones	"	" 0.80	386
		3	Otros	"	Al valor	387

CAPITULO XIX

Preparaciones a base de harinas o féculas

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
133			Harinas, féculas y extractos de malta preparados para la alimentación de los niños o para usos dietéticos o culinarios; incluso adicionados de cacao o chocolate:			
	a)		Harina y féculas	Kilo	$ 0.11	388
	b)		Extracto de malta:			
		1	Secos	"	" 2.00	389
		2	En otra forma	"	Al valor	390
134			Pastas alimenticias	"	" 0.18	391
135			Pan, galleta de mar y otros productos de la panificación ordinaria (sin adición de azúcar, miel, huevo, grasas, especies o sustancias similares) —			
	a)		Pan de gluten	"	" 0.40	392
	b)		Otros	"	" 0.16	393
136			Productos de la fabricación fina, pasteles y bizcochos, inclusive los que contengan cacao o chocolate —			
	a)		Galletitas	"	" 0.35	394
	b)		Otros	"	" 0.35	395

CAPITULO XX

Preparaciones de legumbres, de plantas de huerta, de frutos y de otras plantas o partes de plantas

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
137			Hongos en conserva	"	" 0.30	396
138			Tomates y salsas de tomate en conserva: incluso sazonados:			
	a)		Tomates	"	" 0.30	397
	b)		Pastas de tomate	"	" 0.25	398
	c)		Salsas de tomate	"	" 0.25	399
139			Otras legumbres, plantas de hortaliza y parte de plantas en conserva —			
	a)		En recipientes herméticamente cerrados:			
		1	Aceitunas:			
	A.		En aceite	"	" 0.50	400
	B.		Secas	"	" 0.28	401
	C.		En otra forma	"	" 0.20	402
		2	Encurtidos	"	" 0.20	403
		3	Otras	"	" 0.30	404
	b)		En otros envases:			
		1	Aceitunas en aceite	"	" 0.50	405
		2	Encurtidos	"	" 0.20	406
		3	Otras	"	" 0.30	407
140			Frutos conservados enteros, en cuartos o en pedazos con o sin azúcar:			
	a)		Conservados en aguardiente o alcohol	"	" 0.20	408
	b)		Conservados por cualquier otro procedimiento:			

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
		1	En agua	"	" 0.20	409
		2	En jugo, almíbar o cualquier otro procedimiento	"	" 0.50	410
141			Frutas, cáscaras de frutas, plantas o partes de plantas abrillantadas en azúcar (cande)	"	" 0.80	411
142			Dulces, jaleas, mermeladas, purés y pastas de fruta —			
		a)	Sin azúcar, comprendiendo las frutas trituradas (pulpas) simplemente cocidas, no azucaradas	"	" 0.20	412
			N. B. — Se entienden como no azucarados los productos incluídos en la posición 142 a). Cuando el porcentaje de azúcar no excede del 25 o|o para los ananás y del 15 o|o para los demás frutos —			
		b)	Otros:			
		1	Guayaba	"	" 0.45	413
		2	Otros	"	" 0.50	414
144			Jugos de frutas líquidos, azucarados y jarabes para bebidas sin alcohol	"	" 0.60	415
			CAPITULO XXI			
			Preparaciones alimenticias diversas			
148			Preparaciones para sopas y caldos a base de sustancias vegetales, salsas y condimentos similares —			
		a)	Preparaciones para sopas y caldos	"	" 0.20	416
		b)	Salsa y condimentos similares:			
		1	Salsas	"	" 0.50	417
		2	Condimentos similares:			
	A.		Esencias y extractos	Litro	" 3.00	418
	B.		Tintura o diluciones alcohólicas	"	" 1.50	419
	C.		Otros condimentos	"	Al valor	420
149			Levaduras —			
		a)	Comprimidas	Kilo	" 0.45	421
		b)	Otras:			
		1	Kefir	"	" 7.20	422
		2	Kefir en comprimidos	"	" 9.36	423
		3	Otras	"	" 0.45	424
150			Preparaciones alimenticias no denominadas ni comprendidas en otra parte	"	Al valor	425
			CAPITULO XXII			
			Bebidas, líquidos alcoholicos y vinagres			
			Nota General. — Están excluídos del presente capítulo los vinos, aguardientes, licores, cervezas y vinagres adicionados de sustancias medicinales para uso terapéutico.			
151			Aguas y hielo:			
		a)	Aguas minerales, naturales o artificiales; aguas gaseosas:			
		1	Aguas minerales, naturales o artificiales:			
	A.		En recipientes hasta de 300 mililitros	Docena	" 0.80	426
	B.		En recipientes hasta de 500 mililitros	"	" 1.50	427
	C.		En recipientes hasta de 1 litro	"	" 2.00	428
	D.		En recipientes mayores de 1 litro (En proporción al anterior)	"	En prop.	429
		2	Aguas gaseosas —			
		b)	Aguas naturales, incluso destiladas, hielo natural o artificial:			
		1	Naturales	Litro	" 0.05	430
		2	Destiladas	"	" 0.07	431
		3	Hielo	Kilo	" 0.05	432
152			Cervezas —			
		a)	En barriles o recipientes mayores de 2 litros	Litro	" 0.18	433

N.º de posición			Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
		b)	En botellas o recipientes hasta de 2 litros:			
		1	Hasta de 250 mililitros	c|u.	" 0.06	434
		2	Hasta de 500 mililitros	"	" 0.12	435
		3	Hasta de 1 litro	"	" 0.24	436
		4	Hasta de 2 litros	"	" 0.48	437
153			Vinos y mosto de uvas —			
		a)	En barriles o en recipientes mayores de 2 litros:			
		1	Vinos tintos (color rojo vinoso franco como los tintos y claretes nacionales y que no contengan más de 40 gramos por mil de azúcares reductores, o de 30 gramos por mil de extracto reducido):	Litro	" 0.12	438
		2	Vinos de color (que no sean tintos ni blancos y que contengan simultáneamente de 10 a 30 gramos por mil de azúcares reductores y de 13 a 15 grados de alcohol)	"	" 0.12	439
		3	Otros vinos no especificados:			
	A.		Hasta de 16 grados	"	" 0.15	440
	B.		De más de 16 grados	"	" 0.50	441
			N. B. — Las fracciones de grados o gramos que excedan a los límites fijados se consideran grados o gramos enteros.			
		4	Mosto o jugo de uva:			
	A.		Sin alcohol (se tolera hasta un máximo de 1|2 grado de alcohol)	"	" 0.25	442
	B.		Alcoholizado	"	Al valor	443
			N. B. — Se considera mosto o jugo de uva, aquel que no sobrepase de 240 gramos de azúcar por litro.			
		b)	En botellas, o en recipientes hasta de 2 litros:			
		1	Vino Chianti y Asti:			
	A.		Hasta de 250 mililitros	Docena	" 0.83	444
	B.		Hasta de 1 litro	"	" 3.30	445
		2	Vinos de otras clases:			
	A.		Hasta de 250 mililitros	"	" 2.25	446
	B.		Hasta de 500 mililitros	"	" 4.50	447
	C.		Hasta de 1 litro	"	" 8.00	448
154			Vinos espumantes (Véase la posición 153)			
155			Vinos preparados a base de plantas aromáticas (vermouth y similares) hasta de 20 grados centesimales:			
		a)	En recipientes hasta de 250 mililitros	"	" 0.93	449
		b)	En recipientes hasta de 1 litro	"	" 3.70	450
			En recipientes hasta de 2 litros	"	" 7.40	451
			En recipientes mayores	Litro	" 0.30	452
157			Aguardientes de todas clases:			
		a)	Aguardientes naturales de vino, hasta de 53 grados centesimales:			
		1	Cognac	"	" 0.50	453
		2	Grappa	"	" 0.50	454
		3	Ron	"	" 0.50	455
		4	Anís (véase licores)—	—	—	
		5	Bitter y otros aperitivos no especialmente especificados	"	" 0.50	456
		6	Caña	"	" 0.60	457
		7	Fernet	"	" 0.90	458
		8	Ginebra	"	" 0.60	459
		9	Kirsch	"	" 0.80	460
		10	Whisky	"	" 1.50	461
		11	Otros	"	Al valor	462
158			Alcohol etílico, incluso desnaturalizado —			
		a)	Hasta de 97 grados centesimales	"	" 0.25	463
		b)	Superior de 97 grados centesimales	"	" 0.50	464
		c)	Solidificado	Kilo	" 0.30	465
159			Licores y otras bebidas espirituosas edulcoradas, también aromatizadas —			
		a)	Curacao	Litro	" 0.50	466
		b)	Paratí, laranghine y cominillo	"	" 0.30	467
		c)	Bitter y otros aperitivos, cognac, fernet, ginebra y ron, (véase posición 157)	—	—	

N.º de posición		Artículos	Unidad		Aforos	N.o de partida
	d)	Otros licores no especificados	"	"	0.60	468
160		Limonadas, hidromiel y bebidas no denominadas ni comprendidas en otra parte—				
	a)	Limonadas	"	"	0.30	469
	b)	Hidromiel	"	"	0.30	470
	c)	Otras	"		Al valor	471
161		Vinagres comestibles	"	"	0.15	472

CAPITULO XXIII

Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias

N.º de posición		Artículos	Unidad		Aforos	N.o de partida
162		Harinas de carne y de pescados —				
	a)	Harina de carne seca molida o triturada	100 K.	$	7.00	473
	b)	Harina de pescado, seca, molida o triturada	1.000 K.	"	40.00	474
	c)	Otras harinas o triturados no especificados sin ser guanos..	"		Al valor	475
		N. B. — Todas las harinas, triturados y mezclas de las harinas de producto animal o triturado de carne, etc., y de los guanos cuya proporción de fosfatos sea superior al 12 o|o pasan a aforarse a la posición 34 partida número 181.				
168		Residuos de origen vegetal, no denominados en otra parte para alimentación de animales	100 K.		Al valor	476
170		Alimentos preparados para animales, no denominados en otra parte	"		Al valor	477

CAPITULO XXIV

Tabacos

N.º de posición		Artículos	Unidad		Aforos	N.o de partida
171		Tabacos en bruto o no elaborados y sus residuos:				
	a)	Tipo Paraguay y Río Grande	Kilo	$	0.30	478
	b)	De otros tipos	"	"	0.70	479
	c)	Negro en cuerda	"	"	0.40	480
172		Tabacos elaborados para fumar, masticar, aspirar; cigarros y cigarrillos —				
	a)	Tabacos elaborados:				
	1	Tabaco picado en hebra o prensado	"	"	1.50	481
	2	Tabaco negro	"	"	0.90	482
	3	Rapé	"	"	1.80	483
	b)	Cigarros y cigarrillos —				
	1	Cigarros de hoja:				
A.		Tipos cubanos	"	"	5.50	484
B.		Otros tipos	"	"	1.50	485
	2	Cigarrillos —				
A.		De tabaco negro	"	"	1.40	486
B.		De otros tabacos	"	"	3.00	487
	c)	Extractos de tabaco, con mezcla de caña u otro ingrediente (pichuá)	"	"	0.70	488
	d)	Tabacos desnaturalizados para sarnífugos o usos agrícolas.	"	"	0.40	489
	e)	Extractos y polvos de tabacos mezclados o no con otras materias para sarnífugos o usos agrícolas	"	"	0.40	490

SECCION V

Productos minerales

CAPITULO XXV

N.º de posición		Artículos	Unidad		Aforos	N.o de partida
		Tierras y piedras; cales y cementos —				
173		Tierra de jardín, barro y marga; tierra de brezo	1.000 K.	"	1.00	491
174		Arenas de todas clases, inclusive el cuarzo molido:				
	a)	De cuarzo, libre de hierro	"		Al valor	492
	b)	Otras	"	"	1.00	493
175		Arcillas, inclusive las refractarias, las tierras de "Gannister" y de "Dinas", en bruto, calcinadas, lavadas o molidas—				
	a)	Kaolín	100 K.	"	1.50	494
	b)	Tierras refractarias................................	"	"	2.00	495

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
176		Creta (tiza) y tierras colorantes, en bruto:			
	a)	Creta (Tiza)	1.000 K.	Al valor	496
	b)	Tierras colorantes —			
	1	Ocres rojos y amarillos	100 K.	Al valor	497
	2	Otras tierras colorantes	"	Al valor	498
178		Sal gema, de salinas, sal marina (cloruro de sodio) inclusive las aguas madres; agua de mar—			
	a)	Sal común (sal gema, de salinas y sal marina):			
	1	En bruto o natural	1.000 K.	" 6.00	499
	2	Molidas o refinadas —			
	A.	En envases hasta de 5 kilos de contenido	Kilo	" 0.10	500
	B.	En envases de mayor contenido	"	" 0.04	501
	3	Aromatizada	"	" 0.14	502
179		Azufre —			
	a)	En bruto (en block o en piedra)	100 K.	" 3.50	503
	b)	Refinado o molido —			
	1	En barras, cilindros o canutos	Kilo	" 0.07	504
	2	En polvo o molido	100 K.	" 7.00	505
	3	Lavado, precipitado, medicinal	Kilo	" 0.15	506
183		Mármol, incluso aserrados en bloques o en chapas en bruto, o simplemente desbastados —			
	a)	En bloques o chapas de más de 20 centímetros de espesor;			
	1	Unicolor:			
	A.	Blanco	100 K.	" 5.00	507
	B.	De otro color	"	" 6.00	508
	2	Veteado	"	" 6.00	509
	b)	En chapas hasta de 20 centímetros de espesor —			
	1	Unicolor:			
	A.	Blanco	100 K.	" 6.00	510
	B.	De otro color	"	" 8.00	511
	2	Veteado	"	" 8.00	512
	c)	En polvo	"	" 5.00	513
	d)	En trozos rústicos no mayores de 50 kilos	"	" 4.00	514
184		Granito pórfido, sienita y piedras duras similares, incluso recortados en bloques o en chapas, pero en bruto o simplemente desbastados —			
	a)	En bloques o chapas de más de 20 centímetros de espesor.	1.000 K.	" 3.00	515
	b)	En chapas hasta de 20 centímetros de espesor	"	" 6.00	516
	c)	En trozos rústicos no mayores de 50 kilos	"	" 1.00	517
	d)	En polvo	"	" 1.00	518
185		Otras piedras de talla y de construcción, incluso aserradas en bloques o chapas, en bruto o simplemente desbastadas	1.000 K	Al valor	519
186		Piedras calcáreas y otras piedras de naturaleza similar para la fabricación de cementos, cal y otros usos industriales, no calcinadas, incluso molidas	"	Al valor	520
187		Piedras trituradas de toda clase; cascajos, pedregullo, balastro y granza de piedra	"	" 1.00	521
189		Piedra de yeso —			
	a)	Hidratada, en bruto incluso molida:			
	1	En bruto	100 K.	" 1.00	522
	2	Molida	"	" 1.00	523
	b)	Calcinada, incluso molida	"	" 2.00	524
190		Cales hidráulicas y cales ordinarias; incluso molidas	"	" 2.00	525
192		Cementos molidos y no molidos —			
	a)	Cementos comunes o normales	"	" 1.50	526
	b)	Cementos especiales.	"	" 2.50	527

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
194		Materias minerales no denominadas ni comprendidas en otra parte —			
	1	Amianto en bruto	"	" 12.00	528
	2	Mica en bruto	Kilo	" 1.00	529
	3	Talco y esteatita, incluso molidos	100 K.	" 2.50	530
	4	Otros	"	Al valor	531
		CAPITULO XXVI			
195		**Minerales, escorias, cenizas**			
		Minerales —			
	a)	De hierro (con excepción de piritas no caldeadas)	1.000 K.	Al valor	532
	b)	Piritas de hierro no caldeadas	"	Al valor	533
	c)	De cobre	"	Al valor	534
	d)	De plomo	"	Al valor	535
	e)	De zinc	"	Al valor	536
	f)	Otros, inclusive las tierras raras	"	Al valor	537
196		Escorias, rebarbas de fundición y otros residuos de la fabricación de hierro y de acero, exceptuando las escorias de la desfoforación	"	Al valor	538
197		Cenizas y residuos metálicos o metalíferos	"	Al valor	539
198		Escorias y cenizas no denominadas ni comprendidas en otra parte	"	Al valor	540
		CAPITULO XXVII			
		Combustibles minerales, aceites minerales y materias bituminosas; productos de su destilación.			
199		Carbón de tierra —			
	a)	Hulla, antracita, etc.	1.000 K.	Al valor	541
	b)	Aglomerados de hulla	"	Al valor	542
200		Lignito —			
	a)	En bruto	"	Al valor	543
	b)	Aglomerado	"	Al valor	544
201		Coke de hulla y de lignito; coke de petróleo	"	Al valor	545
202		Turba, inclusive ladrilos de turba y turba para asiento (Hormigones)	"	Al valor	546
203		Asfaltos naturales —			
	1	Rocas asfálticas	"	Al valor	547
	2	Esquistos bituminosos	"	Al valor	548
	3	Otros	"	Al valor	549
204		Alquitranes de hulla, de lignito, de turba y de esquistos	100 K.	Al valor	550
205		Aceites provenientes de la destilación de los alquitranes no parafínicos	"	Al valor	551
206		Aceites de petróleo, aceites provenientes de la destilación de los esquistos y de los alquitranes parafínicos de lignítico, de turba, etc.—			
	a)	Aceites de petróleo en bruto;			
	b)	Otros:			
	1	Esencias minerales:			
	A.	Eteres de petróleo	Kilo	Al valor	552
	B.	Gasolinas	Litro	$ 0.10	553
	C.	Naftas	"	" 0.10	554
	2	Petróleos lampantes y "white spirit"	"	Al valor	555
	A.	Sustitutos de aguarrás a base de derivados del petróleo, aguarrás mineral, kerosene liviano y productos similares	100 K.	Al valor	556
	B.	Kerosenes	Litro	" 0.06	557
	3	Aceites de gas:			
	A.	Gas oil livianos	100 K	Al valor	558
	B.	Gas oil pesados	"	Al valor	559
	4	Aceites lubrificantes —			
	A.	Aceite de vaselina, vaselina líquida y aceite de parafina, medicinales	Kilo	" 0.45	560
	5	Aceites combustibles, (fuel oil)	1.000 K.	Al valor	561

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
207		Vaselina medicinal	Kilo	″ 0.50	562
208		Parafina	″	″ 0.30	563

SECCION VI

Productos químicos y farmacéuticos; colores y barnices; perfumería; jabones, velas y similares; colas y gelatinas; explosivos y abonos.

CAPITULO XXVIII

Productos químicos y farmacéuticos

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
212		Fósforo	Kilo	Al valor	564
213		Bromo y yodo	″	Al valor	565
214		Metales alcalinos y alcalinos terreos (litio, sodio, potasio, calcio, estroncio, bario)	″	Al valor	566
215		Mercurio	″	Al valor	567
216		Otros elementos químicos no denominados ni comprendidos en otra posición	″	Al valor	568
217		Gases comprimidos o licuados o solidificados	″	Al valor	569
218|23		Acidos inorgánicos y orgánicos alifáticos	100 K.	Al valor	570
224|32		Oxidos e hidratos (hidróxidos) inorgánicos	″	Al valor	571
233|62		Sales de los ácidos inorgánicos y de los ácidos orgánicos alifáticos con bases orgánicas	″	Al valor	572
263|67		Otras combinaciones inorgánicas no denominadas en otra parte; carburos y sulfuros de carbono	″	Al valor	573
268|74		Combinaciones orgánicas a excepción de los ácidos alifáticos y de sus sales	″	Al valor	574
275|87		Otros productos y preparaciones químicas	″	Al valor	575
288|92		Productos farmacéuticos	″	Al valor	576

CAPITULO XXIX

Productos químicos preparados y otros productos para uso fotográfico

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
293		Cintas o rollos para "Films" y películas para cine	Kilo	$ 5.00	577
297		Productos químicos para uso fotográfico dosificado o condicionados para la venta al detalle	″	Al valor	578

CAPITULO XXX

Extractos para curtir; colores, lacas, barnices y masillas

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
298		Extractos para curtir de origen vegetal	100 K.	Al valor	579
299		Productos para curtir sintéticos	″	Al valor	580
300		Extractos de maderas de tintura y de otras especies colorantes vegetales, inclusive los colores vegetales	″	Al valor	581
303		Negros de humo y otros negros minerales y vegetales, no preparados	″	Al valor	582
306		Colores minerales, no preparados, aún mezclados entre si o con materias inertes, o con tierras colorantes, o adicionados de materias colorantes derivada del alquitrán de hulla	″	Al valor	583
310		Barnices, también adicionados de colores o de materias colorantes de toda clase, concentrados o no	Kilo	Al valor	584
311		Masillas	100 K.	Al valor	585
313		Tinta para escribir o dibujar, también en polvo, inclusive la tinta china	Kilo	Al valor	586

CAPITULO XXXI

Aceites esenciales y esencias; sustancias fragantes artificiales; artículos de perfumería

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
315		Aceites esenciales o volátiles vegetales (salvo la esencia de trementina) aún deterpenados, incluso los terpenos	″	Al valor	587
	a)	Aceites esenciales de las cortezas de los frutos del género "citurs"	″	Al valor	588
	b)	Otros aceites esenciales o volátiles	″	Al valor	589
	c)	Terpenos	″	Al valor	590
316		Sustancias fragantes artificiales (perfumes sintéticos) e ingredientes definidos aislados de las esencias naturales	″	Al valor	591
319		Artículos de perfumería y cosméticos	″	Al valor	592

CAPITULO XXXII

Jabones, velas y otras preparaciones a base de aceites, de grasas o de ceras y artículos similares

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
320		Jabones:			
	a)	Jabones blandos y jabones de resina	100 K.	Al valor	593
	b)	Jabones ordinarios en barras, placas o panes	″	Al valor	594

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	c)	Jabones en polvo o en escamas y jabones líquidos	"	Al valor	595
	d)	Jabones de tocador y jabones medicinales	Kilo	Al valor	596
321		Preparaciones en polvo para legías, aún sin jabón	100 K.	Al valor	597
323		Materias lubrificantes preparadas con aceites y grasas de toda clase, aún adicionadas de otras materias	Kilo	Al valor	598
324		Betunes, encáusticos, cremas, pastas, y preparaciones similares para la limpieza, para pulir y conservar cueros, calzados, artículos de metal, muebles, pisos, etc.	"	Al valor	599
325		Velas, candelas y cirios, en parafina, estearina, sebo y cera —			
	a)	En parafina	"	Al valor	600
	b)	En estearina	"	Al valor	601
	c)	En sebo	"	Al valor	602
	d)	En cera	"	Al valor	603

CAPITULO XXXIII

Caseína, albúminas, gelatinas, colas y aprestos

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
326		Caseína	100 K.	Al valor	604
327		Albúminas	"	Al valor	605
328		Gelatinas	"	Al valor	606
329		Colas de origen animal—			
	a)	Colas de pescado	"	Al valor	607
	b)	Colas de hueso, de cueros, de tendones y materias similares	"	Al valor	608
	c)	Otras	"	Al valor	609
330		Pastas para reproducciones gráficas y preparaciones similares a base de gelatina	"	Al valor	610
331		Dextrinas, inclusive los almidones y las féculas torradas	"	Al valor	611
332		Colas, aparamentos y aprestos de origen vegetal	"	Al valor	612
333		Colas de toda clase acindicionadas para la venta al detalle	"	Al valor	613

CAPITULO XXXIV

Explosivos, artículos de pirotecnia, cerillas y otros artículos de materias inflamables

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
334		Nitrocelulosas	Kilo	Al valor	614
335		Pólvora de tiro	"	Al valor	615
336		Explosivos:			
	a)	A base de nitrato de amonio, de cloratos o de percloratos	"	Al valor	616
	b)	A base de nitroglicerina y derivados nitroaromáticos	"	Al valor	617
	c)	Otros	"	Al valor	618
337		Mechas de mineros	"	Al valor	619
338		Cebos y cápsulas fulminantes, detonantes	Millar	Al valor	620
339		Artículos de pirotecnia (fuegos artificiales, petardos y similares)	Kilo	Al valor	621
340		Cerillas —			
	a)	En cera, estearina y similares (incluso envase)	"	Al valor	622
	b)	Otros, incluso envase	"	Al valor	623

CAPITULO XXXV

Abonos

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
342		Abonos de origen animal o vegetal no elaborados químicamente —			
	1	Guano de origen animal elaborados físicamente	1.000 K.	$ 25.00	624
	2	Guano vegetal	"	Al valor	625

Nota. — Los productos que también pueden ser usados como abonos no incluidos en este renglón entran en la siguiente:

Posición 162. Partida N.º 473 la harina y triturado de carne.

Posición 34. Partida N.º 180 la harina y triturado de hueso.

Posición 34. Partida N.º 181 la harina de hueso y carne.

N. B. — El guano en general de la posición 342 solo puede admitir un máximo de 12 o|o de fosfatos, de mayor proporción en ese componente debe incluirse el aforo de la partida N.º 181. Posición 34.

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
343		Abonos minerales o químicos azoados —			
	a)	Nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de amonio.....	100 K.	Al valor	626
	b)	Sulfato de amonio y sulfonitrato de amonio	„	Al valor	627
	c)	Cianamido cálcico	„	Al valor	628
345		Abonos potásicos —.			
	a)	Sales de potasa en bruto (carnallita, cainita, silvinita, hart-ssalz, etc.)	„	Al valor	629
	b)	Cloruro de potasio	„	Al valor	630
	c)	Sulfato de potasio	„	Al valor	631
	d)	Otros	„	Al valor	632
346		Abonos minerales o químicos, compuestos por lo menos de dos y de los principios fertilizantes: intrógeno, ácido fosfórico y potasa; mezclas de abonos minerales o químicos con abonos de origen animal o vegetal	„	Al valor	633
347		Abonos no denominados ni comprendidos en otra parte...	„	Al valor	634
		SECCION VII			
		Pieles, cueros, peletería y trabajos en estas materias			
		CAPITULO XXXVI			
		Pieles y cueros			
348		Pieles en bruto (frescas, saladas, secas, encaladas, pickeladas, etc.) —			
	a)	De las especies equina, bovina, ovina y caprina.			
	b)	Otras.			
	a) 1	De especie equina:			
	1	Cueros yeguarizos secos	c|u.	$ 3.50	635
	2	Cueros yeguarizos salados	„	„ 2.50	636
	3	Cueros de potrillos secos	„	„ 0.40	637
	2	De especie bovina:			
	1	Cueros vacunos secos	100 K.	Af. variable	638
	2	Cueros vacunos salados	„	Af. variable	639
	3	Cueros nonatos secos	„	„ 60.00	640
	4	Cueros nonatos salados	c|u.	„ 1.00	641
	3	De especie ovina:			
	1	Cueros lanares secos en general	100 K.	Af. variable	642
	2	Cueros lanares pickelados	„	Af. variable	643
	3	Cueros lanares pelados a estufa	„	Af. variable	644
	4	De especie caprina:			
	1	Cueros de cabra	c|u.	„ 0.60	645
	2	Cueros de cabrito	„	„ 0.40	646
	b)	Otras:			
	1	Cueros de carpincho	„	„ 4.00	647
	2	Cueros de conejo	„	„ 0.10	648
	3	Cueros de gato montés	„	„ 5.00	649
	4	Cueros de gato pajero y común	„	„ 0.30	650
	5	Cueros de hurón y mano pelada	„	„ 0.10	651
	6	Cueros de lagartos	„	„ 0.25	652
	7	Cueros de liebres	„	„ 0.20	653
	8	Cueros de lobo de río	„	„ 10.00	654
	9	Cueros de lobo de mar, dos pelos	„	„ 2.00	655
	10	Cueros de lobo de mar, un pelo	„	„ 1.00	656
	11	Cueros de venado	„	„ 0.40	657
	12	Cueros de zorros grises	„	„ 1.30	658
	13	Cueros de zorros colorados (chacal)	„	„ 0.80	659
	14	Cueros de zorrillos	„	„ 0.50	660
	15	Cueros de comadreja	„	„ 0.40	661
	16	Cueros de nutria	Kilo	„ 22.00	662
	17	Cueros de víboras, sapos, etc.	c|u.	„ 0.15	663
	18	Cueros de animales silvestres no especificados	„	„ 0.15	664
349		Cueros de suela y de correa de transmisión:			
	a)	Pieles enteras y medias pieles:			
	1	De curtiente vegetal	100 K.	„ 100.00	665
	2	De curtiente mineral	„	„ 100.00	666

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	b)	Croupons:			
	1	De curtiente vegetal	"	" 100.00	667
	2	De curtiente mineral	"	" 100.00	668
	c)	Otras: (barrigas, cogotes, etc.):			
	1	De curtiente vegetal	"	" 100.00	669
	2	De curtiente mineral	"	" 100.00	670
350		Cueros animales grandes, tales como cueros de buey, de vaca, de caballo, y otros cueros similares, a excepción de los cueros que entran en la posición 349:			
	a)	Curtidos simplemente (no palizonados)	"	" 280.00	671
	b)	Otros:			
	1	De curtiente vegetal:			
	A.	Curtidos y palizonados	"	" 280.00	672
	B.	Descarnes:			
	I	Suela	"	" 35.00	673
	II	Imitación vaqueta	"	" 200.00	674
	2	De curtiente mineral:			
	A.	Curtidos y palizonados	"	" 280.00	675
	B.	Descarnes:			
	I	Suelas:			
	II	Imitación vaqueta	"	" 35.00	676
351		Cueros (pieles) de becerro:			
	a)	Curtidos simplemente, (no palizonados):			
	1	Unicolor lisos	"	" 300.00	677
	2	De fantasía, fantasiados o estampados	"	" 480.00	678
	b)	Otros			
	1	De curtiente vegetal:			
	A.	Unicolor lisos	"	" 300.00	679
	B.	De fantasía, fantasiados o estampados	"	" 480.00	680
	2	De curtiente mineral:			
	A.	Unicolor lisos	"	" 300.00	681
	B.	De fantasía, fantasiados o estampados	"	" 480.00	682
352		Cueros (pieles) de animales de las especies ovina y caprina:			
	a)	Curtidos simplemente, (no palizonados):			
	1	De especie ovina	"	" 200.00	683
	2	De especie caprina	"	" 480.00	684
	b)	Engrasados y los llamados cordobanes	"	" 250.00	685
	c)	Marroquies	"	" 250.00	686
	d)	Otros.	"	Al valor	687
353		Cueros (pieles) charolados, dorados, plateados o bronceados. —			
	a)	Vaquetas y potros	"	" 400.00	688
	b)	Becerros	"	" 400.00	689
	c)	Carneros	"	" 200.00	690
	d)	Cabras	"	" 500.00	691
	e)	Otros	"	Al valor	692
354		Pieles sobadas o palizonadas y agamuzadas —			
	a)	Pieles sobadas o palizonadas:			
	1	De especie caprina	"	" 400.00	693
	2	Otras	"	Al valor	694
	b)	Pieles agamuzadas (preparadas al aceite)	"	" 400.00	695
355		Pieles no denominadas especialmente:			
	a)	Pieles apergaminadas	"	" 200.00	696
	b)	Pieles de animales de especie porcina	"	" 200.00	697

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	c)	Pieles de serpientes, de saurios y de pescados	"	Al valor	698
	d)	Otras	"	Al valor	699
	1	De lobos y focas	"	" 42.00	700
	2	De carpinchos	"	" 42.00	701
	3	Otros	"	Al valor	702
		N. B. — Las posiciones 353, 354, 355 a) comprenden los cueros y pieles charolados, dorados, plateados, bronceados, curtidos en cromo, agamuzados y apergaminados de toda clase, cualquiera que sea la especie de cuero y el modo de curtimiento.			
356		Recortes y otros residuos de cueros:			
		Cueros usados	"	Al valor	703
357		Cuero artificial o ficticio a base de residuos de cuero ...	"	Al valor	704

CAPITULO XXXVII

Trabajos en cuero o en piel

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
358		Partes de calzado de cuero	Kilo	Al valor	705
359		Artículos de talabartería y de guarniciones: polainas y canilleras de cuero	"	Al valor	706
360		Artículos de tafiletería, de marroquinería y de estuchería, artículos de viaje de cuero	"	Al valor	707
		N. B. — Los útiles, adminículos, etc., que integren, completen o acompañen los artículos aquí clasificados, están excluidos de esta posición debiéndose clasificar y aforar separadamente por los rubros que correspondan.			
361		Vestidos de cuero	c|u.	Al valor	708
362		Guantes de piel—			
	a)	Enteramente de piel	Kilo	" 10.00	709
	b)	Otros:			
	1	Guantes, con relleno, de box y otros deportes	"	" 3.60	710
	2	Otros	"	" 10.00	711
363		Artículos técnicos de cuero o piel —			
	a)	Correas y cuerdas de transmisión y de transporte:			
	1	De automóviles	"	" 1.50	712
	2	De máquinas de coser	"	" 2.50	713
	3	Otras	"	" 1.50	714
	b)	Accesorios y partes de máquinas y otros artículos técnicos:			
	1	Correas con púas de acero	"	" 1.80	715
	2	Correas con otras materias	"	" 1.30	716
	3	Otros	"	Al valor	717
		N. B. — Los cueros y pieles simplemente recortados que se reconocen como partes de artículos indicados en las posiciones 359 a 363, entran en las posiciones correspondientes a los artículos de la especie.			
364		Trabajos en cuero o en piel no denominados ni comprendidos en otra parte —			
	a)	Simplemente recortados en cintas, tirillas u otra forma ..	"	" 1.30	718
	b)	Otros	"	" 2.50	719
365		Trabajos en tripas, a excepción de las cuerdas de música..	"	Al valor	720

CAPITULO XXXVIII

Peleterías

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
366		Peleterías en bruto —			
	a)	Primera categoría:			
	1	Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	Kilo	$ 3.50	721
	2	Becerro	"	" 3.50	722
	3	Cabra	Docena	" 33.00	723
	b)	Segunda categoría:			
	1	Cabrito, oposum (comadreja), lobo de río o mar	Kilo	" 5.60	724

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	c)	Tercera categoría:			
	1	Nutria, zorros grises y chacales teñidos o no	"	" 10.00	725
367		Peletería con apresto —			
	a)	Enteras o en napas, galones, tiras o bandas hasta de 20 centímetros de ancho:			
	1	Primera categoría:			
	A.	Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	"	" 5.00	726
	B.	Becerro	"	" 3.50	727
	C.	Cabra	Docena	" 33.00	728
	2	Segunda categoría:			
		Cabrito, oposeum (comadreja), lobos de río o mar.......	Kilo	" 8.00	729
	3	Tercera categoría:			
		Nutria, zorro gris y chacal teñidos o no..................	"	" 15.00	730
	b)	En napas, galones, tiras o bandas mayores de 20 centítros de ancho o en forma de manta, polleras, alfombras, etc. —			
	1	Primera categoría:			
	A.	Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	"	" 6.50	731
	B.	Becerro	"	" 3.50	732
	C.	Cabra	Docena	" 33.00	733
	2	Segunda categoría:			
		Cabrito, oposeun (comadreja), lobo de río o mar	Kilo	" 10.00	734
	3	Tercera categoría:			
		Nutria, zorro gris y chacal, teñidos o no	"	" 19.00	735
		N. B. — La posición 367 comprende igualmente las pieles y partes de pieles cosidas en forma de carpeta, bolsas, redondeles o cuadrados, exclusivamente con propócito de transporte o, presentación y que exigen todavía un trabajo ulterior del peletero.			
368		Peletería confeccionada —			
	a)	Primera categoría:			
	1	Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	"	" 7.00	736
	2	Becerro	"	" 3.50	737
	3	Cabra	Docena	" 33.00	738
	b)	Segunda categoría:			
		Cabrito, oposeun (comadreja), lobo de río o mar	Kilo	" 11.00	739
	c)	Tercera categoría:			
		Nutria, zorro gris y chacal, teñidas o no	"	" 21.00	740
		N. B. — Esta posición comprende también las pieles semi confeccionadas. Cuando las confecciones o semiconfecciones comprenden pieles de distintas clases, soportarán el aforo de la de mayor gravamen. Las colas y patas se aforarán de acuerdo con la calidad a que pertenecen.			

SECCION VIII

Caucho y trabajos en caucho

CAPITULO XXXIX

Nota general — La denominación "caucho" comprende también los productos en cuya combinación entran materias minerales u otras en cualquier proporción que sea.

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
369		Caucho, gutapercha, balata y sus sucedáneos en bruto:			
	a)	Caucho, gutapercha y balata naturales, también refinados.	100 K.	$ 80.00	741
	b)	Caucho, gutapercha y balata regenerados	"	" 80.00	742
	c)	Caucho artificial y sus sucedáneos	"	" 60.00	743

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
370		Restos, polvos y recortes de caucho, gutapercha, balata y sus sucedáneos, y recortes de trabajos viejos en estas materias	"	Al valor	744
372		Placas, hojas, bandas e hilos de caucho vulcanizados	"	Al valor	745
373		Tubos y caños de caucho	Kilo	Al valor	746
374		Artículos de caucho para usos técnicos:			
	a)	Correas de transmisión	"	Al valor	747
	b)	Discos, rondeles, junturas, válvulas y sopapas, bloques y cuñas para frenos y artículos similares	"	Al valor	748
375		Llantas de caucho para ruedas de vehículos:			
	a)	Llantas macizas o huecas	"	Al valor	749
	b)	Cámaras de aire y tubos para las mismas	"	Al valor	750
	c)	Fundas (capas)	"	Al valor	751
377		Otros trabajos en caucho:			
	a)	Plantillas y tacos para zapatos	"	Al valor	752
	b)	Alfombras de pie no esponjosas	"	Al valor	753
	c)	Artículos de caucho esponjosos	"	Al valor	754
	d)	No denominados ni comprendidos en otra parte	"	Al valor	755
378		Caucho endurecido en masas, placas, hojas, bastones o tubos	100 K.	Al valor	756

SECCION IX

Maderas y trabajos en madera

CAPITULO XL

Maderas, corcho y trabajos de estas materias; trabajos en materias de trenzar

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
380		Leña de calefacción en palos redondos, leños, ramajes, haces, residuos de madera y aserrín	100 K.	$ 0.60	757
381		Carbón de leña, también en ladrillos o en polvo	"	" 1.10	758
382		Maderas redondas, en bruto, descortezadas o desbastadas con hacha	"	Al valor	759
383		Maderas escuadradas con hacha no denominadas ni comprendidas en otra parte	"	Al valor	760
384		Maderas simplemente aserradas a lo largo, no denominadas ni comprendidas en otra parte	"	Al valor	761
396		Cajones para embalaje, de madera, también desarmados	"	Al valor	762
401		Muebles y partes de muebles en madera encorvada	c|u.	Al valor	763
402		Otros muebles y partes de muebles:			
	a)	Lisos o amoldados, encerados, lustrados, pintados, barnizados, con laca	"	Al valor	764
	b)	Esculpidos, incrustados, con marquetería, decorados, con pinturas, dorados, plateados con adorno de metal, exornados con cuero o tejidos	"	Al valor	765
	c)	Tapizados	"	Al valor	766

CAPITULO XLI

Corcho

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
406		Corcho:			
	a)	En bruto	100 K.	Al valor	767
	b)	Recortes de corcho	"	Al valor	768
	c)	Quebrado o molido	"	Al valor	769

CAPITULO XLII

Trabajos en paja, junco y otras materias vegetales de trenzar

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
411		Trenzas de paja, corteza, junco, caña, esparto, en cintas o en virutas de madera y otras materias vegetales de trenzar, también combinadas con otras materias	100 K.	Al valor	770
412		Trabajos de trenza reunidos y otros trabajos en otras materias vegetales de trenzar, no denominados ni comprendidos en otra parte, también combinados con otras materias	"	Al valor	771
	a)	Artículos de embalaje y de transporte, felpudos, elaborados groseramente, de cañizo, cáñamo o paja, etc., para construcción, y artículos similares	c|u.	Al valor	772
	b)	Esteras tipo China y similares, alfombras de pie y otros tejidos	"	Al valor	773
	c)	Otros	"	Al valor	774

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
413		Muebles de cestería o de bambú —			
	a)	De mimbre o de materias comunes similares, también con armazón de madera	”	Al valor	775
	b)	Otros	”	Al valor	776

SECCION X

Papel y sus aplicaciones

CAPITULO XLIII

Materias que sirven para la fabricación de papel

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
415		Residuos de papel y de cartón, maculaturas y obras viejas de papel o cartón, destinados a la fabricación de papel.	100 K.	Al valor	777
416		Pasta de papel:			
	a)	Pasta de trapos	”	Al valor	778
	b)	Fasta de madera, de paja, de alfa o de fibras similares ...	”	Al valor	779

CAPITULO XLIV

Papeles y cartones; trabajos de papel y cartón

N. B. — Se consideran cartones los productos que pesan 300 gramos y más por metro cuadrado. Los artículos que pesen menos de 300 gramos serán tratados como papel.

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
417		Cartones en rollos o en hojas no moldeados ni trabajados.	Kilo	$ 0.08	780
418		Cartones en rollos o en hojas trabajadas	”	” 0.12	781
419		Papeles en rollos o en hojas, no moldeados ni elaborados, que pesan más de 30 gramos por metro cuadrado	”	” 0.20	782
420		Papeles en rollos o en hojas no moldealas ni elaboradas, que pesan hasta 30 gramos por metro cuadrado	”	” 0.40	783
421		Papeles en rollos o en hojas trabajadas	”	” 0.60	784
422		Papeles de decoración	”	” 0.60	785
423		Placas en pasta de celulosa para masas filtrantes y otros usos	”	Al valor	786
424		Cartones y papeles secantes; papeles de filtrar, también recortados o plegados	”	” 0.35	787
425		Cartones y papeles especiales, en rollos, en hojas o en placas	”	Al valor	788
426		Cartones y papeles recortados para un uso determinado, no denominados en otra parte	”	Al valor	789
427		Papel de cigarrillos	”	” 1.00	790
428		Sobres de todo tamaño: papeles para cartas, tarjetas de correspondencia, con sus sobres, en cajas, bolsitas, etc., en cartón o papel	”	” 0.45	791
429		Sacos y saquitos, cucuruchos y bolsitas de papel	”	” 0.35	792
435		Trabajos de cartón y papel, no denominados ni comprendidos en otra parte	”	Al valor	793

CAPITULO XLV

Artículos de librería y productos de artes gráficas

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
436		Artículos de librería, no denominados ni comprendidos en otra parte —			
	a)	Libros impresos, también ilustrados, en hojas, en rústica o encuadernados	Kilo	$ 0.36	794
	b)	Diarios y publicaciones periódicas, también ilustrados	”	” 0.36	795
438		Naipes	”	Al valor	796
439		Otros artículos de estampería sobre papel o cartón tales como: estampas, grabados, fotografías, cromos, calcomanías, etc.	”	Al valor	797
440		Otros impresos de toda clase sobre papel o cartón no denominados ni comprendidos en otra parte	”	Al valor	798

SECCION XI

Materias textiles y labores en estas materias

CAPITULO XLVI

(A)

Seda natural

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
442		Borra, borrilla, blouses y residuos de seda	Kilo	Al valor	799
443		Hilos de seda	”	Al valor	800
444		Hilos de borra o residuos de borra de seda no preparados para la venta al detalle	”	Al valor	801
445		Hilos de seda, de borra o de residuos de borras de seda, mezclados con otras materias textiles	”	Al valor	802
446		Hilos de seda, de borra o de residuos de borras de seda, preparados para la venta al detalle	”	Al valor	803

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
447		Cintas	"	Al valor	804
448		Terciopelo y peluches	Metro	Al valor	805
450		Otros tejidos no denominados en otra parte	"	Al valor	806

(B)

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
		Seda artificial, residuos de seda artificial, fibras textiles artificiales	Kilo	Al valor	807
462		Hilos de seda artificial, no preparados para la venta al detalle	"	Al valor	808
464		Residuos de seda artificial en masa	"	Al valor	809
468		Hilos de seda artificial, de residuos de seda artificial o de fibras textiles artificiales preparados para la venta al detalle	"	Al valor	810

CAPITULO XLVII

Lanas, crines y pelos

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
493		Lanas en masa —			
	a)	Lanas sucias	100 K.	Af. variable	811
	b)	Lanas semi lavadas	"	Af. variable	812
	c)	Lanas lavadas a fondo	"	Af. variable	813
494		Crines o cerda:			
	a)	Brutas, mezcla de barraca y similares	"	$ 90.00	814
	b)	Lavadas:			
	1	Tipo frigorífico, de color blanco	"	" 180.00	815
	2	Tipo Frigorífico de otros colores	"	" 140.00	816
495		Pelos no denominados en otra parte, brutos lavados, blanqueados o teñidos, pero no rizados —			
	a)	Pelos de liebre, conejo y similares	"	Al valor	817
	b)	Pelos gruesos de animales de las razas bovinas y equinas (a excepción de las cerdas) y también aquellos de la cabra común y similares —			
	1	Pelos de vacuno y equino	"	" 22.00	818
	2	Pelos de oreja largos	"	" 600.00	819
	3	Pelos de oreja cortos	"	" 50.00	820
496		Residuos de lana y pelos finos:			
	a)	Borras	"	Al valor	821
	b)	Residuos de hilandería (blousse)	"	Al valor	822
	c)	Otros	"	Al valor	823
497		Residuos de crines y de pelos ordinarios	"	Al valor	824
498		Lana de deshilachado	"	Al valor	825
499		Crines y pelos ordinarios rizados también mezclados con materias vegetales	"	Al valor	826
500		Lanas y pelos cardados o peinados en cintas	"	Al valor	827
501		Hilos de lana cardada	"	" 100.00	828
502		Hilos de lana peinados	"	" 110.00	829
503		Hilos de pelos finos	"	Al valor	830
507		Tejidos de lana no designados en otra parte:			
	a)	En lana pura	"	" 120.00	831
	b)	En lana mezclada	"	" 90.00	832
509		Frazadas:			
	a)	En lana pura	Kilo	" 1.80	833
	b)	En lana mezclada	"	" 0.90	834
	c)	En pelos gruesos	"	" 0.50	835
510		Terciopelos y peluches de lana	"	Al valor	836
511		Alfombras de pie:			
	a)	De lana	"	" 2.00	837
	1	De puntos anudados o enrrollados	"	" 1.50	838
	2	Otros	"	Al valor	839
	b)	De pelos gruesos	"	Al valor	840

CAPITULO XLVIII

Algodón

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
518		Algodón en bruto	100 K.	$ 30.00	841
519		Residuos de algodón y algodón del deshilachado en bruto	"	" 20.00	842
521		Algodón cardado o peinado	"	Al valor	843
522		Hilos de algodón simples	"	Al valor	844
523		Hilos de algodón retorcidos	"	Al valor	845

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
532		Frazadas de algodón	Kilo	$ 0.70	846
534		Alfombras de algodón	"	Al valor	847

CAPITULO XLIX

Lino, cáñamo, yute, ramio y otras materias textiles vegetales

541		Lino —			
	a)	En bruto, en tallos, también enriado	100 K.	Al valor	848
	b)	Agramado	"	Al valor	849
	c)	Peinado	"	Al valor	850
	d)	Estopas	"	Al valor	851
542		Cáñamo:			
	a)	En bruto, en tallos, también enriado	"	Al valor	852
	b)	Agramado	"	Al valor	853
	c)	Peinado	"	Al valor	854
	d)	Estopas	"	Al valor	855
543		Yute:			
	a)	En bruto o agramado	"	Al valor	856
	b)	Peinado	"	Al valor	857
	c)	Estopas	"	Al valor	858
544		Otras materias textiles vegetales no denominadas en otra parte, brutas o peinadas comprendiendo las estopas	"	Al valor	859
	a)	Ramio	"	Al valor	860
	b)	Otras (ábaca, phormium tenax, sum agave, sisa, aloes, ananás, fibra de coco, etc.)	"	Al valor	861
545		Hilos de lino o de ramio	Kilo	Al valor	862
546		Hilos de cáñamo	"	Al valor	863
547		Hilos de yute	"	Al valor	864
548		Hilos de otras materias textiles vegetales, no denominados en otra parte	"	Al valor	865
549		Hilos de papel	"	Al valor	866
551		Tejidos de lino y de ramio no mezclados con otras materias, textiles	"	Al valor	867
552		Tejidos de lino, de cáñamo y de ramio mezclados de algodón o de otras materias textiles	"	Al valor	868
553		Tejidos de yute	"	Al valor	869
554		Tejidos de materias textiles del capítulo 49 no denominados ni comprendidos en otra parte	"	Al valor	870

CAPITULO L

Algodón en rama y fieltros; cordajes y artículos de cordelería; tejidos especiales y artículos técnicos —

562		Algodón purificado, lavado y desgrasado (algodón hidrófilo)	Kilo	Al valor	871
566		Cables, sogas, cordeles, también trenzados	"	Al valor	872
573		Tejidos y fieltros revestidos de una capa a base de derivados de celulosa	"	Al valor	873
574		Linoleum, lincrusta y artículos similares	"	Al valor	874
579		Otros artículos técnicos de materias textiles no denominanados ni comprendidos en otra parte	"	Al valor	875

CAPITULO LI

Bonetería

580		Bonetería de seda artificial pura o mezclada	Kilo	Al valor	876
581		Bonetería de seda artificial o de fibras textiles artificiales, puras o mezcladas	"	Al valor	877
		Bonetería de lana pura o mezclada	"	Al valor	878
		Bonetería de algodón y otras materias textiles vegetales	"	Al valor	879

CAPITULO LII

Vestidos, lencería y artículos confeccionados de todas clases

584		Vestidos para hombres	c/u.	Al valor	880
585		Vestidos para mujeres	"	Al valor	881
587		Ropa interior para hombres	Kilo	Al valor	882
588		Ropa interior para mujeres	"	Al valor	883
589		Lencería de mesa, de cama y de toilet	"	Al valor	884
590		Pañuelos, estolas y bufandas	"	Al valor	885
591		Chales y echarpes	"	Al valor	886
592		Corbatas	"	Al valor	887
594		Bolsas de embalaje:			
	a)	En tejidos de yute	100 K.	Al valor	888
	b)	En tejidos de algodón	Kilo	$ 0.50	889
	c)	En otros tejidos	Kilo	Al valor	890

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	1	De arpillera común hasta de 500 gramos	c/u.	$ 0.10	891
	2	De arpillera común hasta de 2 kilos	"	" 0.40	892
	b)	De algodón (lienzo)	Kilo	" 0.50	893

CAPITULO LIII

Trapos

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
598		Retazos nuevos de tejidos, de fieltros y de bonetería, recortes y desperdicios de sastre, que no pueden servir para su destino primitivo	100 K.	Al valor	894
599		Trapos viejos y restos de tejidos, de fieltros o de bonetería, vestidos y ropa blanca usadas, mallas viejas, cordajes viejos y similares, que no pueden servir sino para el deshilachado, la fabricación de papel, etc.	"	Al valor	895

SECCION XII

Calzados, sombreros, paraguas y sombrillas, artículos de moda

CAPITULO LIV

Calzados

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
600		Borceguíes comunes no forrados y botas ordinarias de cuero de buey, de vaca o de caballo, de color natural o encerados	Doc. pares	$ 18.00	896
601		Pantuflas y calzados de entrecasa	"	" 12.00	897
602		Otros calzados en cuero, con suelas de cuero, o caucho	"	Al valor	898
603		Calzados de materias textiles o de materias vegetales no denominados ni comprendidos en otra parte, con suelas de cuero o de caucho	"	Al valor	899

CAPITULO LV

Sombreros y gorras

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
607		Cloches de fieltro para sombreros	Docena	$ 3.00	900
608		Cloches para sombreros en paja, fibras de palmera, corteza, viruta de madera, esparto u otras materias similares	"	" 2.40	901
610		Sombreros de fieltro para hombres	"	" 20.00	902
611		Sombreros para hombres, de paja, fibras de palmera, corteza, virutas de madera, esparto u otras materias similares	"	" 10.00	903
612		Otros sombreros para hombres	"	Al valor	904
613		Sombreros de fieltro para mujeres	"	Al valor	905
616		Gorras, bonetes y boinas	"	Al valor	bis 905

CAPITULO LVI

Paraguas, sombrillas y bastones

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
617		Paraguas y sombrillas	"	" 24.00	906
618		Bastones, mástiles y mangos de paraguas y sombrillas	"	Al valor	907
621		Látigos, mangos de látigos y fusta	"	Al valor	908

CAPITULO LVII

Plumas de adorno con apresto y artículos de plumas

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
622		Plumas de adorno con apresto, o montadas inclusive pechos, cabezas, alas y pieles de pájaros		Al valor	909
623		Artículos confeccionados de plumas	"	Al valor	bis 909

SECCION XIII

Trabajos en piedra y otras materias minerales, productos cerámicos, vidrio y trabajos en vidrio

CAPITULO LVIII

Trabajos en piedra y otras materias minerales

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
628		Adoquines y lozas para pavimentos en piedra natural—			
	1	Adoquines	Millar	$ 30.00	910
	2	Lozas	1.000 K.	" 1.00	911
629		Trabajos en piedras no denominados ni comprendidos en otra parte —			
	a)	Tallados simplemente o aserrados a superficie lisa:			
	1	En mármol	100 K.	" 6.00	912
	2	En granito, pórfido, sienita y piedras duras similares	"	Al valor	913
	3	En otras piedras	"	Al valor	914
	b)	Amoldados o torneados, pero no pulidos ni esculpidos:			
	1	En mármol	"	" 8.00	915
	2	En granito, pórfido, sienita y piedras duras similares	"	Al valor	916
	3	En otras piedras	"	Al valor	917

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
	c)	Pulidos, decorados o elaborados de otra manera, pero no esculpidos:			
	1	En mármol	"	Al valor	918
	2	En granito, pórfido, sienita y piedras duras similares	"	Al valor	919
	3	En otras piedras	"	Al valor	920
	d)	Esculpidos	"	Al valor	921
639		Trabajos en cemento, hormigón armado o en piedras artificiales, aún armadas, no denominadas ni incluidas en otros rubros	"	Al valor	922
640		Trabajos en yeso o en composiciones a base de yeso, no denominados ni incluidos en otros rubros	"	Al valor	923

CAPITULO LIX

Productos cerámicos

646		Ladrillos de construcción	Millar	$ 20.00	924
647		Tejas	"	" 50.00	925
648		Caños de terracota común..............................	100 K.	" 4.00	926
655		Baldozas de pavimento y de revestimiento en greda, en loza o en tierra fina	"	" 4.00	927

CAPITULO LX

Vidrio y trabajos en vidrio

663		Desperdicios, trozos y cascos de vidrio; vidrio triturado ..	100 K.	Al valor	928
664		Vidrio en masa, vidrio no trabajado en barras, varitas o tubos	"	Al valor	929
665		Vidrio fundido en hojas o placas no trabajado	"	Al valor	930
670		Tejas, lozas, baldozas y placas de revestimiento en vidrio fundido o moldeado, también armado	"	Al valor	931
671		Vasijas, botellas y frascos para el transporte y la conservación de los líquidos, en vidrio no trabajado	"	Al valor	932

SECCION XIV

Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos de esas materias; monedas

CAPITULO LXI

683 **Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y metales de esas materias**

	a)	En bruto:			
	1	Agata	1.000 K.	$ 50.00	933
	2	Amatista	"	Al valor	934
	3	Cuarzo	"	Al valor	935
684		Plata en bruto: en masas, lingotes, barras fundidas, polvo, residuos y cenizas	Kilo	" 18.00	936
685		Oro en bruto: en masas, lingotes, barras fundidas, polvo, residuos y cenizas	"	" 640.00	937
686		Platino en bruto: en masas, lingotes, barras fundidas, polvo, residuos y cenizas	"	" 1.000.00	938
687		Plata semilabrada	"	Al valor	939
688		Oro semilabrado	"	Al valor	940
689		Platino semilabrado	"	Al valor	941
690		Trabajos en plata y en bermellón	"	Al valor	942
691		Trabajos en oro	"	Al valor	943
692		Trabajos en platino	"	Al valor	944

CAPITULO LXII

693		Monedas de oro		Al valor	945
694		Monedas de plata		Al valor	946
695		Monedas de metales comunes:			
	a)	En niquel		Al valor	947
	b)	En cobre y otros metales		Al valor	948

SECCION XV

Metales comunes y trabajos de esos metales

CAPITULO LXIII

Hierro, fundición, acero

696		Hierro fundido en bruto y residuos	1.000 K.	$ 30.00	949
698		Hierro viejo, (dulce) residuos y restos de hierro o acero...	"	" 10.00	950
720		Tanques, silos, cubos y otros grandes recipientes en chapas de hierro o de acero, de un contenido superior a 100 litros:			
	1	Tanques hasta de 200 litros de capacidad	c|u.	" 2.00	951
	2	Tanques hasta de 400 litros de capacidad	"	" 4.00	952
	3	Tanques de mayor capacidad..............................	"	En prop.	953

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
721		Barriles y tambores de transporte, en chapa de hierro o de acero de un contenido superior a 50 litros	"	" 1.00	954
722		Recipientes en hierro o acero (cilindros) sin soldadura, para gases comprimidos o licuados	"	Al valor	955
727		Puntas, clavos, garfios y ganchos en hierro, acero o fundición maleable	100 K.	Al valor	956
		CAPITULO LXIV			
		Cobre			
756		Cobre en bruto	1.000 K.	$ 300.00	957
769		Trabajos en cobre no denominados ni incluídos en otro rubro	100 K.	Al valor	958
		CAPITULO LXV			
		Niquel			
770		Níquel en bruto	100 K.	$ 80.00	959
773		Trabajos en niquel no denominados ni incluídos en otro rubro	"	Al valor	960
		CAPITULO LXVI			
		Aluminio			
774		Aluminio en bruto	100 K.	$ 60.00	961
		Trabajos en aluminio no denominados ni incluídos en otro rubro	"	" 80.00	962
		CAPITULO LXVII			
		Plomo			
785		Plomo en bruto	100 K.	$ 8.00	963
789		Trabajos en plomo no denominados ni incluídos en otro rubro	"	" 12.00	964
		CAPITULO LXVIII			
		Zinc			
790		Zinc en bruto	100 K.	$ 11.00	965
793		Trabajos de zinc, no denominados ni incluídos en otro rubro	"	" 15.00	966
		CAPITULO LXIX			
		Estaño			
794		Estaño en bruto	100 K.	$ 70.00	967
799		Trabajos de estaño, no denominados ni incluídos en otro rubro	"	" 100.00	968
		CAPITULO LXX			
		Otros metales comunes y sus aleaciones			
801		Metales y aleaciones no denominadas ni comprendidas en otros rubros, en bastones, alambres, filamentos, hojas, chapas, tubos y otros trabajos.—			
	a)	Residuos de hojalata	100 K.	Al valor	969
		CAPITULO LXXI			
		Artículos diversos en metales comunes no denominados ni incluídos en otros rubros.			
802		Cuchillos, no plegadizos, de mesa	Docena	Al valor	970
803		Cuchillos no plegadizos, de cocina, de profesionales y otros	"	Al valor	971
804		Cuchillos plegadizos, podaderas de bolsillo y cortaplumas	"	Al valor	972
810		Objetos para el servicio de la mesa, no denominados ni incluídos en otros rubros, en metales comunes	"	Al valor	973
814		Caracteres de imprenta, en metales comunes	100 K.	Al valor	974
		SECCION XVI			
		Máquinas y aparatos; material eléctrico			
		CAPITULO LXXII			
		Calderas, máquinas, aparatos e instrumentos mecánicos como también sus piezas separadas	100 K.	Al valor	975
820		Calderas a vapor (generadores de vapor) economizadores, recalentadores, supercalentadores, acumuladores de vapor	"	Al valor	976
821		Locomoviles y máquinas semifijas a vapor	"	Al valor	977
822		Máquinas a vapor separadas de sus calderas	"	Al valor	978

N.º de posición	Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
823	Motores a explosión y a combustión interna	”	Al valor	979
824	Máquinas motrices hidráulicas	”	Al valor	980
825	Máquinas motrices a aire o gas comprimido, a viento y otras	”	Al valor	981
828	Bombas de aire, compresores, ventiladores, máquinas sopladoras y otras máquinas similares	”	Al valor	982
855	Máquinas, aparatos e instrumentos mecánicos, no mencionados ni comprendidos en otros rubros	”	Al valor	983
858	Partes y piezas separadas de las máquinas, aparatos e instrumentos mecánicos no mencionados ni comprendidos en otros rubros	”	Al valor	984

CAPITULO LXXIII

	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados a usos electrotécnicos y sus piezas separadas	100 K.	Al valor	985
859	Máquinas generatrices, motores y convertidores eléctricos; transformadores, bobinas de reacción	”	Al valor	986
860	Pilas eléctricas	”	Al valor	987
861	Acumuladores eléctricos y sus placas	Kilo	Al valor	988
869	Aparatos eléctricos para la telegrafía y la telefonía	”	Al valor	989
872	Medidores de electricidad	c|u.	Al valor	990
874	Cables e hilos aislados para la electricidad	Kilo	Al valor	991
878	Aparatos para la modificación, la interrupción; la protección y la distribución de corriente eléctrica, como asimismo todos los artículos electrotécnicos y piezas separados de máquinas y aparatos eléctricos no mencionados ni comprendidos en otros rubros	c|u.	Al valor	992

SECCION XVII

Material de transporte

CAPITULO LXXIV

Vehículos para vías férreas y material ferroviario y tranviario

879	Locomotoras a vapor incluso locomotoras tenders	c|u.	Al valor	993
880	Locomotoras eléctricas	”	Al valor	994
881	Automotrices eléctricos	”	Al valor	995
887	Partes y piezas separadas de vehículos ferroviarios no mencionados ni comprendidos en otros rubros	100 K.	Al valor	996

CAPITULO LXXV

Automóviles, velocípedos y otros vehículos

889	Tractores a explosión, a combustión o a gas	c|u.	Al valor	997
890	Automóviles con carrocería o completos	”	Al valor	998
891	Chassis de automóviles	”	Al valor	999
892	Carrocerías para automóviles	”	Al valor	1000
893	Partes y piezas separadas de automóviles y de tractores, comprendidas las en estado bruto, no denominadas ni mencionadas en otros rubros	”	Al valor	1001
894	Motocicletas y velocípedos con motor; "Side cars"	”	Al valor	1002
895	Velocípedos sin motor	”	Al valor	1003
896	Partes y piezas separadas de motocicletas y velocípedos	”	Al valor	1004
897	Carruajes no automóviles para el transporte de personas	”	Al valor	1005
899	Cochecitos para niños, sillones móviles para enfermos, partes y piezas separadas de estos aparatos	”	Al valor	1006

CAPITULO LXXVI

Aviación y navegación

901	Aeroplanos y otros aparatos más pesados que el aire	”	Al valor	1007
902	Parte y piezas separadas de aerostatos y aeroplanos, excepto los motores	”	Al valor	1008
905	Barcos para la navegación interior (lagos, canales, ríos, estuarios), para transporte de pasajeros	”	Al valor	1009
906	Barcos para la navegación interior (lagos, canales, ríos, estuarios), para el transporte de cargas	”	Al valor	1010

SECCION XVIII

Instrumentos y aparatos científicos y de precisión, relojería, instrumentos de música

CAPITULO LXXVII

Instrumentos y aparatos de óptica, de medición, de precisión, y otros instrumentos no denominados ni comprendidos en otro rubros

908	Vidrios de óptica trabajados, sin montura	Doc. pares	Al valor	1011
909	Monturas para lentes, anteojos y otros artículos similares	Docena	Al valor	1012
910	Anteojos, lentes y artículos similares, con montura	”	Al valor	1013
918	Medidores de gas, de agua y sus partes o piezas separadas	c|u.	Al valor	1014
920	Manómetros y otros aparatos de medición para máquinas y vehículos		Al valor	1015

N.º de posición		Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
923		Instrumentos y aparatos de medicina y de cirugía, no denominados ni comprendidos en otro rubro		Al valor	1016
927		Partes y piezas separadas de instrumentos y de aparatos que entran en el capítulo 77, no denominados ni incluídos en otros rubros		Al valor	1017
		CAPITULO LXXVIII			
		Relojería			
928		Relojes de bolsillo, relojes de pulsera y similares	c|u.	Al valor	1018
929		Otros artículos de relojería con mecanismo de reloj	"	Al valor	1019
932		Piezas separadas de relojes		Al valor	1020
		CAPITULO XXIX			
		Instrumentos de música			
936		Pianos verticales y pianos de cola, incluídos los pianos mecánicos	c|u.	Al valor	1021
938		Partes y piezas separadas de pianos y armoniums		Al valor	1022
943		Gramófonos y máquinas parlantes similares y sus piezas separadas		Al valor	1023
945		Instrumentos de música de viento	"	Al valor	1024
946		Instrumentos musicales de cuerdas	"	Al valor	1025
947		Instrumentos de música de percusión directa	"	Al valor	1026
		SECCION XIX			
		Armas y municiones			
		CAPITULO LXXX			
		Armas			
951		Armas blancas y sus piezas separadas, incluídas las en estado bruto		Al valor	1027
953		Armas de fuego, de caza, de tiro y otras	c|u.	Al valor	1028
		CAPITULO LXXXI			
		Municiones			
955		Proyectiles y municiones para armas de guerra	100 K.	Al valor	1029
956		Otros proyectiles y municiones	"	Al valor	1030
		SECCION XX			
		Mercaderías y productos diversos no incluídos en otros rubros			
		CAPITULO LXXXII			
		Trabajos no denominados ni incluídos en otros rubros de materias de tallar y moldear, naturales o artificiales			
961		Hueso, cuerno y otras materias animales para tallar —			
	a)	En placas o en pedazos moldeados, pulidos o que hubieran sido sometidos a un trabajo similar, en varillas o en pedazos cortados en una forma determinada		Al valor	1031
	b)	Trabajos en estas materias		Alvalor	1032
964		Trabajos en cera animal o vegetal, o en materias similares	Kilo	Al valor	1033
966		Materias plásticas artificiales a base de caseina, gelatina, almidón	"	Al valor	1034
		CAPITULO LXXXIII			
		Trabajos de cepillería, pinceles y artículos de cedacería			
968		Escobas	Docena	Al valor	1035
969		Cepillos montados en madera, en bruto, aún simplemente pintadas	"	Al valor	1036
971		Pinceles	"	Al valor	1037
973		Cedazos y cribas a mano	c|u.	Al valor	1038
		CAPITULO LXXXIV			
		Juegos, juguetes, artículos de diversión y para deportes			
974		Coches y vehículos para la diversión de los niños	c|u.	Al valor	1039
975		Muñecas		Al valor	1040
976		Otros juegos y juguetes para niños		Al valor	1041
979		Artículos para juegos deportivos y de destreza, (para football, tennis, golf, polo, etc.).		Al valor	1042
		CAPITULO LXXXV			
		Trabajos en materiales diversos: botones; lapiceras y portalápices, artículos para fumadores.			
981		Botones para vestidos y confecciones, incluídos los botones de adorno		Al valor	1043

N.º de posición	Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
982	Lapiceras con depósito, estilográficas, lápices portaminas y sus piezas separadas		Al valor	1044
985	Boquillas para cigarros, boquillas para cigarrillos, puntas de boquillas, tubos y otras piezas separadas para pipas, boquillas para cigarros y boquillas para cigarrillos		Al valor	1045

SECCION XXI

Objetos de arte y de colección

CAPITULO LXXXVI

N.º de posición	Artículos	Unidad	Aforos	N.o de partida
986	Cuadros, pinturas y diseños hechos enteramente a mano, con o sin marco	c|u.	Al valor	1046
987	Grabados, estampas, litografías y otros productos de las artes gráficas, artísticas o antiguas	”	Al valor	1047
988	Estátuas, bustos, altos y bajorrelieves y otras producciones originales del arte escultórico, en mármol, piedra, madera, metal y toda otra materia		Al valor	1048
989	Colecciones de zoología, de botánica, de mineralogía, de anatomía		Al valor	1049
991	Otros objetos de arte y de colección		Al valor	1050

TARAS

Cerda .... Corderitos .... Garras .... Lanas	2 %	Becerros .... Becerritos .... Ciervos .... Lanares .... Nonatos	1.20 %

N. B. — Las taras oficiales que se han establecido se descontarán en los embarques, cuando los fardos sean de prensa tipo Montevideo.

Tratándose de otros envases como ser: cajones, bolsas, bultos, las taras las establecerá la División Resguardo en cada cumplido.

NOTAS

1.a Los frutos o mercaderías generales tarifadas "al valor" y las no incluídas en este Arancel, el valor base para el pago de patentes, etc., lo fijará el Banco de la República en cada permiso. Por valor base para el pago de patentes, etc., se entiende el precio resultante de la mercadería o frutos puesta a bordo en puerto de embarque, menos los tributos aduaneros.

2.a Las mezclas que se efectúen de los productos establecidos en este Arancel, de composición no especificada en el mismo, o que sobrepasen los porcentajes que se han fijado, se regirán por el aforo fijado al componente de mayor gravamen.

3.a Es obligatoria la declaración, por parte de los despachantes del número de partida de cada renglón tarifado a establecerse en los permisos y que esa declaración coincida en todo con los términos de cada partida.

4.a Garras lanares y vacunas:

Se consideran en estas condiciones los cueros pelados mal desechos, en mala condición y los pedazos extraídos de los mismos para mejorar la presentación de las pieles: los recortes que provienen de las patas, cabezas, colas y adherencias, con exclusión total de los pedazos grandes sanos o capachos, pelados y lanudos, que serán aforados como cueros lanares.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en el acuerdo del día 10 de Mayo de 1938.

1—Decreto por el que se aprueba la modificación del rubro correspondiente a la sal marina o de roca, de la Tarifa de Servicios Terrestres. (Carpeta 18474|36).

2—Se presta aprobación a los estatutos de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. (Carpeta 684|37)

3—Se habilita la Subreceptoría de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) para la exportación de trigo o harina que se realice al amparo del Tratado Comercial con el Brasil. (Carpeta 590|938).

4—Se aprueba la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas". (Carpeta 647|938).

5—Se autoriza la prórroga del plazo fijado para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Mercado del Puerto", por el término de veinte años. (Carpeta 1439|937).

6—Se modifica la resolución de 27 de Diciembre de 1933, en el sentido de hacer extensivo al "grafito de minas" que se importe con fines industriales, el beneficio de la exoneración del recargo a oro. (Carpeta 462|938).

7—Mensaje al Tribunal de Cuentas de la República sometiendo a dictamen la memoria remitida por el Banco de Seguros del Estado, correspondiente al vigésimosexto ejercicio y balance general. (Carpeta 1297|937).

8—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para emitir títulos especia[illegible] de Salud Pública hasta la suma d[illegible] [illegible]ientos mil pesos, con destino a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas. (Carpeta 2829|26).

9—Se toma nota del aumento del [illegible]a pital que el Credit Foncier de L'Uruguay ha dispuesto para su agencia en el país que es de $ 93.283.58 a $ 1:000.000.00 (Carpeta 1645|925)

10—Acuse de recibo a la Cámara de Senadores, del decreto por que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administradora del Poder Legislativo. (Carpeta 14796|34).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo del día 13 con el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

1—Declároanse incluídas en los beneficios acordados por resolución de 26 de Junio de 1937 a las telas de algodón destinadas como materias primas para la elaboración de neumáticos, las partidas del expresado artículo importadas por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. desde el 4 de Febrero de 1936. (Carpeta número 292|936).

2—Prorrógase por el término de 31 días la licencia de que viene haciendo uso el Cortador de la Imprenta Nacional don Angel Pérez. (Carpeta N.o 1953|934).

3—Concédese a la firma Sedalana Limitada exoneración del pago de la patente de giro y de contribución inmobiliaria en un 62 o|o en favor de su establecimiento destinado a la fabricación de tejidos de seda. (Carpeta número 252|936).

4—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 69.00 adeudada al Correista de la Administración Flores señor Alejandro Pedemonte por concepto de medios sueldos no percibidos desde el 15 de Noviembre de 1937 al 31 de Diciembre siguiente. (Carpeta número 652|938).

5—Fíjase en $ 42.50 mensuales la remuneración del Valijero de Sarandí del Yi señor Gregorio Bertalmio. (Carpeta número 302|938).

6—Acéptase la renuncia que del cargo de Ayudante químico del Instituto de Química Industrial ha presentado el señor Eduardo Miguel. (Carpeta N.o 1933|37).

7—Concédese al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica el beneficio del servicio postal oficial para su correspondencia. (Carpeta número 470|938).

8—Se acepta la renuncia del señor José M. Alcoz del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Cerro Colorado y se nombra en su reemplazo al señor Indalecio Pereyra. (Carpeta número 259|38).

9—Nómbrase para el cargo de Ayudante de la Sección Geología Económica del Instituto Geológico del Uruguay a la señorita María Esther Samalbide, actual Auxiliar Archivero y para subrogar a ésta a la señorita Perla Bertani, actual Encargado del Despacho y para el cargo que deja la señorita de Bertani a la señorita Mercedes Castro. (Carpeta N.o 255|938).

10—Concédese a la Dirección General de Correos liberación de pago en un 50 o|o de derechos de Aduana en favor de una partida de 30.00 precintos de metal para el servicio de giros postales. (Carpeta número 2975|1937).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

14 de Mayo de 1938

Se concede vista por el término de 10 días:

Scalone y Compañía — Hace saber que están experimentando variaciones en el proceso de vulcanización para la fabricación de los productos relativos al privilegio número 60 "Fabricación de zapatos de sport tipo Champion reformados por ser vulcanizados sin la banda, zapatos para remeros y calzado para basket ball".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A. —Se opone a la concesión del privilegio de invención solicitado por acta 4700. Ernesto Stevens y Ernest Stevens Limited para "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer".

Esteban Cámpora — "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir, para niños, hombres y mujeres que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos".

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Durante y Carrara — Se oponen al privilegio de la marca "Kitadol" solicitado por Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero. (A sus antecedentes).

La Química Bayer de Weskott y Compañía — Se oponen a la concesión del registro de la marca "Coetin" solicitado por José Luis Brun, Juan E. Morelli y Julio Morató. (A sus antecedentes).

Pumarega Hermanos. (Elaboración General de Aluminio y Metales) — Solicitan se le expida testimonio del privilegio industrial que se le concedió para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio".

16 de Mayo de 1938

Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Numotizine Inc. — Marca "Numotizine", acta 30887.

Doctor Madaus y Co. — Marca "Madaus", acta 30888.

Bocage, Bujalance y Compañía — Marca "Extractosina", acta 30844.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial:

Universal Oil Products Company — "Tratamiento de aceites hidrocarburos", acta 4512.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Lavagnino y Cauda — Marca "London House", acta 30371. (Oposición: Tapié y Compañía).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Alfredo Gfeller Wuthrich — "Maceración y extracción de la fibra de la paja de lino", acta 4722.

Mario Aurelio Bugallo — "Mejoras en cajones plegables", acta 4720.

Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. — "Calentador a alcohol para baños", acta 4713.

Tharmit G. m. b. H. — "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", acta 4710.

Bruno Pardini — "Perfeccionamientos en resistencias eléctricas", acta 4721.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

José C. Cadenazzi — Marca "Sheik" (emblema), acta 30480.

Weisman B. C. y Compañía — Marca "Buerina", acta 30141. (Oposición: Frigorífico Anglo del Uruguay).

Ernesto Vidal — "Mascarilla de juventud", "Secreto de belleza", acta 29267. (Oposición: María Doucet de Bialade).

17 de Mayo de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. — Relativa a oposición formulada al registro de la marca "Naranja" (emblema) solicitada bajo, acta 31014 por Conrado A. Gubler.

—Amplíase a 60 días el plazo fijado para evacuación de la vista que se le concediera a:

Guillermo Klimesch — Marca "Stopton", acta 30404. (Oposición de F. Greco y Cía.).

—Se concede una plazo de 60 días por última vez para evacuar la vista pendiente a:

S. A. I. M. B. Maniffatura Italiana Biancheria Industria Tessuti Camiseria — "Cuello volcado para camisas con tela interior de resfuerzo de espesor y resistencia variables", acta 4653; notificándosele que si así no fuera se declarará abandonada la presente gestión.

—Se concede un nuevo plazo de 10 días, a fin de que evacuen las vistas que se les confiriera a:

Héctor Aurelio Martínez Toledo — "Resishidratación de sulfato de cobre en su aplicación como deshidrante de materias orgánicas", acta 3799.

Tácito Herrera — "Fabricación de orejones de fruta", acta 654.

F. Hoffmann Le Roche y Co. S. A. — Marca "Novoprotin", acta 30852. (Renovación).

Federico Meimicke, Ramón Prieto Bernié y Mario Campiglia Manzi — "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustible mineral, vegetal, residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales", acta 4335.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Henry Mayrice — "Pantalla para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", acta 4485.

Negri y Cía. — Transfiere en favor de Sucesión de Carmine Arciello los derechos de la marca "Casa Arciello".

Idem — Transfiere en favor de ídem, los derechos de la marca "Pensamiento".

J. Hays Bell — Se opone al registro de la marca "Rosalinda" solicitada por Eduardo Roa.

—Idem—Se opone al registro de la marca "Rojo y Negro" solicitada por Eduardo Roa.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Starosta Hnos. — Marca "Abeja" (denominación y emblema), acta 30647.

Simón Tepliski — Marca "Popular", acta 30179. (Opositor: José Aldao).

Ricardo Algorta — Marca "Golf", acta 29618. (Opositor: Rodolfo Penino).

José Gurovich — Marca "Safety", acta 30435. (Opositor: Oester Knopf y Metallwarenfabrik J. Meister Co.).

Nicolás Scarpa — Marca "Poledo", acta 30539. (Opositor: Tonsa S. de R. Limited).

Vuelven a informe de la Dirección de Industrias:

Juan E. Morelli y José Luis Brum — "Fabricación de telas adhesivas para uso médico y quirúrgico", acta 541.

Juan Gobbi — "Nuevo procedimiento para elaborar harinas de habas de soja o leguminosas similares", acta 4559.

Universal Oil Products Comp — "Procedimiento de aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburados", acta 4164.

Cártaut Domingo García — "Una trilladora de mirasol", acta 4539.

—Se agrega al expediente respectivo:

La Química Bayer de Weskott y Cía. — Desisten de la oposición que interpusiera al registro de la marca "Tutofusín". Solicitado por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

—Pasa a la Intendencia Municipal:

Otto Guillermo Rathsam — "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados", acta 4123.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Buono, Demecheri y Cía. — Marca "Polvoverde", acta 30226. (Opositor: Emilio Fontana).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Miguel Hernaez y N. J. Herrera Mac Lean — "Industrialización de los desperdicios de goma vieja mediante el procedimiento del aglomerado de goma", acta 109. — (Opositor: Scalone y Cía.).

—Se concede al interesado un nuevo plazo de 10 días:

Federico Larre Fedelich — "Nuevo procedimiento de obtención de cono para altoparlantes, conos para hilados, macetas, cabeza y cuerpos de muñecos, bandejas y muchos otros por medio de la aplicación de pasta celulósica", acta 4616.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 11 de Mayo de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señor Victoriano De Luca (jubilación escolar) con una asignación de pesos 435.24 anuales. (Carpeta N.o 910|38).
2—Señor Juan Rodríguez Rocha (jubilación) con una asignación de $ 403.00 anuales. (Carpeta número 1087|938).
3—Señor Miguel Rodríguez Pereiro (jubilación) con una asignación de $ 805.00 anuales. (Carpeta número 1033|938).
4—Señor Dionisio B. Benítez (jubilación) con una asignación de $ 321.80 anuales. (Carpeta número 1090|938).
5—Señor Pedro Solari Devoto (jubilación) con una asignación de $ 1.425.84 anuales. (Carpeta número 2180|936).
6—Señor Alejandro Alcides Amésaga (jubilación) con una asignación de pesos 1.120.29 anuales. (Carpeta número 1090|938).
7—Señor Manuel Vicente Rey (jubilación) con una asignación de $ 379.17 anuales. (Carpeta número 1096|938).
8—Señor Timoteo Rodríguez Vázquez (jubilación) con una asignación de pesos 611.69 anuales. (Carpeta N.o 1095|938).
9—Señor Manuel Roberto Tambussi (jubilación) con una asignación de pesos 621.32 anuales. (Carpeta N.o 1025|938).
10—Señor Félix A. Sabatel (jubilación) con una asignación de $ 860.59 anuales. (Carpeta número 1092|931).
11—Señor Luis Ocampo (jubilación) con una asignación de $ 384.65 anuales. (Carpeta número 1088|938).
12—Señor Justo Rafael Forcati (jubilación) con una asignación de $ 476.61 anuales. (Carpeta número 626|938).
13—Señor Carlos Caccíali Benvenutti (jubilación) con una asignación de pesos 1.516.16 anuales. (Carpeta número 1097|938).
14—Señor Liborio Mattos (jubilación) con una asignación de $ 262.08 anuales. (Carpeta número 1091|938).
15—Señor Wenceslao Díaz (jubilación) con una asignación de $ 288.39 anuales. (Carpeta número 1089|938).
16—Señora Orfilia Silva de Laborde e hijos (pensión) con una asignación de $ 133.32 anuales. (Carpeta N.o 1082|938).
17—Señora Josefa Martegani de Crespi (pensión) con una asignación de pesos 388.66 anuales. (Carp N.o 1069|38).
18—Señora Etelvina Celia Soldani de Gómez e hijas (pensión) con una asignación de $ 350.97 anuales. (Carpeta número 1081|938).
19—Señorita Delia Josefina Larraya (pensión) con una asignación de $ 750.00 anuales. (Carpeta número 1231|936).
20—Señora Teresa Oliú de Pereyra Núñez (pensión) con una asignación de pesos 2.400.00 anuales. (Carpeta número 1068|938).
21—Señora Josefina Martínez de Píriz e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1071|938).
22—Señora Ema Tajes de Alfaro (pensión) con una asignación de $ 928.92 anuales. (Carpeta número 1072|938).
23—Señora Juliana Machado de González e hijos (pensión) con una asignación de $ 299.70 anuales. (Carpeta número 2990|935).
24—Señora Olga Paladino de Beretervide e hija (pensión) con una asignación de $ 1.381.72 anuales. (Carpeta número 3734|937).
25—Señora Josefina Tonar de Salgado e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1074|38).
26—Señora Serafina Pereyra de Tejeira y señoritas Claudelina y Blanca Rosa Tejeira Bravo (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1076|938).
27—Señora Leoncia Iglesias de Lacau e hijos (pensión) con una asignación de $ 374.45 anuales. (Carpeta N.o 1070|38).
28—Señora Enilda Acevedo de Euguren e hijos (pensión) con una asignación de $ 618.00 anuales. (Carpeta N.o 369|937).
29—Señora Antonia Pedrozo de Barreto (pensión) con una asignación de pesos 189.41 anuales. (Carp. N.o 1073|38).
30—Señora Dorila Larrañaga de Amalla e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1083|938).
31—Señora Luisa Ferre de Tabárez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1079|938).
32—Señora Adelaida de los Angeles Pérez de La Bandera (pensión) con una asignación de $ 254.37 anuales. (Carpeta número 1778|935).
33—Señora María Klinger de Oliva e hijos (pensión) con una asignación de $ 1.065.30 anuales. (Carpeta número 1048|938).
34—Señora Teresa Massetti de Saavedra e hijas (pensión) con una asignación de $ 828.00 anuales. (Carpeta número 1067|938).
35—Señora Ramona González de Muniz e hijos (pensión) con una asignación de $ 169.09 anuales. (Carpeta número 1085|938).
36—Señora María Josefa Di Martino de Santos (pensión) con una asignación de $ 215.33 anuales. (Carpeta número 1050|938).
37—Señora Ventura Avellaneda de Etcheverría e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1049|938).
38—Señora Ventura Benítez de de los Santos (pensión) con una asignación de $ 150.00 anuales. (Carpeta número 3622|938).
39—Señora María Volter de Sánchez e hijos (pensión) con una asignacvión de $ 151.80 anuales. (Carpeta número 1043|938).
40—Señora María Domínguez de Ramírez (pensión) con una asignación de $ 264.61 anuales. (Carpeta número 1077|938).
41—Señor Martín E. Targhetta (reforma de cédula) con una asignación de $ 277.12 anuales. (Carpeta N.o 1051|938).
42—Señor Eulalio S. Casaravilla (reforma de cédula) con una asignación de $ 161.68 anuales. (Carpeta N.o 1051|938).
43—Señora Joaquina Quintana de Medina (reforma de cédula) con una asignación de $ 558.08 anuales. (Carpeta número 2751935).
44—Menor Rodolfo Julio Parada (reforma de cédula) con una asignación de $ 237.68 anuales. Carpeta número 2205|935).
45—Señor Ramón Borges (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.016.45 anuales. (Carpeta número 3029|935).
46—Señora Blanca González de Elosegui (reforma de cédula) con una asignación de $ 175.94 anuales. (Carpeta número 3005|935).
47—Declarar que las pensionistas civiles señora Ascención Soto de Núñez e hijos, tienen derecho al cobro de la diferencia de haberes que reclaman la cual debe liquidárseles desde el 30 de Junio de 1929 al 3 de Julio de 1932. (Carpeta número 285|936).
48—Declarar a la señorita María del Pilar Visaires copartícipe de la pensión otorgada a favor de doña María Regal de Visaires, con una asignación de pesos 1.270.50 anuales. (Carpeta número 911|938).
49—Autorizar a la pensionista graciable, doña Nelly Mac Coll de Illa, para residir en el extranjero, por el término de cuatro meses. (Carpeta N.o 2923|937).
50—Idem a la pensionista vareliana señorita Heroína Ester de Vicente Portela, para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 5825|935).
51—Aprobar los estatutos del Centro Social "La Paz", con sede en la Villa de la Paz (Departamento de Canelones) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2885|937).
52—Idem los estatutos reformados de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" con sede en esta capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada. (Carpeta número 5839|935).
53—Que la Contaduría General, incluya en la relación de deudas pendientes a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 29.23 a favor de la Gerencia de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes girados en Julio de 1937. (Carpeta N.o 62|937).
54—Idem ídem ídem, la suma de pesos 37.25, a favor de la misma Empresa por pasajes girados en Agosto y Setiembre de 1937. (Carpeta número 62|937).
55—Idem ídem ídem, la suma de $ 53.66, a favor de la misma Empresa por pasajes girados en Agosto de 1937. (Carpeta número 62|937).
56—Idem ídem ídem, la suma de pesos 54.68, a favor de la mencionada Empresa por pasajes girados en Octubre de 1937. (Carpeta número 62|937).
57—Idem ídem ídem, la suma de pesos 4.40, a favor de la precitada Empresa por pasajes girados en Setiembre de 1937. (Carpeta número 62|937).
58—Aceptar la propuesta del señor Luis Della Mea, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela de 1.er Grado número 58 de Dolores (Soriano), por la suma de pesos 21.431.76, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos formulados al efecto, por la Dirección de Arquitectura, y autorizar las sumas de pesos 1.000.00, para gastos de sobrestante y de $ 350.00, para gastos de inspección. (Carpeta número 1123|937).
59—Que la Contaduría General liquide a favor de los Ferrocarriles y Trnvías del Estado, la suma de pesos 18.76, en concepto de pago de la cuenta que le adeuda el Consejo del Niño, por fletes y pasajes expedidos en los meses de Julio a Setiembre de 1936. (Carpeta número 2471|935).
60—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se proceda a abonar a la Administración de la U. T. E., la suma de $ 152.46, en concepto de pago por servicios telefónicos prestados a dicha Secretaría y dependencias, en los meses de Febrero y Marzo próximos pasados. (Carpeta número 14|938).
61—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se libre orden de pago a favor de la Facultad de Odontología por la cantidad de $ 400.00,

como contribución a los gastos que le demandó al Comité Ejecutivo de las "Jornadas Suramericanas de Medicina, Cirugía y Odontología, la realización del Certamen efectuado en esta capital en Enero próximo pasado. (Carpeta número 3829|938).

62—Idem ídem, para abonar a la Casa A. Barreiro y Ramos S. A. la suma de $ 40.00, en concepto de pago de las cuentas que se indican, por diversas impresiones. (Carpeta N.o 323|938).

63-64—Idem ídem, para disponer de la cantidad de $ 24.00, con destino al pago de la cuenta que adeuda a la Administración del "Diario Oficial", por adquisición de seis tomos del Registro Nacional de Leyes del año 1937. (Carpeta número 19|938).

65-66—Idem ídem, para disponer de la cantidad de $ 60.64, con destino a atender diversas reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa, cuyos trabajos se llevarán a cabo por los talleres de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta número 3527|936).

67—Idem ídem, para librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la cantidad de $ 1.849.98, en concepto de pago por servicios del préstamo Hipotecario autorizado a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, por resolución de 23 de Julio de 1937, de acuerdo con la ley de 23 de Noviembre de 1936. (Carpeta número 4622|924).

68—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para proceder a la permuta del automóvil "Ford" empadronado con el número 73196 que tiene para servicio, y para disponer hasta la suma de $ 2.000.00 con destino al pago de la diferencia del precio de la referida permuta. (Carpeta número 2952|936).

69—Idem ídem ídem, para disponer de los materiales proveneintes de la demolición de la casilla que estuvo emplazada próxima al Museo Nacional de Bellas Artes. (Carpeta número 219|912).

70—Conceder una beca liceal a la estudiante del Liceo Departamental de Colonia, señorita Rosa Fernández Alonso, por el término de un año, para cursar estudios en Preparatorios de Química Industrial de esta capital. (Carpeta número 52|938).

71—Idem a la estudiante egresada del Liceo Departamental de Paso de los Toros, señorita Hilda Elena Neves, por el término de dos años, para cursar estudios en preparatorios para Medicina, en esta Capital. (Carpeta número 52|938).

72—Idem ídem, a la estudiante egresada del Liceo Departamental de Colonia señorita Marta Mendívil, por el término de dos años, para cursar estudios en Preparatorios para Arquitectura, en esta capital. (Carpeta N.o 52|938).

73—Conceder una beca liceal al estudiante egresado del Liceo Departamental de Colonia, señor Manuel A. Bertón, por el término de dos años, para cursar estudios en Peparatorios para Ingeniería en esta capital. (Carpeta N.o 52|938).

74—Declarar campeón nacional de Yachting, correspondiente al año 1938, al señor Horacio Camejo Azzi. (Carpeta número 166|938).

75-76—Acordar al Club Solís de la ciudad de "Las Piedras" la cantidad de $ 100.00, en concepto de nueva contribución a los gastos que le demande la realización de la Exposición de las obras del Pintor Manuel Rosé, recientemente inaugurada en dicha ciudad. (Carpeta número 990|938).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

77—Señor Domingo F. Hernández, con una asignación de $ 95.00, mensuales. (Carpeta número 1166|938).

78—Señor Hugo Oromán Rodríguez, con una asignación de $ 174.16 mensuales. (Carpeta número 1607|936).

79—Señor Juan Pablo Pérez, con una asignación de $ 232.50 mensuales. (Carpeta número 1526|936).

80—Señor Jorge A. Da Silveira, con una asignación de $ 142.53 mensuales. (Carpeta número 1482|937).

81—Señor Alberto Cataldo, con una asignación de $ 300.24 mensuales. (Carpeta número 499|938).

82—Señor Clemente Estable, con una asignación de $ 462.50 mensuales. (Carpeta número 952|937).

83—Señorita Dolores Zipitría, con una asignación de $ 115.00 mensuales. (Carpeta número 1061|937).

84—Señor Diego J. Gil Clapes, con una asignación de $ 338.85 mensuales. (Carpeta número 1064|938).

85—Señor Víctor G. Goycochea, con una asignación de $ 186.25 mensuales. (Carpeta número 1062|938).

86—Señor Mario La Gamma Acevedo, con una asignación de $ 430.00 mensuales. (Carpeta número 1065|938).

87-88—Nómbrase para ocupar la Presidencia del Consejo de Derechos de Autor, al doctor Víctor Pérez Petit. (Carpeta número 282|912).

89-90—Cúmplase a la ley sancionada por el Poder Legislativo en sesión del 3 del corriente, por la cual se contempla la situación de los demandados por concepto de pavimento y saneamiento. (Carpeta número 1084|935).

91—Mensaje al Senado acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta N.o 1084|935).

92—Idem a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la ley a que se hace referencia en las anotaciones anteriores. (Carpeta número 1084|935).

93—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo comunicando que ha sido separado del cargo de Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Río Negro, el ciudadano don Francisco P. Santos. (Carpeta número 49|938).

94—Idem ídem ídem, acusando recibo al suyo, comunicando que ha dejado sin efecto la designación del señor Saturnino H. Arismendi, para el cargo de Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta número 49|938).

95—Idem ídem ídem, adjuntándole copia autenticada de la ley, que reglamenta la ejecución de sentencias en los juicios por desalojos rurales. (Carpeta número 3888|937).

96—Idem ídem ídem, remitiéndole los antecedentes elevados por el Registro General de Traslaciones de Dominio, relacionado con las irregularidades cometidas por el señor Encargado del Registro de Traslaciones de Dominio de Castillos (Rocha). (Carpeta número 478|931).

97-98—Disponer el pago del certificado número 1 de las obras del edificio en construcción para la Colonia Educativa del Trabajo, por $ 13.145.98. (Carpeta número 1415|935).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

—

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso.... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

—

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

—

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	4 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	[illegible]
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 [illegible]

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir vino tinto o clarete, vermouth tipo italiano, vino Oporto, vino moscatel, vino champagne, vino Jerez, vino espumante y jugo de uva, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.20-4888-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir azúcar molida, aceite de oliva, aceite de maní, aceite de oliva y maní, aceitunas, avena laminada, arroz común, arroz tipo Carolina, atún, bombones, calamares, completo Puritas, café, canela, cigarrillos rubios, cigarros tipo toscano, ciruelas, cocoa, conserva de tomates, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, extracto pomidoro, escarbadientes, fideos en paquetes y en cajones, galletitas María, garbanzos Sauco, galletitas surtidas, harina especial, harina de garbanzos, harina de legumbres, lentejones, maizola, mermelada de duraznos, mermelada surtida, orejones, papel de fumar, pasa de uva, pimentón, pimienta blanca, pimientos morrones, petit pois, pickles, polvo para hornear, queso fresco y duro, sal fina, sal Cerebos, sardinas, tabaco en paquetes y en latas, té, tuco preparado, tapioca, vainilla en chauchas, vinagre y yerba, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.19-4889-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 120 botellas de oporto, 240 botellas de oporto en cajones, 120 botellas de Jerez, 120 botellas de Jerez en cajones, 240 botellas de vermouth, 180 botellas de vino moscatel, 60 botellas de vino moscatel en cajones y 120 botellas de jugo de uvas, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1938.

(Cuenta corriente) My.16-4741-v.my.26.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de la Administración Nacional de Puertos, conceder el cambio de nombre del vapor remolcador "Fulton" por el de Diego Capella y Pons". — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) My.20-4988-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 44

Obra de enlosado en granito gris sin manchas en las veredas de Uruguay, Río Negra, Mercedes y avenida Agraciada, para la sede del Banco de Seguros del Estado.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las veredas en granito gris, sin manchas, en las calles Uruguay, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, del edificio en construcción destinado a la sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 1.o de Junio de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.17-4786-v.my.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios cupón 5 o|o, por un monto de setenta y tres mil veinticinco pesos ($ 73.025.00), fijándose a tal efecto el día 23 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-4957-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE VARIOS MATERIALES

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de alambre de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Muntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán y abrirán, cualquiera sea el nú-

mero de las mismas, el día 24 de Mayo de 1938 a la hora 15 en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.16-4759-v.my.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

Para el viernes 3 de Junio próximo venidero

Segundos llamados

A las 17 horas, licitación pública número 2369: 315.000 recibos impresos y bobinados (varios).

A las 17 y 15 horas: licitación pública número 2389: construcción de divisiones de tejido de alambre para seguridad de Cajeros.

Estas adquisiciones se destinan a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 3 de Junio próximo en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.20-4987-v.my.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2409

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina (varios) y fórmulas impresas (varias), artículos estos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 31 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.19-4887-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se entregarán en la citada oficina: el día 23 de Mayo a la hora 14 y 30, camas de hierro. Junio 13 a la hora 14 y 20, caldera a vapor (tercer llamado). — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.20-4982-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación y montaje de un ascensor en el establecimiento penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, en la sede del Departamento número 2 de la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri 306, el día 28 del corriente a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.19-4857-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de vidrios destinados al Hospital Penitenciario, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Instituto, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto el día 21 del corriente mes a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4465-v.my.21

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cofre - fort de acuerdo con las características detalladas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, sita en el Parque Hotel, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los selllados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en dicha Sección el día 27 del corriente a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Eusebio Bozzolasco, Jefe de Adquisiciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.19-4880-v.my.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 38

Compra de fechadores de boletos de ferrocarril

Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de 25 (veinticinco) fechadores de boletos de ferrocarril, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-4881-v.my.28.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

LICITACION N.o 11

300.000 litros de vino natural

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de vino natural para el día 28 de Mayo a la hora indicada.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 28 a la hora 10 en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo de 1938.

$7.20 My.20-4923-v.my.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 795

Elevador eléctrico

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico mono - riel para 2.500 kilogramos 380 volts, 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.10-4406-v.my.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 824

Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 823

Equipos de medida para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3528-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 850

Válvulas paralelas de acero para vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelas, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. de diámetro de platinas y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.19-4832-v.jn.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 848

Aisladores para alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Julio a las 16 horas para proveerse de 5.000 aisladores para una tensión de servicio de 6 kV., 1.000 para 15 kV. y 300 para 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.17-4777-v.jn.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 788

Dos motores mochilas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos motores mochilas, de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-4467-v.my.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 827

Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipía.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3932-v.my.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 819

Máquina hidráulica para fundir a presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7

U. T. E.

LICITACION N.o 694

Aparatos para prueba de aisladores

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 834

Cinta aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Julio a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilogramos de cinta aisladora negra, adherente, de 19 mm. de ancho, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Mayo 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.5-4176-v.my.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 532

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas y zona de estacionamiento para vehículos frente al garage de esta administración.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,

el día 3 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4983-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 531

Llámase a licitación pública para la compra de piretro y esencia de lavanda para la preparación de insecticida.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4984-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 533

Llámase a licitación pública para la compra de ocho tanques de acero para el almacenamiento de combutsibles líquidos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4985-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 534

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para instalaciones de defensa contra incendios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.20-4986-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 522

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto aplazar para el día 22 de Junio de 1938 a las 10 horas la apertura de la licitación pública número 522, convocada para la compra de 200.000 botellas de 750 cc. de capacidad. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4830-v.my.24.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 520

Llámase a licitación pública para la compra de dos mil cajones de madera.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4829-v.my.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 530

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche a vapor, usado.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4831-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 529

Llámase a licitación pública para la compra de 150.000 botellas cuadradas de un litro de capacidad.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Mayo de 1938, a las 10 horas — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.17-4787-v.my.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 528

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de estanterías de madera en dos depósitos de la Refinería de Petróleo de "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 30 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.17-4788-v.my.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 527

Llámase a licitación pública para la compra de mieles o melazas de caña de azúcar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.16-4742-v.my.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 526

Llámase a licitación pública para la compra de aparatos elevadores, transportadores, secadora de maíz, etc., para el servicio de silos de almacenaje de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4601-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

DESIDERIO REMIGIO MARTINEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del modelo de silla plegadiza, del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 My.14-4678-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALDO LUGLI, italiano, grabador, domiciliado en la calle Juncal 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del Equipo Didáctico Moderno para la enseñanza del color, titulado "Omnicolor", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos modelos impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. Y de acuerdo con la ley se ordena la publicación de este aviso, por diez diez, en el "Diario Oficial". — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 My.12-4519-v.my.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31520

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"NEVADA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (extinguidores de incendio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4415-v.my.26.

ACTA N.o 30867

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Ruben De Rosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BLANRIG
INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-4261-v.my.23.

ACTA N.o 31543

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha Uruguay La Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Porta

"LA PORTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.12-4517-v.my.28.

ACTA N.o 31557

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo León López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

viva cien años...

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.19-4747-v.jn.4.

ACTA N.o 31465

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ma. Cantú, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MONOPOLIO"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4620-v.my.31.

ACTA N.o 31304

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la firma Alberto Scrigna y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ALASKA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4621-v.my.31.

ACTA N.o 31266

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de The General Electric, Company Limited, de Magnet House, Kingsway (Londres), ha solicitado el registro de la marca
"FRASER y CHALMERS ENGINEERING WORKS"
para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4614-v.my.31.

ACTA N.o 31528

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad en Comandita "Fischer Masss y Kappauf", de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"SUPERLASTIC"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4616-v.my.31.

ACTA N.o 31466

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4615-v.my.31.

ACTA N.o 31541

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4607-v.my.31.

ACTA N.o 31548

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VITANIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4609-v.my.31.

ACTA N.o 31539

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

POWERS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4571-v.my.30.

ACTA N.o 31468

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOCOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4618-v.my.31.

ACTA N.o 31522

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4608-v.my.31.

ACTA N.o 31534

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Aluminum Cooking Utensil Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de New Kensington, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WEAR-EVER





para distinguir artículos de la clase 6.a (utensilios para cocinar, hechos de aluminio o aleaciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4565-v.my.30.

ACTA N.o 31538

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"LEVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4566-v.my.30.

ACTA N.o 31467

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOPAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4617-v.my.31.

ACTA N.o 31536

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

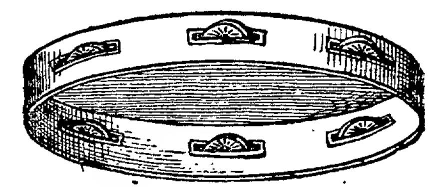
"CARIBE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4568-v.my.30.

ACTA N.o 31494

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4198-v.my.21.

ACTA N.o 31495

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4199-v.my.21.

ACTA N.o 31497

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"STYMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4201-v.my.21.

ACTA N.o 31498

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"STALLAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4202-v.my.21.

ACTA N.o 31499

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"PORLAC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4203-v.my.21.

ACTA N.o 31510

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Parente, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4204-v.my.21.

ACTA N.o 31531

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4470-v.my.27.

ACTA N.o 31517

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4283-v.my.27.

ACTA N.o 31503

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Luis Montiel, Sociedad en Comandita", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

estampa

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4471-v.my.27.

ACTA N.o 31435

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRISAS DEL SUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4356-v.my.25.

ACTA N.o 31526

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4275-v.my.24.

ACTA N.o 31525

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOXOGON"

para distingui rartículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4276-v.my 24.

ACTA N.o 31409

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Tutaglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos sales medicinales para baño de pies contra el sudor, consancio, ardor, fetidez, callos y durezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4354-v.my.25.

ACTA N.o 31500

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado di ea Sociedad Anónima, antes Establecimiento Skoda en Pizen, Praga (Checoeslovaquia), Sucureal Montevideo, na solicitado el registro de la marca

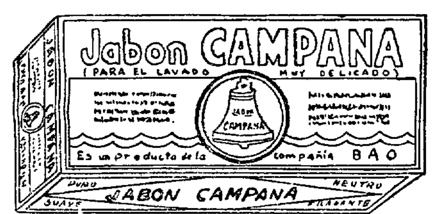
"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a. (automóviles y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4355-v.my.25.

ACTA N.o 31515

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4281-v.my.27.

ACTA N.o 31514

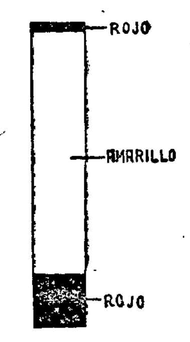
Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Filtrol Corporation", de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (arcilla coloidal químicamente tratada, adaptada para uso como medio para descolorizar, blanquear, filtrar, purificar y absorber). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4477-v.my.27.

ACTA N.o 31516

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11- 4282-v.my.27.

ACTA N.o 31523

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Hugetz, de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4478-v.my.27.

ACTA N.o 31453

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FUCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4476-v.my.27.

ACTA N.o 31529

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Atricar y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRACTICUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4456-v.my.27.

ACTA N.o 31524

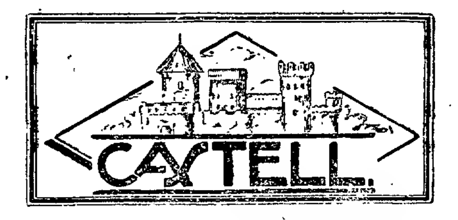
Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Camani, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4413-v.my.26.

ACTA N.o 31527

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASTELL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (tan solo cucharitas de madera para helados y esteras de madera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4396-v.my.26.

ACTA N.o 31282

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GROYDON" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3899-v.my.23.

ACTA N.o 31559

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"STEIFF"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4780-v.jn.3.

ACTA N.o 31521

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN JOSE"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4414-v.my.26.

ACTA N.o 31560

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MARKLIN

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4779-v.jn.3.

ACTA N.o 31305

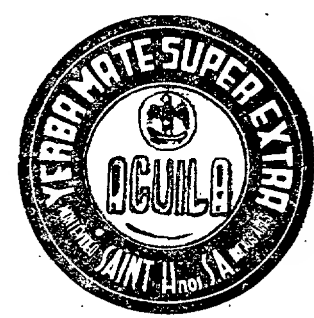
Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la señora Isabel Horach de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MADAME ELISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pura y exclusivamente sombreros para señora). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.9-4357-v.my.25.

ACTA N.o 31551

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4713-v.jn.2.

ACTA N.o 31553

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en todas formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4714-v.jn.2.

ACTA N.o 31554

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cities Service Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, condado de Kent, Estado de Delaware y en la ciudad de Bartlesville, condado de Wáshington, Estado de Oklaoma (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4715-v.jn.2.

ACTA N.o 31562

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARIDAD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lamparillas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4716-v.jn.2.

ACTA N.o 31563

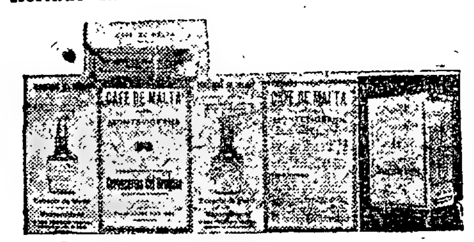
Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (planchas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4717-v.jn.2.

ACTA N.o 31440

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4262-v.my.23.

ACTA N.o 3‘‘02

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4265-v my.23.

ACTA N.o 31478

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

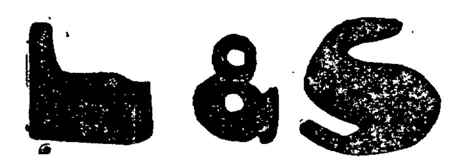


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4263-v.my.23.

ACTA N.o 31513

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, apoderados de "Levert y Schudel", de Haarlem (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4266-v.my.23.

ACTA N.o 31518

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUFLAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4209-v.my.23.

ACTA N.o 31482

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4264-v.my.23.

ACTA N.o 31464

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4081-v.my.21.

ACTA N.o 31410

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Carreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4186-v.my.21.

ACTA N.o 31473

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Butesso

para distinguir gases hidrocarbónicos para usos industriales y comerciales. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4187-v.my.21.

ACTA N.o 31496

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton C., Limited, apoderados de la Bagley y Wright, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4200-v.my.21.

ACTA N.o 31519

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ORTIZON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4208-v.my.23.

ACTA N.o 31549

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4682-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31545

Montevideo, Mayo 10 de 1938 — Con esta echa el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUREX"

para distinguir artculos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4679-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31546

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DIAMANT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepcionees). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4680-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31547

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DELCO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4636-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31544

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (menos calentadores eléctricos para baños, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4681-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31552

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "British - American Tobacco Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos para fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4660-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31550

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

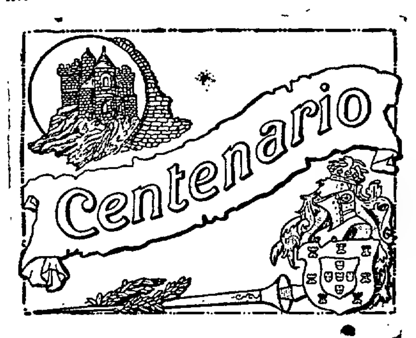
"CRISTALDENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta dentífrica) y los artículos comprendidos en la clase 10.a (menos talco y polvo para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4683-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31491

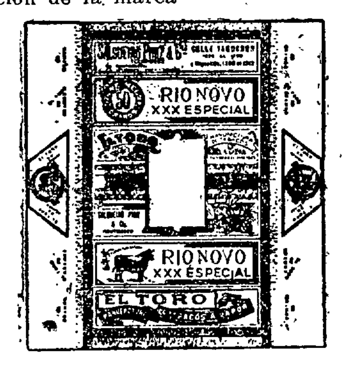
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.20-4231-v.jn.6.

ACTA N.o 31532

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4903-v.jn.6.

ACTA N.o 31577

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "A. Simsilevich" (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETI[illegible])

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4922-v.jn.6.

ACTA N.o 31568

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 a (artículos de molino y fideería, fideos y harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4950-v.jn.6.

ACTA N.o 31540

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



OLYMPIAN

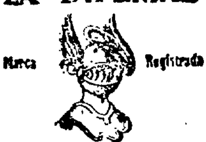


para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4904-v.jn.6.

ACTA N.o 31574

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamas Núñez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA IMPERIAL



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4934-v.jn.6.

ACTA N.o 31561

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Emmerich Weiss y Juan Echarri, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4935-v.jn.6.

ACTA N.o 30856

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ÑOKEMALPIE"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4907-v.jn.6.

ACTA N.o 31558

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MORENA CLARA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4920-v.jn.6.

ACTA N.o 31576

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OCACIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4921-v.jn.6.

ACTA N.o 31566

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4951-v.jn.6.

ACTA N.o 31567

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGNESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4952-v.jn.6.

ACTA N.o 31555

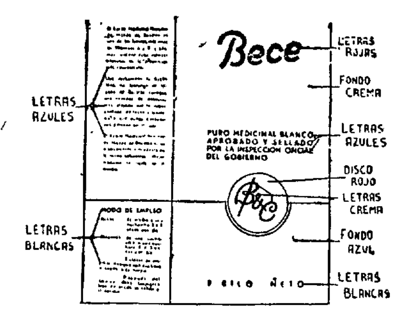
Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha F. U. M. A. C., Sociedad Anónima (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4684-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31535

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente aceite de hígado bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4569-v.my.30.

ACTA N.o 31533

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., con domicilio en Helmond (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4570-v.my.30.

ACTA N.o 31556

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Amorin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

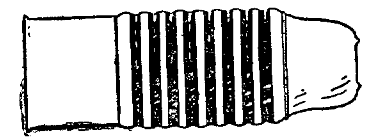


"INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4965-v.jn.6.

ACTA N.o 31575

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ENVASE)

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas térmicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4919-v.jn.6.

ACTA N.o 31537

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4567-v.my.30.

ACTA N.o 31460

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



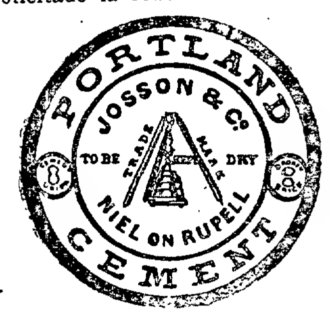
RABE
Marca registrada

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4082-v.my.24.

ACTA N.o 31461

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4080-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4739

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Bonada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de camisas para hombres contra roturas y transpiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.20-4918-v.jn.11.

ACTA N.o 4740

Montevid Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ing. Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la elaboración de franjas angostas de tejido de alambre soldado con sus mallas dispuestas en la dirección de la red", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-4852-v.jn.10.

ACTA N.o 4737

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4564-v.jn.4.

ACTA N.o 4738

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Daneri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de molinos a viento "Men - Dan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4586-v.jn.4.

ACTA N.o 4736

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Boris Nedeff, de Colonia Agraciada, Departamento de Soriano (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema hidráulico para extraer agua en pozos surgentes y aljibes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4622-v.jn.4.

ACTA N.o 702

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Rogelio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secaje técnico del tabaco por medio del aire seco caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.11-4454-v.jn.2.

ACTA N.o 4735

Montevideo Mayo 4 de 1938 — Con esta fecha, los señores Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja cámara para conservación en caliente de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.10-4416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4734

Montevideo Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 My.5-4197-v.my.27.

ACTA N.o 701

Montevideo, Abril 25 de 1938 — Con esta fecha los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de agujas para inyecciones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.4-4071-v.my.26

ACTA N.o 703

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Diego Cavallo García, apoderado del señor Salvador J. Dohir, de Carmelo, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve año para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas Segadoras, trilladoras y cosechadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de laa ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.9-4361-v.my.31.

ACTA N.o 4733

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli, de Cossato, provincia de Vercelli; Tresigallo, provincia de Ferrara; Tresigallo, provincia de Ferrara, respectivamente (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4196-v.my.27.

ACTA N.o 4732

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. Laporte, Limited, con domicilio en Luton, Bedforshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de persulfato de potasio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4195-v.my.27.

ACTA N.o 4731

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

ACTA N.o 4730

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab 30-3911-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos planos para la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Fray Bentos (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 13.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4833-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela de primer grado número 128, de pueblo Conciliación (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Junio a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.17-4789-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para las obras de abastecimiento de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Se hace saber a los interesados que deberán exhibir en el momento de la licitación, el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — María V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) My.19-4978-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un puente y sus accesos sobre el arroyo San José de las Cañas (Departamento de Durazno).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.16-4758-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 My.20-4961-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.
$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.
$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale Antonio M Filippini Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi Enrique González Pascual Soca María Pomé, Antonio Rodríguez Noé Cardoso Pereira Paula Sánchez Antonio Cambiazo de Mesano Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillio, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Aslain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro Antonio María Caramés Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti Reinaldo Dellamele Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal Miguel Caprio un feto Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn 4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó Martina Vilardebó María Dolores Vilardebó Irene Fernández Echenique de Vilardebó Ventura Alvarez Dominga Vilardebó Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los
acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE CEMENTERIOS PUBLICOS

La Junta Departamental de Colonia acuerda y decreta:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ordenanza relativa a cementerios públicos de fecha 23 de Abril de 1937, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Nadie tendrá el derecho de propiedad en los cementerios públicos habilitados y sí sólo el derecho de uso, con las limitaciones que las leyes y ordenanzas municipales vigentes impongan, a partir desde la promulgación de la presente ordenanza, quedando, por lo tanto, válidas las propiedades otorgadas por título, con anterioridad a dicha promulgación, siempre que no sean transferidos, en cuyo caso los nuevos propietarios sólo tendrán derecho de uso, comenzando a correr el término a ese efecto, a partir de la fecha en que se realice la transferencia.

Artículo 2.o Comuníquese e insértese en el libro de leyes de la Junta Departamental."

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 28 de Abril de 1938. — Manuel T. Pérez, Presidente. — Aquiles I. Díaz, Secretario.

Intendencia Municipal de Colonia.
Colonia, Mayo 10 de 1938.

Cúmplase, comuníquese a las oficinas municipales, acúsese recibo, publíquese, insértese y archívese. — Arturo Carbajal, Intendente. — Pedro L. Costa, Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) My.19-4840-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Hotel Municipal, de acuerdo con las bases de licitación y contratación, pliego de condiciones, memoria constructiva, planos y demás recaudos que los interesados podrán adquirir en la Tesorería Municipal o en el estudio de los arquitectos Beltroni y Lerena Acevedo, en Montevideo, mediante el pago de la cantidad de $ 15.00 (quince pesos).

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 2 de Junio próximo a las 16 horas en las formas establecidas en el artículo 3.o, numerales 1 al 5, y previa constancia de lo estipulado en el artículo 6.o de las bases de licitación.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 12 de 1938. — Alberto Nogueira, Secretario.
$13.65 My.16-4746-v.jn.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VON HINKE, de 36 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ERIKA RIEDEL, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1858-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YODA YONTOF, de 30 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en 25 de Mayo 212, y doña MATILDE JAIME, de 26 años, soltera, griega, domiciliada en 25 de Mayo 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1859-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FABBI OLIVERA, de 43 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado en Misiones 1574, y doña RITA VILLA MANES, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1839-v.my.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MONASTEROLO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña EUSEBIA SILVA, de 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1840-v.my.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FRIEDRICH WILHELM SCHADE, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Misiones 1489, y doña CATALINA ARNOLD, de 34 años, soltera, química, alemana, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1804-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PENDOLA SOLARI, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Zabala 1609, y doña AMALIA GREGORIA OLAVE de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTANA, de 27 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña LUISA DARIAS GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REINER PLANCK, de 23 años, soltero, artista, alemán, domiciliado en Sarandí 594, y doña ROSLYN MARREN, de 23 años soltera, norteamericana, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1851-v.my.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERO COITINHO, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1371, y doña ALCIRA CARDOZO LUCAS, de 36 años, viuda, brasileña, domiciliada en Misiones 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1803-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREUNDLICH, de 34 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1324, y doña BORBALA GROSZMANN, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Sarandí 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1802-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio in extremis don DOMINGO SANCHEZ CLEMADEZ, de 49 años, soltero, chaufeur, español, domiciliado en Piedra Alta 1631, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. De oficio. Conste. Luis Barbé. (Gratis) 1801-v.my.23

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIZOR ZOLONDEK, de 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1280, y do.a ANGELA AMSTERDAMSKI, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1869-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CARPINTERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Río Negro 1121, y doña CONCEPCION GUERRERO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX LEVY, de 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Florida 1171, y doña DWOIRA KERSZBAUM, de 25 años soltera, polaca, domiciliada en Florida 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1847-v.my.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GORELICOFF, de 35 años, soltero, comerciante polaco, domiciliado en San José 948, y doña EVA LIBERMAN, de 25 años, soltera, rusa, domiciliada en San José 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.my.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES L. A. SAN GIACOMO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1661, y doña MARIA ESMERALDA PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.24.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MICELI, de 33 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Uruguay 1110, y doña LAURA DE VITA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1860-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN AUGUSTO PEREZ, de 49 años, divorciado, periodista, argentino, domiciliado en Mercedes 1082, y doña EMMA TERESA ZUNINO, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1861-v.my.27.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PEY, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1643, y doña ELVIRA AMANDA VIGNOLI, de 28 años, soltera, oriental, domicilada en Maldonado 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1886-v.my.27.

En el Cordón, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matriomnio don GERARDO SACCO, de 33 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1415, y doña ERMELINDA DI POLITO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Solano Antuña 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1887-v.my.27.

En el Cordón, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE CASAS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1495, y doña BLANCA ANSELMA CASAS, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1888-v.my.27.

En el Cordón, y el día 11 del mes de Mayo. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NATIVIDAD CARABAJAL, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Rondeau 1531, y doña MARIA DEL CARMEN CASAMAYOU, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1654.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio E. Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v.my.24.

En el Cordón y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMAYON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1630, y doña ELBA ALDA BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1789-v.my.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO ANTONIO AKIKI, de 47 años, viudo, comerciante, libanés, domiciliado en Sierra 2028, y doña VICTORIA MASSOUD, de 33 años, soltera, libanesa, domiciliada en Sierra 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1870-v.my.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEDROS CHAMLIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Agraciada 2339, y doña SERARPI BRUNSUZIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Agraciada 2339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1810-v my.24.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse ne matrimonio don EMILIO VICENTE TURSI, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CECILIA BORGH de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1848-v.my.26.

En Colón, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BORGA, de 23 años soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA ELENA NICASSIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1849-v.my 26.

En Colón, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LANZA, de 40 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Peñarol al Norte, y doña ROSA DAMELE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol al Norte.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2,00 1812-v.my.24.

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRIOS, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA MERCEDES BARBE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1813-v.my.24.

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS IEREMIEFF, de 45 años, soltero, químico, ruso, domiciliado en Colón, y doña ANNA VASIELIEFF de 33 años, viuda, rusa, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v my.24.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARACCIOLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2290, y doña ELECTRA CAMILA GAYOSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1870-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DELFIN GAMALLO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comercio 2467, y doña MARIA JOSEFINA FONTENLA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1871-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIMAR BARRIOS, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barroso 3768, y doña AURELIA CHIRIBON, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Barroso 3768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1872-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ANTONIO DELGADO, de 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Forteza 2603, y doña ELOISA RAMIREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Forteza 2603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1873-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREYRA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Ferreira 2406, y doña HERMINIA DULIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Ferreira 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1815-v.my.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL RUGGIERO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en José de Bejar 2707, y doña ANITA SUAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1854-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANNANIA, de 22 años, soltero, pintor, domiciliado en Juan J. Rousseau 83, y doña HAYDEE YELPO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Copérnico 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1857-v.my 26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL DIEGO BAÑALES, de 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña FRANCISCA SOLANO MELGAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PULVIO FERRARI, de 23 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en Celiar 12, y doña SARA RENEE MALLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v.my. 24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GONZALEZ, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bérgamo 3720, y doña CARMEN CHIPPONERE,

de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Bérgamo 3720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1828-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cambay 59, y doña CESARINA ROSA PANTATO, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Cambay 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PALMER, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2637, y doña BLANCA SANTURIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figurita 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1874-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLAVARIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1490, y doña YOLANDA CAMARANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1875-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON DELGADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1717, y doña MARIA ISABEL BALLESTEROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1876-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL STRAMANDINOLI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña ROSA BARRANCOS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 245 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1877-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DA SILVA, de 28 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Monte Caseros 3085, y doña ELIDA PERCIVALE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1878-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE TOMASO, de 27 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña PILAR SAIZ, de 27 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1816-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN VOLUNTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1503, y doña ELSA EMA FREIRE, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1800-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A peitción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALLES, de 33 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Millán 2458, y doña ONDINA CHAMIZO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1799-v.my.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 28 años, soltero jornalero, español, domiciliado en Holanda 208, y doña URBANA ALVAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1825-v.my.24.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CAFFARO, de 30 años, soltero empleado, italiano, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña ESTELA SABINA CURBELO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.my.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LEBANOVIC, de 37 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Chile 928, y doña MARIA DOLORES PUERTAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Imarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1824-v.my.24.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIO MENDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1126, y doña MARIA DE LAS GRACIAS RODRIGUEZ, de 24 años soltera, brasileña, domiciliada en Octavio Lapido 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1855-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO ALVAREZ, de 28 años soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cívicos 2830, y doña DOMINGA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.my.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE LIARD, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 907, y doña CARMEN PRADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1794-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAUL CASTILLA (hijo), de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3017, y doña VIOLETA MARIA BREA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1793-v.my.23.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO CABRERA, de 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3737, y doña MARIA ANGELICA PEREZ ROBIDO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1889-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO PALMA, de 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña ANA JULIA CUNHA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1890-v.my.26

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BROCOS, de 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado en General Luna 1277, y doña CONCEPCION DOPASIO, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1891-v.my.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEGUNDO SALVADOR DEL PINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1347, y doña EMILIA PACELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1892-v.my.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BORDOLLE DANERO, de 37 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1514, y doña MARIA CELIA NAPPE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.my.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLIS PAULINO ECHEVERRIA, de 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2127, y doña DELIA HELGUERA CORBO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JACINTO ENRIQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Charrua 2038, y doña MARIA DOLORES BELLONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrua 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.my.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BARTOLOME VISCONTI, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña IRMA RENEE GRAJALES, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1852-v.my.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALAMO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 391, y doña MARIA DOLORES PEREZ, de 26 años, soltera, odiental, domiciliada en Camambú 4444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil

$2.00 1853-v.my.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREYRA SUAREZ de 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña JUANA ARELLAN MALLADA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Carlos María Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1808-v.my.23.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESTEBAN PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 34, y doña JULIETA FIGUERAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1862-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADON REBOLEDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ANTONIA ALEMAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1863-v.my.27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREMD, de 44 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Justicia 2293, y doña CLARA GROSTEIN, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1880-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO HOZ GARCIA, de 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Hocquart 1898, y doña DELIA BALATTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1881-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, español domiciliado en Inca 2277, y doña ROSALIA RAMALLO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Inca 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1844-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO MARTINIANO DE LEON, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2467, y doña LILIA ELIDA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1845-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FERNANDEZ, de 41 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Arenal Grande, 2558, y doña CARMEN GOMEZ, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1846-v.my.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIDAL, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 2183, y doña NORMA ISABEL ACONE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DEL PUP, de 29 años, soltero, carnicero, italiano, domiciliado en Municipio 2077, y doña ALDA VIÑOLY MONTALDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1809-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON ATILIO MAURIÑO, de 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Democracia 1805, y doña MARIA DEL CARMEN VINAGRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1798-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEISER KRAWCHINSKI, de 28 años, soltero, planchador, polaco, domiciliado en Blandengues 1768, y doña EVA ROSTKIER, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muñiz 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1797-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BERRUTTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2354, y doña BLANCA IRIS GOYENECHE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1796-v.my.23.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. HERNANDEZ, de 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 11, y doña NILDA L. GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.my.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MENDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2326, y doña ANA MARIA ETCHEVARRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16 sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1836-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALVIRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. H. y Obes 4135, y doña IRMA LUSCHER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1837-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUSTO, de 28 años, soltero, herrero, español, domiciliado en C. de la Vega 52, y doña DOMINGA DARIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pena 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1838-v.my26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MARTINEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 162, y doña JUANA EVANGELISTA MAUROS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2432, y doña MARIA LUZ RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Faramiñan 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS SEITONE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 126, y doña CLARA MARIA ANGELA CECCHI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Peña 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESMORIS, de 33 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en F. Caballero 4012, y doña AMELIA CARACHA, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en M. Díaz y García 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1787-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN KUNDAKDJIAN, de 22 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Conciliación 3891, y doña MARIA MINASSIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1788-v.my.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CIAVATTONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 167, y doña PRIMAVERA NELIDA FORMENTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 1841-v.my.26.

En Sayago, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SPINETTI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Laguna Merín 421, y doña ERCILIA MARIA DODERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merín s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1842-v.my.26.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MIGUEL CATELACCIO, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3660, y doña VALENTINA CASTIÑEIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1864-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante esta oficina don BENITO ARIAS LORENZO, de 70 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Garibaldi 1629, y doña DOLORES LORENZO ALVAREZ, de 70 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1865-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ELOIS PIÑEYRO, de 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado en Carabelas 3480, y doña SARA CARSELLIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1866-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEDREIRA, de 28 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3715, y doña ELECTRA CAMPAÑA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1867-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MARIN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 36, y doña NATIVIDAD SORIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1843-v.my.26

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO EKAR, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4004, y doña ROSALIA BARTFAY, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Guillermo Tell 4004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GERONZINI, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 33, y doña BERTA MENDIETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1818-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SARASOLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panela 3426, y doña JACINTA ROSAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.my.21.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ANICETO PIRIZ, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Horqueta 2643, y doña ROSARINA CAROLINA MACHADO SILVEIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Horqueta 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1882-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MANUEL GONZALEZ, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Armonía 3116, y doña FLORENCIA ARCELUS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Armonía 3116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1883-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO ALFREDO GONZALEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rectificación Larrañaga 2220, y doña JOSEFINA BERMUDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1884-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JORGE MARSHALL, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1669, y doña DOLORES MARIA CANESSA PRANDO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1276 (apartamento 5).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1885-v.my.27.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRO, de 26 años, soltero, plomero, español, domiciliado en Ayacucho 3387, y doña RITA RADONDE ALASSIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rovera 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1868-v.my.27.

En Pocitos, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO DECOR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3319, y doña MARIA ANGELICA MAGLIANO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my.24.

En Pocitos, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL LOPEZ, de 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ayacucho 3265, y doña CARMEN MAROÑAS, BAÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1820-v.my.24

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARRETERO (hijo), de 21 años soltero calefaccionista, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1830 y doña ELENA ANGELA FERNANDEZ, de 21 años soltera, española, domiciliada en Ramón Anador 3551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1795-v.my.23.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha trece del corriente mes, se autorizó a don ENRIQUE ALONSO ROMELLI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 My.19-4818-v.my.21.

JUZGAZDO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero Actuario. (Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano. (Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle H. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano. (Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $8.40 My.19-4905-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: HECTOR SCHNECKENBURGER, domiciliado en Isla de Flores 1328, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, por lo que solicito se tome declaración a los testigos Alejandro Bertolini y Juan Grassi, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido admita presentar los impresos sin necesidad de escrito y se me expida testimonio. — H. Schneckenburger". — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $8.25 My.19-4906-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO DE SOUZA OLIVEIRA u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.20-4942-v.my.31.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña ISOLINA ROSELLO DE ARMANINO, habiéndosele designado como curador a su hijo Héctor Eduardo Armanino. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 My.19-4806-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el

edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RAYMOND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-4753-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORALIO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4547-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE GREGORIO REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4450-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largacro, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-4445-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PALMIRA o PALMIRA MENDEZ PARADELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4230-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PELUFFO DE REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4451-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DELORENZI DE SALAS o LUISA DE LORENZI DE SALAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4453-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESPERANZA OCHOA u OCHOA DE EGUILEOR DE CARRAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4452-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se ha presentado ante este Juzgado PEDRO LUIS ZAMPINI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Filomena Lonati, porque dende dice "Luis P." debe decir "Pedro Luis" y donde dice nacido el día diecinueve de te de Marzo de mil ochocientos ochenta y Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la provincia de Diacono, debe decir veinnueve en la provincia de Como. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-4447-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.11-4446-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN P. MONGABURE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Juan Monogabure" debe decir "Juan Pedro Mongabure" y donde dice "Pedro Monogabure" debe decir "Pedro Mongabure" que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.
$4.50 My.5-4131-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.23-3480-v.my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRIETO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 My.30-4936-v.my.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.19-4838-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de JUAN JOSE MONTELONGO y AGUSTINA PEREZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la contrayente y del padre de la misma, que aparece como Peres, debiendo ser sustituído por el de Pérez, que es el que corresponde. La de nacimiento de Marcelino Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que es el que corresponde. La de nacimiento de Justina Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido y nombre de la madre, que aparece como Faustina Peres debiendo decir Agustina Pérez, que es como corresponde. La de nacimiento de

Felipa Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan Jose por el de José Juan, que es el verdadero. La de nacimiento de José Juan Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto y del padre del mismo, que aparecen como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que son los verdaderos. Las de nacimiento de Prudencio Montelongo, Valentina Montelongo, María Montelongo y Antonio Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como Juan José por los de José Juan, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.25 My.19-4848-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en fórma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.19-4820-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MIER o MIERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.19-4805-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE TABAREZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.16-4730-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BERMUDEZ DE RYCKEBOER o RICHACHARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4640-v.my.26.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BENIGNO SUAREZ para la junta que tendrá lugar el día treinta de Mayo próximo a las 15 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.19-4837-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONORA DE CALCAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4641-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO WALDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4642-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4643-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LAURA ORTEGA DE TASSANI y don CONRADO TASSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 My.14-4644-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o ANGEL MENDEZ USHER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4645-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA TOSCANO DE SIBEUD o SIBEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4646-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE A. CALVELO, don MANUEL CALVELO MARIÑO y doña MARIA MARIÑO DE CALVELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4647-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.14-4648-v.my.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GNAZZO de CAGGIANO y don JUAN ANTONIO CAGGIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.11-4481-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PILAR DE LA JOSA, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Sosa" por el de "De La Josa", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.14-4686-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAREO FUMEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.12-4553-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-4065-v.jn.8.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado **"JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.**

(Costas) Ab.22-3521-v.my.24

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Bernardo Campistrous, en la que el fallecido aparece como Campistrons en lugar de Campistrous. La de defunción de Juana Castaings de Campistrous, en la que la fallecida aparece con los apellidos de Castaing y Campistruz en lugar de Castaings y Campistrous. La de matrimonio de Bernardo Campistrous y Juana Castaings, en la que los contrayentes aparecen con los apellidos de Campistron y Castanck en lugar de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Máximo Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno que aparecen como Campistrus y

Castaing por los de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Juan Campistrous, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, el del padre y el de la madre, que aparecen como Campistais y Castagna por los de Campistrous y Castaing. La de nacimiento de María Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campestiais y Castaño por los de Campistrous y Castaings, y la de nacimiento de Isabel Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos del padre de la inscripta, que aparecen como Campistron por el de Campistrous, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 My.5-4206-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JUAN ANTONIO VENDITTO, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto en la primera y apellidos del contrayente y padre del mismo en la segunda, que aparecen como Bendito por el de Venditto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.5-4207-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.21-3408-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o CELESTINO JOSE FRANCISCO BAROZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 My.16-4750-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIAL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.16-4744-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 My.14-4659-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUIDO PRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 My.12-4510-v.my.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura", se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 My 5-4136-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My 2-4005-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My 2-4004-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MAIURI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1938 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.20-4956-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CARRARA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.19-4845-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO SENERGUES, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.19-4846-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SARA FUENTES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 My.17-4784-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROLANDO ULACIA ZAMALLUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre y apellido de Clodomiro Gianelli en lugar de Rolando Ulacia Zamallua. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 My.16-4743-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA SCHWARTZ DE GOLUBCHIN o PAULINA CHWARCH DE GOLUBCHIN, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.16-4699-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FROILAN ECHEVERRIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Borroni, por figurar en ella con el nombre y apellido de Martiniano Echebarría en lugar de Froilán Echeverría. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.20 My.12-4511-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO ANTONIO FASSIOLO

solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el apellido de Facciollo en lugar de Fassiolo, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 My.9-4334-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Josefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 My.6-4269-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CICIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-4954-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ ALVAREZ o ANGEL PEREZ Y ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-4955-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "MARIA A. LUALDI DE FOJO. Rectificación de partidas", se hace saber al público la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Angélica Lualdi, en la que el nombre de ésta aparece como Justina cuando debe decir María Angélica. De matrimonio de Ramón Eugenio Fojo con María Angélica Lualdi, donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Tagliarotti debe decir Taglioretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 My.20-4953-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PELUFO DE AMOROSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.20-4878-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGELINO o MIGUEL JORGELINO AYALA, don NICOMEDES AYALA o NICOMEDES AYALA BARCOS y doña AMELIA o LEONCIA AMELIA AYALA DE COULARTE o AYALA BARCOS DE JULARTE o JUÑARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.20-4879-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BELAUNZARAN DE IBARBURU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-4868-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Celia García contra RAMON PEREZ MORE. Divorcio", se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad legal que los ex cónyuges Celia García y Ramón Pérez Moré han promovido por vía judicial, emplazándose a todas las personas que se consideren interesadas en la tramitación respectiva o asistidas de derecho para intervenir en estos procedimientos, que deberán comparecer en dichos autos dentro del término de treinta días con los justificativos pertinentes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 My.19-4808-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "FELIX MOSE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Félix Mosé, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Felicia Ventura debe decir Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.19-4770-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR AUGUSTO ARTIGAS DE LA BANDERA BUERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.16-4696-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GOMEZ DE CUSATTI o ANA R. de CUSSATI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.16-4697-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO OLIVER o PEDRO OLIVER MORANTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-4698-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO FARACO, se hace saber a lpúblico que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Francisco Faraco con Lorenza Davila y las de nacimiento de Alberto, Pascual, Margarita y Francisco Faraco, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo en la primera figura como Farago debe decir Faraco, y donde el apellido del padre y del abuelo paterno en los inscriptos, en las demás, aparece como Farago debe establecerse Faraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.19-4841-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GILDA AZOR DE PUENTES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Gilda Azor, en la que el nombre de la inscripta aparece como Hermenegilda cuando debe decir Gilda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4700-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA POLONIA GREPPI DE GREGORIO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1937 se declaró a doña María Polonia Greppi de Gregorio en estado de incapacidad mental, designándosele en el carácter de curador a don Félix Donato Gregorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4701-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COSIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.14-4635-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ESTHER AMELIA SCAPINO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Esther Amelia y Margarita Delia Scapino: donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Benincaza debe decir Benincasa: 2.o La de nacimiento de Angela Scapino: donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Escapino debe decir Scapino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.7-4279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cuaqluier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656 con 21 *metros* 476 milímetros al *Noroeste*, sobre la calle Las Tu-

nas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el número 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando; por el Noroeste, con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658, y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA A. RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.12-4516-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Giaconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.5-3967-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BORDACHAR DE ORTEGA DEL RIO o MARIANA BORDACHAR DE ORTEGA DEL RIO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 My.20-4858-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL MAESTRI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4871-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA CACERES o MARIA ADELAIDA CACERES y MARQUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 My.20-4863-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Núñez Rosario contra MANUEL LANNEGRAND. Divorcio", se cita a don Manuel Lannegrand para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.20-4993-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MODESTA ARABEITY DE RIESTRA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4997-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GENESI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4998-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ELHORDOY DE SAN MARTIN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4971-v.my.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "PEDRO ARMADA. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 31 de Mayo entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.00 My.14-4674-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ROMULO BUERO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4972-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VALERIO MUNIZ o VALERIO DEL CARMEN MUNIZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4973-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA PEGELS DE DELORT o LUISA PEGELS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4974-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DALILA ESMERALDA QUINTERO DE SCHICKENDANTZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4976-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA GIMENEZ DE MESANZA o EUSTASIA GIMENEZ DE MESANZA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4975-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TRIUNFO DE TANGREDE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-4977-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CARABALLO DE SAMPAIO, citándose y emlazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4844-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE NICOLAS ARCE, citándose y emplazándose por treinta las a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4825-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON VAZQUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4817-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio CR. Brignole, dictada en los autos "Amaro María Josefa contra SANTIAGO VILLAFAN. Divorcio", se cita y emplaza a don Santiago Villafán para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a es-

tar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.17-4776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO IBARGARAY, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4809-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL PONS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4896-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES BERRIEL DE SOCA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4959-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELICA HORTA DE REYES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4958-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE HANSEN o CARE HEINRICH HANSEN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.14-4631-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO BUÑO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 My.16-4729-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 My.13-4591-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HILARIA CACERES DE GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.13-4592-v.my.24

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "FRANCISCO JOSE RIBERO. Información" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se publica, a sus efectos, el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Francisco José Ribero, domiciliado en la casa número mil doscientos setenta y tres de la calle Brandzen al señor Juez digo: Deseando optar al título de escribano público vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los testigos señores escribanos Carlos Alonso Avelleyra y Francisco A. S Sarubbi, que presentaré quienes serán examinados al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de escrito, se apruebe la información, expidiéndose testimonio. Será justicia. — Francisco José Ribero". — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 My.14-4630-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.13-4594-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AMADO PREGO. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica, a sus efectos, el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Amado Prego, con domicilio en la calle Duvimioso Terra número 1278, al señor Juez digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Lucas Brun, con domicilio en la calle Wáshington número 312 (apartamento 5), y Pedro Chavarría, domiciliado en la avenida 18 de Julio 962 (apartamento 4), quienes deberán ser interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente: 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. Otrosí digo: Los testigos concurrirán el Juzgado sin necesidad de citación. — Amado Prego". — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 My.14-4639-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CASIANO ROBAINA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.13-4595-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO JOSE LAMAISON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.13-4623-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANSELMO DALZO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 My.13-4590-v.my.24. Jn.14-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BOSSIO DE BASSO o MARIA TERESA BOSSIO DE BASSO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My:13-4593-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALONSO PITTALUGA JOSE Información de vida y costumbres" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José Alonso Pittaluga, ante el señor Juez se presenta y dice: (constituyo domicilio en Rincón 569): Que habiendo rendido examen final de notariado, solicita que, de acuerdo a la ley, se sirva citar a los testigos señores Leonidas Franqui y escribano Walter Alberti Masserini, para que se les interrogue: Qué concepto les merecen mis costumbres. Será justicia. — J. Alonso Pittaluga". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 My.13-4587-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA LARRASCQ DE FONTES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.13-4596-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don REMIGIO ANDRES VIZCAINO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.13-4597-v.my.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR HASARD. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.13-4665-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO FERNANDEZ y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pedro Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.13-4604-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIEGO HERBERTO MATTHEW o DIEGO HERIBERTO MATTHEW, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.45 My.12-4535-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Segovia Gregoria contra la sucesión de ORESTES PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Orestes Pereira para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.50 My.[illegible]72-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.29-3843-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 My.7-4287-v.my.18. Jn.7.v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO TRUCCO o JUAN TRUCO o TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.19-4822-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri; diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$30.00 My.19-4828-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEAL, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.19-4855-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos "PEREZ UBICI HERACLIO. Información sobre vida y costumbres. Libro 24. Folio 489", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Heraclio Pérez Ubici, domiciliado en Treinta y Tres, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de procurador vengo, de acuerdo con la ley 9164, a solicitar se cite e interrogue a los testigos Luis Abdala y Manuel González Alonso, domiciliados en Sarandí 475, con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Heraclio Ubici". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 My.19-4856-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los interesados en los bienes dejados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIN GAIERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.12-4515-v.my.23.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez, de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone, de 8 de Diciembre de 1902: por el N., S. E., E.: y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 My.12-4544-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MALLO CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.11-4457-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA CHIOCCONI PAGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece el apellido materno como Pajes debe decir Pagés, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.9-4335-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro dell término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniiado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR MIGUEZ ANDREU y JOSE MIGUEZ ALVAREZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicanor Míguez con Dolores Alvarez y la de nacimiento de José Míguez Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre en la segundo aparece con el apellido de Miguens, debe decir Míguez, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 My.4-4123-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMARCO o NICOLAS DE MARCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 My.19-4827-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BANCHERO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del término legal ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4917-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de CLAUDIO TARDAGUILA", se hace saber a los promitentes compradores de solares de terrenos a plazos o a quienes sus derechos representen, que han abonado totalmente el importe de su compra, señores Emilia Pérez Díaz: solar 4, con frente a Cuchillla Grande, padrón 90722; Pedro Elichalt: solar 5, frente a Cuchilla Grande, padrón 90723; Margarita Tardáguila: solar 9, frente a Cuchilla Grande, padrón 90727; Antonio Taivo: solar 16, frente a calle no oficial, padrón 90657; Fulgencio García: solar 19, frente a calle no oficial, padrón 90660; Juan Magliano: solar 26, frente a calle no oficial, padrón 90667; Julia Simón de Challiol: solar 36, frente a calle no oficial, padrón 90679; Fernando Pallas: solar 39 a, frente a calle no oficial, padrón 90683; Pedro Dorta: solar 41, frente camino del Andaluz, padrón 90685; Hilario Fco. Cherro: solares 48 y 49, frente a camino del Andaluz, padrones 90692 y 90693; Teodora M. de Medina: solar 54, frente a camino público, padrón 90698; José Arnone: solar 55, padrón 90699, frente a camino público; Juan Gasperoni: solares 56 y 57, con frente a camino público, padrones 90700 y 9070; Ramona M. de Villalba: solar 62, frente a camino público, padrón 90706; Cresencio Collazo: solar 63, frente a camino público, padrón 90707; Joaquín Ferreira Acevedo: solar 64, frente a camino público, padrón 90708; Antonio Schenone: solar 68, frente a camino público, padrón 90712; Domingo José Méndez: solar 81, frente a Cuchilla Grande, padrón 90834; José Gioia: solar 97 frente a camino público, padrón 90761; José Demestre: solar 98, frente a camino público, padrón 90762; Erasmo De Horta: solar 99, frente a camino público, padrón 90763; Francisco S. Beson, solar 100, frente a camino público, padrón 90764; Juan Valente: solar 101, frente a camino público, padrón 90765; Juan Varela: solar 103, frente a camino público, padrón 90767; José y Fco. Laurito: solar 105, frente a camino público, padrón 90769; Felipe R. Arambillete: solar 106, frente a camino público, padrón 90770; Juan Rossa: solar 115, frente a camino público, padrón 90779; Juan Gelos Sarel: solar 132, frente a calle no oficial, padrón 90797; Serafín Lorenzo: solar 152, frente a calle no oficial, padrón 90817; Esteban Intrini: solar 162, frente a calle no oficial, padrón 90827, que de acuerdo con el pedido formulado por la sucesión vendedora, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno. Que los títulos de propiedad está depositados en el Banco Popular del Uruguay. Que vencido dicho término cualquier gasto que se origine para la traslación de dominio será de la exclusiva cuenta de los compradores. Que la sucesión vendedora no abonará en el futuro ningún impuesto ni contribución, lo que gravitaré sobre los mencionados inmuebles, y, una vez vencido el plazo de sesenta días, la sucesión vendedora se considerará liberada de toda responsabilidad de futuro, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$38.00 My.19-4908-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA ORRACA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4668-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4669-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA ABELLA DE FRATTESI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2035, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4589-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don PEDRO BONINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.19-1816-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra URSINO GONZALEZ DENIS. Por rescisión de contrato", se hace saber a Ursino González Denis o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado con frente a los caminos Cibils y de las Tropas, inscripto con el número 834, F. 217 L. 15, se encuentra en mora en el cumplimiento de su obligación: que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro para que haga la cancelación del contrato, de conformidad con el artículo 22 de la ley de 17 de Junio de 1931, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$10.00 My.19-4909-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GENUARIO AUSTT y don JOSE ANTONIO AUSTT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.19-4853-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISA CELADA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.19-4854-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ab.26-2659-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVO UCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 My.11-4480-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.20-4862-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo., se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 26 de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados "MAXIMO STOLOVICH. Quiebra. Pieza separada subre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos la del 20 de Enero de 1929. Y a los efectos prescriptos en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.19-4835-v.my.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha veintiséis de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados "ALFREDO FIGUEREDO. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos del fallido Alfredo Figueredo, la del 24 de Abril de 1933. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.19-4836-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que en la sucesión de CAMILA FALCO DE FIRPO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta número 53. Nacimiento de Benito Firpo: el apellido de la madre es Falco y no Farque. Acta número 49. Nacimiento de Vicente Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 231. Nacimiento de Francisco Firpo: el apellido materno es Falco y no Fasco. Acta número 52. Nacimiento de María Carmen Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 260. Nacimiento de Camila Firpo: el apellido materno es Falco y no Farca. Acta número 216. Nacimiento de Santiago Firpo: el apellido paterno es Firpo y no Firppo. Acta número 7. Matrimonio de Santiago Firpo y Camila Falco: donde dice Filpo debe decir Firpo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 My.16-4755-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación" de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín

Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA DUTRA DE GRABAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.16-4754-v.my.27.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTENOR EUSTAQUIO VIEIRA DE FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 9 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4483-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA BULEIN DE PALERMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4484-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAZ COLLAZO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4485-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BONIFACIA DEL CARMEN LIMA DE COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 My.13-4578-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA GUARAGLIA DE ZUNINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4704-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARMANDO VENANCIO BESADA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4702-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4703-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO CABRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4760-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA ANSOLEAGA DE MITROVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ananías, inscripta en el Juzgado de Paz de la 14.a sección de este Departamento con fecha 13 de Agosto de 1918, pues se le puso el nombre de Anania y del sexo femenino cuando su verdadero nombre es Ananías y del sexo masculino, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.13-4624-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA SCHLUEB DE IAHN solicitando rectificación de su partida de legitimación, inscripta en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de este Departamento, con fecha 28 de Julio de 1879, pues se consignó como nombre de la inscripta Isabel cuando su verdadero nombre es Luisa, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.5-4173-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ROTH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4432-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GUMERSINDA BIDEGARAY DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4429-v.my.21.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My.4-4094-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell; don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Alcardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$27.60 Ab.23-354?-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la ssucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA PETRAGLIA DE ANDRIOLI, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Mayo 3 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 My.20-4916-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SILVEYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 7 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4799-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el núme-

ro 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz a a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-.o-12025-v dic.31 Feb.1.o-v.ab.21
At 28-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de a sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.14-4689-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se les nombrará defensor de oficio que los represente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48 60 Feb 15-1111v my 27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA" se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27 00 Mz.18-2228-v.jl.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFA INES DUARTE DE DENEZ. Incapacidad", ha recaído la sentencia que, dice así: "Número 909. — Trinidad, Marzo 21 de 1938. — Vistos estos autos sobre declaratoria judicial de incapacidad de Josefa Inés Duarte de Denez o Denis. Resultando: 1.o Que don Genaro Carmelo Denez, justificando su matrimonio con doña Josefa Inés Duarte, en su calidad de esposo de acuerdo con el artículo 433, 431, 432, 435 y concordantes del Código Civil, y por las razones y hechos que expresa en los escritos de fojas 3 y fojas 7, inicia este juicio sobre declaratoria de incapacidad de su esposa Josefa Inés Duarte de Denez y designación de curador de la misma. 2.o Que han sido cumplido los trámites especiales de este jucio, y producidas las pruebas respectivas lo que acreditan las actas sobre el reconocimiento judicial de la presunta incapaz que obran a fojas 9 vuelta y fojas 11 vuelta y el informe médico - legal de los peritos designados por el Juzgado agregados a fojas 12. Conferida vista al Ministerio Público (autos número 614 de fojas 12 vuelta), el representante de dicho Ministerio se expide a fojas 13 vuelta, aconsejando la declaratoria judicial de incapacidad de doña Josefa Inés Duarte de Denez, "atento a lo que resulta del informe médico - legal referido". Y considerando: 1.o Que el resultado de la inspección o reconocimiento judicial de la presunta incapaz, practicado personalmente por el proveyente, de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, y del que instruyen las actas labradas a fojas 9 vuelta y 11 y vuelta de estos autos, fué negativo, "contestando la interrogada a todas las preguntas que le fueron formuladas, con tranquilidad y de manera clara y precisa". 2.o Que este resultado armoniza con lo expresado por el esposo de la presunta incapaz en el escrito de denuncia, a fojas 7: "Mi nombrada esposa hace años que sufre de enajenaciones mentales temporarias, las que en estos últimos tiempos se repiten con más frecuencia y por períodos más largos. Si bien es cierto que actualmente no se encuentra en ese estado de demencia, pero fatalmente llegará a ese estado de un momento a otro, etc.". Y con lo que se expresa por los señores peritos en el informe de fojas 13: "Que actualmente la examinada responde relativamente bien a cálculos, hechos y circunstancias de evidente sencillez"; "que pese a este equilibrio mental transitorio y relativo, consideramos a doña Josefa Inés Duarte de Denez incapaz para regirse por sí misma y administrar sus bienes"; 3.o Que el resultado del reconocimiento judicial en esta clase de asuntos tiene capital importancia, y esa es la razón y el alcance que tiene el artículo 435 del Código Civil al ordenar esa diligencia con carácter esencial, disponiendo que el Juez la practique personalmente, sin que le sea permitido delegarlo o cometerla a otro funcionario. Los facultativos que, según esa misma disposición, debe de nombrar el Juez, son simples peritos, auxiliares del Juez, cuya función es dictaminar o ilustrarlo sobre la capacidad de la denunciada, pudiendo el Juez separarse de su dictamen toda vez que tenga una convicción contraria, "expresando los motivos que lo decidan a separarse de la opinión facultativa", como está establecido con carácter general respecto al examen pericial, por los artículos 412 y 429 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que la convicción del proveyente sobre el extremo que se plantea en este asunto no puede radicar en otro antecedente que el que proporciona el resultado del reconocimiento personal de la presunta incapaz, y de esa diligencia resulta que doña Josefa Inés Duarte de Denez goza de sus facultades mentales, ejercitándolas y manifestándolas en el grado de su cultura y condición social, y que ello le permite discernir con claridad y, de consiguiente, intervenir y resolver con provecho y acierto relativo, en sus actos personales y en la gestión o administración de sus bienes, manteniéndose en el estado en que se encontraba cuando fué sometida a las observaciones del Juzgado, en las oportunidades a que hacen referencia las actas de reconocimiento judicial de fojas 9 y fojas 11 y vuelta. Por los fundamentos expuestos y lo que disponen los artículos 431, 432, 435, 437 y concordantes del Código Civil y 466 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Desestimando la denuncia de incapacidad de fojas 3 y fojas 7, formulada respecto de doña Josefa Inés Duarte de Denez, declarando que es capaz civilmente para el goce y ejercicio de los derechos que la ley le confiere. Háganse las publicaciones respectivas y, ejecutoriada, archívese. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: M. F. Espasandín, Actuario". — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$49.02 My.11-4490-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ILUNDAIN, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1938. — Manuel F. Espanasdín, Escribano Actuario.
$5.50 My.12-4543-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DELFINO MARTINEZ y de don EUSTAQUIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante es-

de Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 6 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.12-4546-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA VELAZCO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 1.o de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.12-4545-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, don Santiago M. Echeguía, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de RAUL CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Estación Arroyo Grande, Abril 1.o de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.
$5.50 My.12-4544-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CRUZ GARIN DE ROSOLINO o CRUZA GARIN DE ROSOLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.13-4582-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON CIRILO SANCHEZ o RAMON SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.13-4583-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de SINFOROSA o SINFORIANA AURELIA RISOTO o RISOTTO o REISOTO o ROSOTO DE MANSILLA o MANCILLA, AURELIO MANSILLA o MANCILLA, ELIAS MANSILLA o MANCILLA y CARMEN MANSILLA o MANCILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.13-4580-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$7.20 My.5-4182-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$19.20 My.13-4599-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza por el término de treinta días a don SEVERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado ante este Juzgado doña Angela Faustina Gómez y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 My.13-4574-v.my.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de fecha veinticinco de Marzo último, se ha fijado el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS ABISSAB, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 My.13-4576-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavallleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS ISASTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 My.13-4575-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavallleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MARIA ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 My.13-4611-v.my.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.11-4488-v.my.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra a don José González Gastelú y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Doroteo J. Canale; y D) Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) My.10-4410-v.my.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don SALVADOR IROLDI, de doña VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y de don SALVADOR FAUSTINO IROLDI, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 My.11-4487-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RAFAEL PLADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.11-4489-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Quiebra. Expediente mandado formar por separado sobre suspensión de pagos", se hace saber que ha recaído en dichos autos la resolución que a continuación se transcribe: "Número 1720. — Paysandú, Abril 19 de 1938. — Fallo: Fijando como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Héctor H. da Silva la del día 1.o de Octubre de 1937. Ejecutoriada, cúmplase, hágase saber en forma legal y, oportunamente, archívese, previa tasación y pago de costas. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc: Alfredo Arrambide, Actuario. — Paysandú, Abril 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) My.17-4795-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado

con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don LUIS FELIX o LUIS BEROCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.17-4764-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINIA SCALA DE SCHWEIZER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.28 My.17-4765-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO BIANCHI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.12-4550-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VALDEMAR ANTONIO CASANOVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.12-4551-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estara derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ALBERTO AGUZZI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 27 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4552-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CIRIACO ANTONIO FRAGUAS conocido por ANTONIO FRÁGUAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 My.20-4994-v.my.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905, autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.44 Ab.20-3322-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO ABBATE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 28 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 My.16-4762-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN PABLO COLMAN o PABLO COLMAN y doña LUISA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$6.00 My.16-4761-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña BERNARDINA DA ROSA DE CHAZEAND o BERNARDINA DA ROSA DE CHIAZEAND, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.11-4491-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de AICIBIADES o ALCEVIDES FERNANDEZ citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.11-4492-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALTAMIRA CARDOZO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.24-4676-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURINDO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4874-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA PETRONILA FERNANDEZ DE FRESA o de PREZA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducir en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4873-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS, DE PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4875-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA URSINA CABRERA DE MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.20-4876-v.my.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MOISES YAFFE. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Angel Rocca Crelis ha presentado el estado de la misma y que por auto número 1896, de fecha 7 del actual, se ha fijado el día veintidós de Junio entrante a las 15 horas para la celebración de la junta de acreedores de esta quiebra, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales para que concurran a dicha junta, que se celebrará ante este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 My.16-4740-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL MARIA TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.14-4661-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra", se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa: por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José Pedro Achard, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO JOSE GOGGIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.25 My.17-4800-v.my.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que por auto de fecha 28 de Abril del corriente año, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a don FEDERICO BOROTRA en estado de incapacidad, siendo designada curadora del mismo su esposa doña María Delgue de Borotra, a quien le fué discernido el cargo con fecha 2 de Mayo del presente año. De acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Mayo 4 de 1938 — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.17-4802-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GONZALEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.17-4781-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José Pedro Achard, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MEDARDO ALVES DA CRUZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.50 My.17-4783-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS BAUTISTA GIOVANETTI o BAUTISTA GIOVANETTI, DARVI ARMANDO GIOVANETTI y DARVI GIOVANETTI y JUANA RIZZI DE GIOVANETTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.17-4801-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CEREIJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 9 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.17-4782-v.my.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOCE, para que concurran el día 31 de Mayo próximo a las 13 horas, a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.9-4350-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.19-4849-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, apoderado de los interesados, en los autos "Sucesión ADAN DELGADO. Incidente sobre rectificación de partidas", solicitando la rectificación de las siguientes: en la partida de Juan Clímaco Delgado, éste aparece con el nombre de Dionicio Amancio cuando el verdadero es Juan Clímaco Delgado. En la de Adela Delgado, la inscripta aparece con el nombre de Adelaida, siendo el verdadero Adela. En la de Amalia Delgado, ésta aparece con el nombre de Estevana siendo el verdadero Amalia. En la de Amaranto Delgado, éste aparece con el nombre de Amaralto siendo el verdadero Amaranto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 My.19-4815-v.jn.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA DREYER, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.19-4850-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión JUAN BUGANI y otros. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: En la de nacimiento de Antonio Bugani el apellido del inscripto y del abuelo paterno es Bugani y no Buani, como aparece; el apellido de la abuela paterna es Fusetti y no Difucete; el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Teresa Rossi, y los abuelos maternos se llaman Luis Ruso y Margarita Paganni y no como figuran. En la partida de nacimiento de Pascual Bugani el nombre del inscripto es Pascual y no Aquilino, como aparece; el apellido es Bugani y no Bogani; el apellido materno es Ruso y no Rossa; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de María Bugani el apellido paterno es Bugani y no Bubali; el apellido materno es Ruso y no Arrossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Catalina Bugani el apellido materno es Ruso y no Rossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Teresa Adelina Bugani el apellido materno es Ruso y no Russo; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Juan Luis Bugani el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Geresa Rossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Luis Bugani el apellido del inscrito es Bugani y no Búganni; el apellido materno es Ruso y no Ros; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni, y en el acta de defunción de Ana Teresa Bugani el nombre de la extinta es así y no Ana, solamente; el apellido es Bugani y no Vogani; los padres son Juan Bugani y Teresa Ruso. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$24.00 My.19-4814-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de doña ROSA NATIVIDAD VAZQUEZ DE OLANO y doña ROSA MARTINA OLANO DE ALBANO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 9 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.30-4859-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA JOSEFA ERRO DE AÑAÑOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.11-4474-v.my.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE BASSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Ladislao Basso, en cuanto en vez de ese nombre, que es el verdadero, figura con el de "Jacinto". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My 10-4412-v.my.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JULIA ROMERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4860-v.my.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JULIO RIOS LLORENTE y JUSTA RUMACHO DE RIOS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4861-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4473-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CORINA JOSEFINA BAREA GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4475-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO DA ROSA BRIZOLARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.20-4865-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mullin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana: al Sur, con don Malaquías Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BASTOS SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.20-4866-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PUNTIGLIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.20-4867-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAFAEL BELOQUI, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4864-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta la sucesión de JUANA IRENE PAULET DE CORREA, conocida también por Juana Paulet o Juana López, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.13-4619-v.my.24.

Apertura de sucesión

S hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.11-4469-v.my.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 237 Serie "28" a cargo de LAUREANA YARZA de BACIGALPI y ANDRES BACIGALUPI, el próximo 9 de Junio, a las 15 y 30, y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, el martillero Agustín Pereira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 22.842.00) un campo y sus mejoras, ubicado en el paraje "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número mil trescientos noventa con una superficie de doscientas setenta y tres hectáreas dos mil trescientos cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, lindando; al Noreste y Este, camino vecinal por medio con la sucesión Ramón Huttón; por el Oeste, con los señores Barrios y Ravena y Wenceslao Prieto; y el Sur, con la sucesión Huttón. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 21.526.71 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble está arrendado en $ 391.66 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.714.96 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco. Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) My.20-4884-v.my.30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 674 Serie "36" a cargo de MARIA y SOLEDAD IROLDI, SOLEDAD DAVILA DE IROLDI y JUSTO D. IROLDI, el próximo 9 de Junio, a las 16 y 30, y en el lugar de ubicación, el martillero Gabino A. Pereyra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos cuatro pesos ($ 4.704.00), un terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número mil dieciséis manzana número noventa y tres de la ciudad de Rocha, con una superficie, según títulos, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros deslindados: 21 metros 475 milímetros, de frente al Noroeste a la calle 19 de Abril (antes Santa Teresa) edificio número 162; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por Suroeste, por ser esquina, con la calle Florencio Sánchez (antes Florida); por el Sureste con propiedad de Justino González; y por el Noreste, con la de Antonio Olivera. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 4.156 46 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritu-

ras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y tres pesos trece centésimos ($ 2.973.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.003.26, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en al Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.20-4885-v.my.30.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIO MARCELINO BATTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento señalada con el número trece en plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Morador y Otero de Octubre de mil novecientos diez, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintidós, y compuesto de una superficie de trescientos trece metros, deslindados: diez metros de frente al Oeste al camino Reyes, número ciento cuatro entre la calle Atahona al Norte y una calle pública de diecisiete metros de ancho al Sud, de la que dista cuarenta metros: treinta metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once; treinta y dos metros al Sud, lindando con el solar número quince y diez metros ocho centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Urbana número 493 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.621.32, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente). My20-4886-v.jn.4.

AGUSTIN PEREYRA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Almanzora, y en el expediente: "Pedro Marcelino Pérez, tutor de su hermano ANIBAL UBERFIL PEREZ. Venta judicial", se hace saber: Que el día 14 de Junio entrante de las 14 horas a las 14 y 1|4, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: La sexta parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en el "Alférez" novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4283, compuesta de ciento once hectáreas mil setecientos setenta metros que linda: Al Noreste, Orfilia R. de Cola y Eloy Graña; al Sureste, Eloy Graña; Ovidio Prieto y Pedro Y Fernández; al Suroeste, Ovidio Prieto, sucesión Raymundo Araújo, Quintín Cáceres y Carmen A. de Sosa y al Noroeste, Telésforo Gutiérrez. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de treinta y cinco pesos la hectárea, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 My.20-4872-v.jn.8.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Casa en la Unión, calle Ignacio Oribe.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ALFONSO NUÑEZ RUANOVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el seis de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, empadronados con los números setenta mil setenta y dos y setenta mil setenta y tres, señalados con los números veintinueve y treinta del barrio Larravide, de esta Capital, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de seiscientos sesenta metros catorce decímetros que se deslindan: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ignacio Oribe números veintidós y veinticuatro; treinta y siete metros al Noroeste, lindando con el solar veintiocho; treinta y nueve metros diez centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar treinta y uno, y por el Noreste, confina con don Juan Etchebarne. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$ 33.00 My.20-4933-v.jn.6.

N. GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil 4.o turno. "Autos JUAN TOROSIAN. QUIEBRA", rematará el día 28 de Mayo a las 15 y 30 horas, las existencias de la misma, calle Carabela 2952. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.60 My.19-4842-v.my28..

BERNARDO GOMEZ

JUDICIAL

Avisa que el remate judicial de existencias y útiles del comercio calle Jaime Zudañez 2601, anunciado para el día 16 de Mayo, queda postergado para el día 23 de Mayo corriente.

$1.50 My19-4821-v.my.21.

ALBERTO AROCENA

25 de Mayo 488. Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera contra EPIFANIO MACARIO BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Junio del corriente año a las dieciséis horas y treinta minutos se procederá en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 523 por el martillero don Alberto Arocena asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que al presente o en adelante contengan situadas, la primera en la sexta y la segunda en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 651 señalada la una con letra A y fraccionada la otra en quince lotes numerados correlativamente del 1 al 15 en el plano trazado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, aprobado por la Municipalidad del citado Departamento e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 148. Según dicho plano la fracción A mide dos hectáreas, tres mil seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados con 152 metros de frente al Noroeste sobre el camino de las Instrucciones: 287 metros 60 centímetros en el fondo al Sureste con frente también al camino de las Tropas; 95 metros en el costado Suroeste lindero con don Martín Gutiérrez y 207 metros en la línea que cierra el perímetro y que por ser oblicua mira al Norte y linda con terrenos de don Celestino Larechia. La fracción de los quince lotes mide treinta y siete hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados. Descartado el lote número 15 que se describe por separado los otros catorce lotes forman un block de seiscientos cinco metros, cincuenta centímetros de frente al Noroeste sobre el camino de las Tropas; 160 metros 40 centímetros en la línea del fondo que por ser diagonal mira al Sur y linda con el lote 15; 879 metros 70 centímetros en el costado Suroeste lindante con don Jacinto Gutiérrez y don Martín Gutiérrez y 865 metros 40 centímetros en la línea que cierra el perímetro y que por ser diagonal mira al Este y da frente a calle de 17 metros de ancho que desemboca en el camino de las Tropas y empieza en el ángulo Noreste del lote que se describe en seguida o sea el número 15 que mide en la línea recta del Norte 17 metros frente al cierre de la citada calle y 160 metros 40 centímetros en la divisoria con el lote 14; 73 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sur confinante con don Jacinto Gutiérrez; la línea del costado Suroeste es una quebrada en dos trozos que miden 126 metros en el primero y 364 metros 80 centímetros en el segundo; y al Oeste linda en parte con el arroyo Merelles y en el resto con don Francisco Quinelle en dos líneas rectas; una de 33 metros y otra de 121 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otro gravamen y obligación. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los intresados. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$91.20 My.19-4826-v.jn.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Parque de los Aliados. En un solo lote: 5 lindos chalets con frente a la avenida Italia números 2496 y 2498 y a la calle Presidente Batlle números 2654, 2658 y 2664. Una ubicación realmente excepcional. Magnífico negocio para colocación a alto interés del dinero. Con alquileres muy rebajados producen $ 203 mensuales. Una gran oportunidad para su adquisición. Se componen de hall, comedor, cocina, garage 3 dormitorios, cuarto de baño, etc. El viernes 3 de Junio a las 16 horas, remataré estos 5 chalets en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Atecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra CARLOS SCAPUSIO Cobro de pesos" el día 3 de Junio del corriente año, en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 106.276 edificada en terreno que es el solar señalado con el número 23 de la fracción 3 G en el plano del ingeniero Francisco L. Tourreilles, en Diciembre de 1921, con un área de cuatrocientos ochenta y siete metros dos decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la avenida Italia; 25 metros al Nordeste que, por formar esquina, dan frente a la calle Presidente Batlle; 32 metros 86 centímetros en la línea del Suroeste, lindando con el solar número 22, y 24 metros en el fondo, al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta e nel acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José F. Rossi, Escribano

Informes: Plaza Indenendencia N.o 827.

$42.00 My.17-4749-v.jn.8.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DOMINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fraccio-

nes contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un centímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril del Nordoeste del Uruguay, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fracción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior, linda al Este, con Emerenciano Santana; Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 199 serie "X"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-4804-v.jn.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de CAYETANO DI MATTEO. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el 6 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno vendidos a plazo, empadronados con los números 130035, 130036 y 130038, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con los números 2, 3 y 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 9 de Diciembre de 1925, compuestos en total de un área de 668 metros 18 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: el número 2, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández: 10 metros 10 centímetros al Sur, con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Oeste, con el 1, y 14 metros 80 centímetros al Este, con el 3 El solar número 3 tiene 10 metros de frente al Norte, a la referida calle Lorenzo Fernández: 10 metros 10 centímetros al Sud, con Andrés di Matteo: 27 metros 90 centímetros al Este, con el 4, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 2 y 5. El solar número 5 tiene 10 metros de frente al Oeste, a la calle Figurita: 13 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 3; 19 metros 60 centímetros al Sud con Andrés Di Matteo y 21 metros 10 centímetros al Norte, confinando con los solares 1 y 2 Se previene: 1.o Que el comprador de los solares que se acaban de deslindar deberá respetar los derechos que acuerdan a los promitentes compradores los compromisos de compraventa realizados y que una vez verificado el pago total del precio de compra que se haya estipulado en las respectivas promesas, contrae la obligación de otorgar las escrituras respectivas: 2.o El solar número 1 del expresado plano con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 84.706, compuesto de una superficie de 206 metros 75 decímetros, deslindando así: 13 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 11 metros al Sud, lindando con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Este, con el solar número 2, y 18 metros 18 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Figurita; 3.o El solar número 4, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.037, de un área de 329 metros 22 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 13 metros 60 centímetros al Sud, lindando con Andrés di Matteo; 28 metros 18 centímetros al Este, con Adolfo Andrés, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con el solar 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración como los certificados serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$80.00 My.17-4807-v.jn.4.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDCIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Vezzoso contra RAFAEL BRUZZESE. Ejecución de hipoteca", el día 1.o de Junio entrante a la hora 16 en el lugar de ubicación, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Tres Cruces", manzana oficial número 1301; compuesta por dos fracciones contiguas con sus edificios y demás mejoras, descriptas así: La primera que fué parte del padrón número 87456 se señala con la letra A en el plano del agrimensor H. Arthur y Espina, con un área de ciento ochenta y nueve metros, trece decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 45 centímetros en la línea del Noreste lindando con la fracción que sigue: Cinco metros en la línea del Este, 21 metros 46 centímetros en el Sur, 10 metros 30 centímetros en el Oeste lindando por estos tres lados con la sucesión Figari y 10 metros 50 centímetros en el Norte lindando con la fracción B del mismo plano, también de la sucesión Figari. Y la otra fracción, es la empadronada con el número 20526, y es parte de la fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Noviembre de 1899 y tiene un área de ciento ochenta y cinco metros, treinta y dos decímetros; con 10 metros 31 centímetros de frente al Norte sobre la calle Miguelete donde la puerta del edificio lleva el número 2428: 20 metros 50 centímetros en el Este lindando con los solares 2 y 3 del mismo plano: 15 metros 25 centímetros en el Oeste, lindando con José Vessese y la Suroeste linda con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garntía de la misma; B) Que los gastos de scrituración, certificados y demás inherentes a la misma, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones, colector, arrimos, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 My.16-4691-v.my.31.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 2 de Junio a las 16 horas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (hoy a cargo de dicho Juzgado), dictado en el expediente caratulado "Ramón Tomás Benítez contra JOSE VICTORIANO VARELA y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, sito en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 273, y empadronado con el número 15145, compuesto de una superficie de 322 metros 8 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde su puerta de entrada está señalada con el número 1882 entre Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Sur por donde confina con Augusto Fauvety; por el Este, Santiago Cánepa, y por el Oeste, con don Francisco Villar. Dicho bien ha sido tasado en la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la re... a tasación, 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del señor Alguacil, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 My.14-4670-v.jn.1.o.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL DE GANADO VACUNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con JOSE OTERO DE LAS CUEVAS. Embargo", se hace saber al público que el día sábado 28 del corriente mes de Mayo, de las 14 en adelante, por intermedio del rematador designado en autos, don Recaredo E. Ugarte, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de doscientas vacas y vaquillones de las existentes en depósito bajo la guarda del señor dipositario judicial. Se hace constar: 1.o Que el remate se efectuará en el local "José Fraschini", paraje denominado "Soto", en la décima sección judicial de este Departamento: 2.o Que la venta se realizará por precio pagadero al contado; y 3.o Que a los efectos del remate han sido habilitadas las horas del día solar indicado que fueren necesarias. — Paysandú, Mayo 11 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 My.17-4803-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Sederías

El jueves 26 de Mayo a las 14 horas (2 pm.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Cándido Gulla (hijo) y otros con RUDECINDO DIRINGUER y otros, por imputación de infracción aduanera". Pieza mandada formar por separado. (Lo. 7 Fc. 432), se hace saber al público que el día jueves veintiséis de Mayo, a las catorce horas, en la Dirección General de Aduanas, muelle A. calle Marsellaise, por los martilleros Gomensoro y Castells y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes mercaderías: 23 fardos 698 piezas, 19.160 metros de género seda fulgurante liso. Valor $ 0.26 el metro. 6 fardos, 204 piezas, 5.599 metros de género seda radiosa estampada. Valor $ 0.27 el metro. 2 fardos, 50 piezas 1.372 metros de género seda radiosa lisa. Valor $ 0.25 el metro. Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta: y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de Mayo de 1938. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Venta despachado, entrega y pago inmediato. Comisión: 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

$18.00 My.16-4690-v.my.26.

ALBERTO AROCENA
(25 de Mayo 458, Montevideo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi [illegible] dictada en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de [illegible] en condominio" se hace público que el día 2 de Junio próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 14 y 30 una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 18784, situada en la "Aguada" décimanovena sección judicial de este Departamento, en la manzana 896 y que forma parte del solar número 15 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto según dicho plano de un área de 92 metros 64 decímetros que se deslindan así: Siete metros 72 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua por donde la puerta del edificio lleva el número 2066, por doce metros de fondo al Sur por don-

de linda con parte del solar número 1; por el Este con don Francisco de Santi y por el Oeste con don Francisco Antola. 2.o A las 15 horas: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18292 situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 905 de la novísima ciudad, señalado con el número 16 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez en Setiembre de 1901, compuesto, según dicho plano de un área de 338 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde las puertas del edificio llevan los números 149 y 149-A distante 37 metros veinte centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de La Paz; 39 metros cuarenta centímetros al Norte lindando con el solar dieciocho. 39 metros treinta centímetros al Sur por donde linda con el solar catorce y ocho metros, sesenta centímetros al fondo al Oeste lindando con el solar número 6. 3.o A la hora 15 y 30; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 13356, situado en la "Aguada" octava sección judicial de este Departamento en la manzana número 347 de la nueva ciudad, el cual forma parte del señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de 1899 y compuesto de un área de 337 metros 78 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 85 D y 85 E; 29 metros ochenta centímetros al Norte por donde linda con los solares C y E; 32 metros al Sur por donde confina con el solar letra A; 7 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con don Pedro Coria y 6 metros ochenta centímetros al Oeste limitando con don Ramón Linares. 4.o A la hora 16 y 15: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y nueve situado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua) hoy números 512 y 514, de la manzana número 41, formado por ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la expresada calle 25 de Mayo; por cuarenta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Sur formando un área de trescientos ochenta y seis metros ocho decímetros, lindando por el Este con Agustín de Castro; por el Oeste con Clara García de Zúñiga y por el Sur con Irrizarri y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.00 My.16-4738-v.jn.2

GRACIANO G. BARNECH

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, señor don Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en los autos "Sucesorios de JUAN ARRUTI y EUSTAQUIA HERNANDEZ", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo a las quince horas y en la casa de comercio de los señores Banchero Hermanos, de esta sección, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de $ 2.200.00 en que está tasado el referido inmueble, de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Carretón" de esta sección compuesta de 25 hectáreas y 4568 metros cuadrados, lindando al Este con camino vecinal, al Oeste el arroyo Pereyra, al Norte sucesión Antonio Santos y al Sur con Juan Mené, siendo la chacra número 25 y sobrantes del grupo número 7 en la primera fracción del ejido de esta ciudad de San José de Mayo, el que se halla empadronado con el número 3354. Se previene: 1.o Que el comprador deberá depositar en manos del suscrito el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Mallada 7 de Mayo de 1938. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$27.00 My.13-4573-v.my.30.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Un terreno en la calle Cufré casi avenida Garibaldi. El sábado 28 de Mayo a la hora 16 (4 p. m.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Claudio Alonso contra "MAURICIO P. CASTILLA o sus sucesores. Separación de condominio", se hace público que el veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Marroche, en Diciembre de 1913, con el número 42 y compuesto de una superficie de 471 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Cufré; 10 metros 2 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar 34; 46 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 34; 46 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 41, y 47 metros 33 centímetros al Sud, lindando con el solar 43. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en mil doscientos pesos ($ 1.200.00) y está empadronado con el número 59.296. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por datos é informes: Sarandí 432.

$28.80 My.14-4729-v.my.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Jorge Fitz Patrick en Julio de mil novecientos veintidós y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sud sobre la calle Industrias, por 30 metros de fondo y que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Bruselas, lindando: al Norte, con más terreno de Miguel A. Del Güercio, y al Oeste, con el solar 2, cuyo inmueble forma parte del solar número 17 de la fracción P del plano levantado en Otubre de 1906 por el agrimensor Federico Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 My.12-4536-v.my.28

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "ANICETO ROSA. Sucesión", se hace saber: que el día 31 del próximo mes de Mayo a la hora 14 el martillero designado don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor en las puertas del Juzgado y sin base, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas 1.652 metros y 6.764 centímetros, dentro de los siguientes límites: Este, San Martín hoy Santiago Bordaberry; Sudeste, Juan Bautista Eizmendi: Noroeste, la sucesión Escobar, y Sudoeste,Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.50 My.11-4479-v.my.27.

AMBROSIO A. COLOMBO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día treinta de Mayo próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros, treinta centímetros lindando: al Noreste, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste, la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros con la calle Rivera, y al Sureste, la misma longitud con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó, y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Abril 19 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.11-4466-v.my 26.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDREA ECILDA ALMARAS DE REYNO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil cuatrocientos noventa y nueve, y compuesto de una superficie de ciento setenta y ocho metros noventa y seis decímetros, deslindados: ocho metros de frente a la calle Miguel Barreiro, por el Nordeste, entre las de Veintiséis de Marzo y Francisco J. Muñoz, señalada la puerta del edificio con el número tres mil ciento sesenta, antes cientos cuarenta y cinco; ocho metros al Sudoeste, por donde linda con Jacobo José Bonfiglio; veintidós metros treinta y siete centímetros por el Noroeste, lindando con el solar veintisiete e igual extensión por el Sudeste, lindando con el nombrado Bonfiglio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1021 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hicie-

re tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. (7.o piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938 —Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00, cantidad formada por la suma de $ 4.649.94, saldo del préstamo en títulos más $ 350.06 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente Mv.11-4486-v.my.26.

ANGEL ESTADES
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste y Este, con el del referido Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) — Montevideo, Abril 28 de 1938 — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mv.10-4405-v.jn.14

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón recaída en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE FATEEV y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 9 de Junio a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Colonia Peixoto" (hoy Colonia Ofir) tercera sección judicial del Departamento de Río Negro y que forman parte de la propiedad empadronada con el número 85, y señaladas con los números 35, 55, 60, 65, 70 y 80 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Marzo de 1923, a saber: la fracción número 35 de Demetrio Guchin, con una superficie de 44 hectáreas 4.400 metros, lindando al Norte calle por medio con la fracción 34; al Sur, calle por medio con la 36; al Este, la 39, y al Oeste, la 30; la fracción 55 de Laureano Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la fracción 70; al Sudeste, la 56; al Sudoeste, calle por medio con los números 17 y 18, y al Nordoeste, la 54; la fracción 60 de Miguel Fileiv, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Sudeste, la 61; al Sudoeste, calle por medio con la 37; al Nordoeste, calle de 8 metros de ancho por medio con la 59, y al Nordeste, calle por medio con la 75; la fracción 65 de Baldomero Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la 80; al Sudeste, calle de 8 metros por medio con la 66; al Sudoeste, calle por medio con las 46 y 49, y al Nordoeste, con la 64; la fracción 70 de Afenogen Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, 9.019 metros 35 decímetros, lindando: al Nordeste, arroyo Bellaco por medio con campo de la sucesión Mailhos; al Sudeste, con la 71; al Sudoeste calle por medio con la 55, al Nordoeste, con la 69; la fracción 80 de Estebán Karastilov, compuesta de 42 hectáreas 2.625 metros, lindando: al Nordeste, con la 82; al Sudeste, con la 81; al Sudoeste, calle por medio con las 65 y 66 y al Nordoeste, con la 79. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre los inmuebles ejecutados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o) Que se encuentran arrendadas las fracciones siguientes: la número 35 con contrato hasta el 24 de Junio de 1940; la 55 con contrato hasta el 4 de Agosto de 1940; la 60 hasta el 8 de Noviembre de 1938; la 65 hasta el 24 de Mayo de 1940; la 70 hasta el 30 de Junio de 1940 y la 80 hasta el 31 de Enero de 1941. — Montevideo, Abril 22 de 1938. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, podrán hacer uso de los siguientes préstamos por ley 10 de Setiembre de 1923: Fracción número 55, pesos 3.060; fracción número 60, $ 2.868.75; fracción número 65, $ 3.442.50; fracción número 70, $ 2.356, y la fracción número 80 $ 2.690. Para la fracción número 35 el Banco concede un préstamo en títulos hipotecarios de $ 950.

(Cuenta corriente) May.7-4289-v.jn.8.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

2 chacras en Canelones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones REMIGIA TORRES de TEJERA, ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA" se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de terreno señalada con la letra A en el campo situado en la tercera sección judicial de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, del plano del agrimensor Juan C Barruti de Febrero de 1937 empadronado en mayor área con el número 600 compuesta de una superficie de 14 hectáreas 0.867 metros cuadrados 15 decímetros, que se deslindan así: 674 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 601; por 168 metros 20 centímetros al Noreste, lindando calle por medio de 17 metros con el padrón 477 y senda de paso de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9 del mismo plano; por 687 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; por 210 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. 2.o Acto seguido: con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones paraje conocido por Las Brujas, contigua a la anterior, empadronada en mayor área con el número 600, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Febrero de 1937, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.469 metros cuadrados 46 decímetros, que se deslindan así: 687 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción A del mismo plano; por 80 metros 65 centímetros al Noreste, lindando senda de paso por medio de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9; por 711 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2; por 70 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso los certificados serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes 25 de Mayo 492.

$62.90 May.4-4072-v.may.23.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticinco de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno chacra contiguas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de Florida, que son parte de la fracción empadronada con el número 4312 y contienen una superficie total, según plano del agrimensor Carlos M. González, trazado en Abril de 1928, de treinta y una hectáreas tres mil trescientos cincuenta y dos metros y, según títulos, de veinticuatro hectáreas dos mil ciento cincuenta y dos metros, lindando dichas fracciones, según el citado plano: al Nordeste, línea de seiscientos veintiocho metros, que divide calle por medio, de la sucesión Spinelli; Sudeste, arroyo Santa Lucía Chico, que separa de campo de sucesión de Domingo Rospide, Sudoeste, línea de setecientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, limítrofe con Pedro Pastorini (hijo), y Noroeste, línea de cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta centímetros de frente, a calle divisoria, con propiedad de Juana Meza de Osimani. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate; C) serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; D) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; F) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mv.6-4255-v.my.21.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Maurio Klot, dictado en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero Juan Perolo, con la asistencia del Actuario y Alguacil ad hoc de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edi-

ficios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad San José, con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más las sobras que hubieren dando al Sud, con la calle San José (hoy Ciudad de Astorga)); al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosino de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.
Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$50.40 My.5-4194-v.my.30.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

El 23 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Peri Miguel contra LUIS BANCHERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José A Bardier, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52564 y comprenda un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y derechos que les corresponden, situado en el barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Setiembre de 1908, se señala con el número 18 y está compuesto de 219 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Ramírez (hoy Clemenceau), por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 27; 21 metros 90 centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el solar 20; al Nordoeste, con el 17 y al Sudoeste con el 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: 25 de Mayo 544 (U. T. E. 84647).

$36.00 My.5-4188-v.my.21.

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO EFREN GIUDICE. Cobro ejecutivo de pesos. 7|160", se hace saber que el día cuatro de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 7.000.00, o sea, $ 4.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 11386 y designado con el número 5 en el plano respectivo de la manzana número 631 de la novísima ciudad, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Clemente César (antes Arroyo Grande), por donde la puerta del edificio lleva el número 2318; 21 metros al Oeste, confinando con el solar número 4; 10 metros 50 al Noreste, limítrofe con el solar 9 y 10, y 18 metros al Este, lindando con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y todos los demás inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo según hipoteca urbana carpeta 1344 serie "25", cuyo saldo, a Marzo 31 de 1938, es de $ 3.932.87, adeudándose $ 512.87 por concepto de cuotas atrasadas, pudiendo el comprador seguir con la hipoteca poniendo al día las cuotas; 4.o Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

$32.50 My.19-4897-v.jn.2.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra ROMEO M. MALLARINO y JOSEFA JUSTA GRAÑA DE MALLARINO. Ejecución hipotecaria" (Lo. 4. Fo. 92), se hace saber al público que el día jueves 26 de Mayo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 12.974, que formaba parte del solar letra E del plano levantado el 9 de Setiembre de 1903 por el agrimensor don Alfredo Lerena y, según el plano levantado en el mes de Noviembre de 1922 por el agrimensor don Luis Caselli, tiene una superficie de 75 metros 37 decímetros, con 8 metros 82 centímetros de frente al Sur, a la calle Dacá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1937; 8 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar letra D; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar dos, de don Alfredo Belo Herrera, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con el solar letra F. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías caño colector, pavimento, vereda e impuestos municipales y contribución inmobiliaria, si algo se adeudare por esos conceptos; y B) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — C Büsch Buero, Actuario

$43.50 My.7-4304-v.my.24

FLOREAL OTERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Figares contra EUGENIO SOUTO. Ejecución de hipoteca", el día 2 de Junio del corriente año, a la hora 15 y 30, en su ubicación, el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender por separado, en remate, al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno, situadas en este Departamento, a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial, señalados con los números 45 y 39, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 31 de Marzo de 1928, y compuestos, según ese plano, el primero, o sea el número 45, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cuatro decímetros que se deslinda así: 11 metros 7 centímetros al Sureste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 11 metros al fondo, al Noroeste, lindando con parte del solar 48; 22 metros 37 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 46; y 23 metros 51 centímetros, al Suroeste, lindando con el solar 44; y el segundo, o sea el número 39, de un área superficial de doscientos noventa y siete metros, ochenta y seis decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 10 metros en la línea del Sureste, lindando con parte del solar 36; 29 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 40; y 29 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 38. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y en garantía de la misma; B) Que las cuentas de pavimento de hormigón, caño colector y vereda se darán totalmente pagadas; C) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes: Zabala número 1331, U. T. E. 81850.

$45.00 My.13-4606-v.my.31.

JUAN CAZERES MOUSQUES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Rematará judicialmente dos casitas en la calle General Martín Rodríguez 4310 - 4312.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adolfo P. Mondino contra JOSE PARISI SCALAMANDRE", el día 30 de Mayo corriente a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Cázeres Mousqués, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 22.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 78218, edificada en el solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana "U" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Octubre de 1913, con un área de doscientos metros cuadrados, deslindada así: 10 metros de frente al Oeste, sobre servidumbre de paso (hoy calle General Martín Rodríguez, por 20 metros de fondo; al Norte, linda con el solar número 8; al Este, con el solar número 12, y al Sur, con los solares números 10 y 11. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a ella son de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento o pavimentación; C) que el inmueble a venderse reconoce un primer gravamen por la suma de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden examinarse los títulos de propiedad, carpeta de la hipoteca urbana N.o 160 serie "31"; y D) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano

$36.00 My.13-4588-v.my.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Bazzano y otros con JUANA IVALDI DE DE LEON y otros, ejecución de hipoteca" el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero señor Francisco R. Fullgraff, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y

sin base, la finca ubicada en la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial de este Departamento, manzana 1021, empadronada con el número 53694, edificada en el solar señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de Mayo 28 de 1912, con un área de ciento noventa y cinco metros cuadrados, deslindada así: 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio lleva el número 2076, entre las de General Pagola y Nicaragua; por 26 metros 02 centímetros de fondo; por el Este, linda con Felipe y Carlos Sanguinetti; por el Norte, con el solar 7, y por el Sur, con el solar 9 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. Informes: 25 de Mayo 477.

$30.80 My.11-4462-v.my.26.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de RODOLFO SAYAGUES LASO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el jueves 26 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "D" en el plano de fraccionamiento levantado el dos de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Juan Francisco Ros, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Ramón Massini; cuarenta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con la fracción C; once metros cuarenta centímetros al Suroeste, con la sucesión Testaseca, v treinta v ocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sureste, lindando con María Ancel de Amado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones número 1489. — U. T. E. 8 - 13 - 84.

$37.50 My.7-4306-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26012. Cobro de pesos. Lo. 25. Fo. 375" se hace saber al público que el día treinta del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado asistido del señor Actuario, procederá a la venta en almoneda y con la base de los dos tercios de su tasación, que es de mil novecientos trece pesos con quince centésimos, del siguiente bien, que según plano expedido por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, teniendo diecisiete metros veinte centímetros de frente a la calle General Belgrano, por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando con Francisco Retta, José Salgueiro y Félix Messina, y está empadronado con el número veintiséis mil doce. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve, del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$27.00 My.12-4513-v.my.28.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Franz Bujatti contra A. GAMUNDI ROIG. Juicio ejecutivo", se hace público que el treinta y uno del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en la quince sección judicial de este Departamento, en la manzana número cuatrocientos catorce y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, teniendo nueve metros seiscientos cuarenta y seis milímetros de frente al Oeste, a la calle Tristán Narvaja; nueve metros setenta y nueve centímetros al Este, lindando con Domingo Cebro; al Norte, veinticinco metros cuatro centímetros, lindando con Alberto Oneto, y al Sur, veinticinco metros setenta y cinco centímetros con Luis Lassarri. La puerta lleva el número mil doscientos ochenta y ocho. Se hace constar que el inmueble referido ha sido tasado en la suma de diez mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por valor de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) y una segunda hipoteca a favor del señor Gregorio Carlos Mantero por valor de cinco mil pesos ($ 5.000.00); 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 My.17-4823-v.my.31.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo
JUDICIAL

Maquinarias para carpinteros, motores eléctricos, transmisiones que remataré judicialmente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, don Luis Barbé, dictada en los autos "Pedro Ojeda con RICARDO CASTELLVI PLANAS. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas y en la calle Colombia 1368, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación: Una sierra sin fin marca "Kirchner Leipzig" con motor eléctrico acoplado, de la misma marca: una escopladora marca "Saraden", una barrenadora marca "Feichet" con motor eléctrico acoplado, marca "Siemens Schuckert": un cepillo marca "Kirchner Leipzig" accionado por transmisión, una garlopa de la misma marca, una piedra de afilar de mano con aparato de madera, un trompo de madera, una transmisión con ocho poleas y motor eléctrico marca "Ercole Marelli", un motor eléctrico marca "Allgemene", 75 respaldos tapizados en cuero rojo para sillones, ocho respaldos super pullman tapizados en cuero, 49 respaldos en cuero pullman, 52 asientos tapizados en cuero verde y tres en cuero rojo para sillones, 4 butacas completas tapizadas en cuero, un armazón de butaca, tres armazones de asiento, un escritorio roble, dos bancos de carpintero, una resistencia de motor, 624 respaldos de butacas en rústico, 2 caballetes de madera uno desarmado, 124 respaldos en rústico, 7 mechas para barreno. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador.

$18.00 My.14-4671-v.my.25.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada el 20 de Marzo de 1935 en los autos caratulados: "JOSE ISABELINO ABELLA y CARMEN REYES DE ABELLA. Sucesiones" se hace saber al público que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de terreno edificada, ubicada en la manzana 85 de la planta urbana de esta ciudad, orientación Sudeste, empadronada con el número 595 y compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, una línea quebrada con Libindo Noble y que arrancando del límite Oeste, está orientada de Oeste a Este, y mide 12 metros, 14 centímetros y sigue a ésta otra recta hacia el Sud, de 1 metro 03 centímetros, y del fin de ésta, otra recta hacia el Este de 4 metros 07 centímetros, y de cuyo término parte otra hacia el Sud, de 3 metros 01 centímetro y de aquí otra hacia el Este, de 17 metros 43 centímetros y que termina en el frente sobre la calle 25 de Mayo; al Este, calle 25 de Mayo en una longitud de 5 metros, 47 centímetros; al Sud, la calle Montevideo en 33 metros, 30 centímetros, y al Oeste, una recta de 9 metros, 05 centímetros con Libindo Noble. Otra fracción de terreno edificada y ubicada en la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 754 y compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que limitan: 10 metros y 67 centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; 11 metros 65 centímetros en la línea del Norte, con Alfredo Borche; 42 metros, 90 centímetros al Este, con los sucesores de Hildebrando Gómez y Ramón Alvarez, e igual longitud al Oeste, con el señor Domingo A. Robitto, antes Francisca Iracé de Almeida. Se previene: 1.o) Que el inmueble descripto en primer término fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, y el otro en la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$55.50 My.10-4448-v.my.26.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Luciano Navarrete contra la sucesión de CUSTODIO MACHADO DA LUZ o CUSTODIO MACHADO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Gerardo Noblía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Marcelino Aquilino Real; al Noroeste, con sucesión de Herlinda o Erlinna Díaz; al Sudeste, con el arroyo Tupambaé, por medio con don Honorio Coyto, y al Sud, el mismo arroyo. Esta fracción está empadronada con el número cinco mil setecientos veintiséis. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días y colocado un ejemplar de este edicto en el bien que se remata, expido el presente. — Melo, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$33.40 My.19-4981-v.jn.3.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Bernardo Sagasti contra la sucesión de JUAN DAMONTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Junio próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en esta sección, que es parte del lote 25 del ejido de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 2136 metros y 40 decímetros, empadronada con el número 1627. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cuenta los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 My.12-4537-v.my.28.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que el 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar

de ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, una fracción de terreno y finca que contiene, padrón número 198, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 344 metros 21 decímetros y hace esquina a las calles 19 de Abril y Defensa. Base: dos mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador el pago del afirmado construído (saldo pendiente), los gastos de escrituración y la comisión del rematador; y C) Que los antecedentes pertinentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 11 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00. My.17-4798-v.jn.9.

OCTAVIO P. PARADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarrada, dictado en los autos "CLAUDIO ESCOBAR. Incapaz", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio superior a cien pesos por hectárea, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Santa Lucía, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, que es parte del bien empadronado con el número cinco mil novecientos noventa y tres, señalada conjuntamente con la que se ha adjudicado a Angel Escobar, con el número siete en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Agosto de mil novecientos veintinueve, compuesta de tres hectáreas, dos mil setecientos ochenta y una centiáreas, lindando: al Norte, camino Departamental al paso de la Calera del río Santa Lucía, por medio con Gabino Alegre: al Sud, fracción once, de José Isasti; al Este, fracción de Angel Escobar, y al Oeste, fracciones cinco y seis, de José Isasti, cuyo bien es de propiedad de Claudio Escobar. Se previene que, no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 6 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$33.00 My.12-4562-v.my.28.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ADELA G. CABRERA sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día veintisiete del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Román A. Guerra, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda del siguiente bien de propiedad de los sucesores de don José Domingo Panizza: Un terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento (planta suburbana), en la manzana número 55, empadronado con el número 1431, compuesto de una superficie de 1973 metros 90 decímetros, lindando al Norte Cecilia Paniza: al Sur, Francisco Rijo, Carlos méndez y calle Misiones; al Este Santiago Panizza, y al Oeste calle Francisco Ferrer y Carlos Méndez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de seiscientos pesos, y B) Que los gastos de escrituración, compromiso y certificado, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Mayo 4 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$23 40 My.10-4425-v.my.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "DEMETRIA ELEUTERIA MACHADO. Incapacidad", se hace saber que el día 31 del corriente Mayo, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo sita en "Rincón de la Paja", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6200, compuesta de veintidós hectáreas, cuatro mil ciento cincuenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta y tres centímetros, que linda: al Noreste, Atanasio Machado; al Sudeste, fracción letra A; al Sudoeste, María Machado de Iraola, y al Noroeste, Eleodoro Machado. Tasada en quinientos treinta y siete pesos noventa y siete centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.40 My.12-4526-v.my.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FLORENCIA AMARANTO DA ROSA DE VILAR. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, venderá en almoneda, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el número 760, compuesta de 43 hectáreas, 8.193 metros cuadrados, lindando: al Norte y al Oeste, con campo de José Grosso Ledesma; al Sur, un gajo del arroyo Mataojo Chico, y al Este, con campo también de José Grosso Ledesma. Teniéndose como base la suma de $ 584.26, suma a que asciende los dos tercios de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 May.9-4349-v.may.25.

MANUEL V. LERENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos: "Alberto Márquez Vaeza con JUAN TAMBASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 26 del corriente, a las 2 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Manuel V. Lerena, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2159, o sea el solar centro número 4, de la manzana 42, del 3.er cuartel de esta ciudad, con una superficie de 1.475 metros, 76 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Vidal; al Sur, con solares 2 y 6; al Este el solar 5, y al Oeste, el solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 4 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 My.10-4461-v.my.26.

ITALO RITORNI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "NICASIO SOSA. Ejercicio ilegal de la medicina. Pieza relativa al cobro de honorarios", se hace saber que el día 22 del corriente mes, habilitado al efecto, de las diez horas en adelante y en el local contiguo a la fábrica de hielo "La Polar", calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil del Juzgado, va a vender en remate, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al contado, las mercaderías y útiles, con valor mercante, que se detallan en la diligencia corriente de fojas 3 a fojas 4 de dichos autos. — Mercedes, Mayo 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.00 My.12-4525-v.my.21.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "JOSE BRUNET. Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día seis de Junio, próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de seis mil pesos, que es el aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina, antes San Máximo, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límite cuatro calles públicas sin nombre. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 My.16-4763-v.jn.2.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: "DESCALZI JULIO por los menores María Angela, Rufino Héctor, Carlos Néstor e Iris Constancia López o Descalzi. Almoneda", se hace saber al público que el día veintisiete (27) de Mayo próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor escribano de actuación, se procederá a la venta de la once ava parte que en común y proindiviso correspondía al causante don Ramón del Pilar Descalzi en el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 45 de esta villa, padrón número 205, con un área de mil metros (1.000 metros) que linda: al Noroeste, calle José Pedro Varela por medio, con la plaza pública: Sureste, Damiana Feo de Luzardo; Noroeste, calle Cuareim y Suroeste, sucesiones de Nogueira y Pena. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor de tasación de la once ava parte objeto de la venta, que es de trescientos sesenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 363.64). 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Juez que presida el acto el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran glosados en los respectivos autos que se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$30.00 May.7-4305-v.may.24.

COMERCIALES

ELABORADORA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1938 a las 10 horas en sus oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$9.75 My.16-4705-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO En GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor Juan Samuale ha dejado sin efecto alguno el compromiso de venta de la casa de peinados que tiene establecida en esta ciudad, calle Ejido 1317, y que había prometido en venta el señor MARIO SILINGAUSKAS, haciéndose nuevamente cargo del referido comercio el señor Juan Samuale. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace le presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Juan Samuel. — Mario Silingauskas.

$5.00 My.4-4077-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que como herederos de don Francisco Prieto, hemos vendido a don EUSEBIO PRESBITERIO BAYARRES el comercio que en el ramo de panadería está establecido en "Las Delicias" (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado negocio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Eloísa Collado de Prieto e Hijos.

$5.00 My.12-4548-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que con intervención de "La Defensa Minorista", domiciliada en la calle Ciudadela número 1446, el señor Francisco González vende su comercio de la calle 25 de Agosto número 472. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de "La Defensa Minorista". — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Francisco González. — Leopoldo Manuel Martínez.

$5.00 My.12-4514-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora Juanita Lacabanne de Salaverría ha prometido vender a su hijo JUAN CARLOS SALAVERRIA el negocio que gira en esta plaza en el ramo de venta y reparto de capones faenados y su derecho a matanza y demás accesorios del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Juanita Lacabanne de Salaverría. — Juan Carlos Salaverría.

$5.00 My.12-4509-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido ceder al señor CARLOS ALBERTO MOREIRA todos los derechos, créditos y acciones que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de lechería poseo en condominio con Marcelino Moreira, sita en la calle Colonia número ....., haciéndose cargo el adquirente de todo el activo y pasivo que me corresponde en el comercio aludido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Celia Balerio de Larralde.

$5.00 My.11-4482-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comuncia al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AMERICA TARREGA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en la calle Rivera 2680 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5) dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Elena Julia Perrón de Pimentel. — Elbio Rodríguez.

$5.00 My.11-4455-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Raúl Montes ha prometido vender al señor ERNESTO RAUL GUTTMANN el reparto de leche de su propiedad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Raúl Montes. — Ernesto Ralph Guttmann

$5.00 My.10-4309-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores FELIX SALAMANO y EDUARDO CROSA la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente 1751. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los interesados que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas del señor balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Miguel Mónaco. — Félix Salamano. — Eduardo Crosa.

$5.00 My.5-4170-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que habiendo clausurado el treinta y uno de Diciembre último, nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. y con la razón de "LUIS SADER HERMANOS", giraba en el pueblo Pirarajá, Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4381-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA VIDAL y LUIS MINTEGUI (hijo) la fábrica de mosaicos que tenemos establecida en esta ciudad, Cuchilla Grande 3073. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Angel Suárez. — Patrocinio Suárez. — José Ma. Vidal. —Luis Mintegui (hijo).

$5.00 My.9-4342-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673, he contratado vender a favor del señor ISAAK LEITMANN mi lechería que tengo instalada en la calle Rivadavia número 1817, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal e nel estudio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Ana Dinietz Ferman. — Isaak Leitmann.

$5.00 My.9-4336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo en la calle Ejido número 1426, a los señores SSTRAU y EMS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José Szwedsky.

$5.00 My.9-4337-v.my.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma "DORSA HERMANOS", instalada en esta ciudad, calle Convención número 1389, con negocio de cabé, bar y anexos, fué parcialmente disuelta a partir del primero de Enero del corriente año, retirándose la socia doña Catalina Dorsa de Lombardero y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Saverio Andrés, Tulio, Umberto Miguel, Concepción Dorsa, según escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Saverio Andrés Dorsa. — Tulio Dorsa. — Umberto Miguel Dorsa. — Concepción Dorsa. — Catalina Dorsa de Lombardero.

$5.00 My.9-4[illegible]-v.my.28

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA, S. A.

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículo 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 28 del corriente mes a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$13.20 My.17-4431-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma social de "A. KEHYAIAN Hnos.", constituída para explotar la fábrica de calzado establecida en esta ciudad, en la casa número 1782 de la calle General Pagola, retirándose de ella el señor Arakel Kéhyaian y quedando con el activo y pasivo los señores Avedis y Krikor Kéhyaian. A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Arakel Kéhyaian. — Avedis Kéhyaian. — Krikor Kéhyaian.

$5.00 My.14-4824-v.jn.6.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores EFRAIN y JESUS GUTIERREZ el negocio de bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la calle Sierra números 1595|99, esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al estudio del escribano Saúl Cestau, calle 25 de Mayo número 320, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Nicasia Lima de Mazzone, viuda de Francisco Mazzone. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez (hijo).

$5.00 My.20-4964-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR PIFERRER el almacén de comestibles situado en la calle General Pagola número 1745, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan Gandini. — Salvador Piferrer.

$5.00 My.20-4960-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Juan Drago Risso. — José y Arturo Chiarlone.

$5.00 My.20-4963-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor JESUS URRABURU la parte proindivisa que corresponde a los suscritos en el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Miguelete 1901, esquina Justicia, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Domingo Pérez, en representación de Jacinto, Donato, María Aurora, Lucía Vicenta, Victoriana y Modesta Urraburu. — Jesús Urraburu.

$5.00 My.20-4938-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que se ha rescindido el compromiso de compraventa del negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna 1251, propiedad del señor Abelardo Alonso. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Abelardo Alonso. — Pedro Sejas. — Antonio Andrade.

$5.00 My.20-4940-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender a los señores JOSE RODRIGUEZ y MANUEL RENDO el negocio en el ramo de bodega, denominado "El Parral", ubicado en Melilla, camino Azarola entre el camino La Redención y el camino Melilla. Los acreedores deberán presentarse en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Francisco Azarola. — José Rodríguez. — Manuel Rendo.

$5.00 My.20-4941-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Abraham Gomelsky el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Paraguay número 1113. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse en el mismo almacén, con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Carlos Gelber. — Abraham Gomelsky.

$5.00 My.20-4870-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso importante. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial "SILBERMAN Y FELDMAN", propietarios de la fábrica de muebles de la calle Democracia número 2022 y mueblería "Casa del Ruso" de la calle General Flores número 2590, comercios estos adjudicados al socio señor Moisés Silberman y mueblería "La Porteña", sita en la avenida General Flores número 2541, adjudicada al socio señor Jaime Feldman. Los acreedores deben presentarse al escritorio del señor Pedro Ojeda, calle Solano García número 2455. — Moisés Silberman. — Jaime Feldman.

$5.00 My.20-4877-v.jn.8.

VENTA DE OMNIBUS

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEIZ los derechos y acciones que me corresponden en el ómnibus "Ford" V 8 de la línea a Durazno, matrícula Q 411, padrón K 2032, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, Cerro Largo 1997 (Montevideo). — Jacobo Kachdan.

$5.00 My.7-4310-v.my.27.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a ARON JERUCHIM mi negocio de almacén en la calle Ascasubi número 88, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía del señor Octavio Larocca. calle Cerro Largo 1997. — Rogelio Benigno Alonso.

$5.00 My.7-4311-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión). del señor Amílcar Maggiari al señor Carlos Ilioni. A su vez hago saber que dicho señor Amílcar Maggiari vende el referido comercio al señor JOSE MIGUEZ MISA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Amílcar Maggiari. — José Míguez Misa.

$5.00 My.7-4285-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar número 1358. he contratado vender a los señores ANTONIO PAZ y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Zabala número 1550 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Barreiro y Quinteiro. — Antonio Paz y Compañía.

$5.00 My.6-4243-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera. Paysandú 811. he prometido vender a favor de don PLACIDO ALVARELLOS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Paraíso número 2852. esquina Ricaute. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. a fin de serles satisfechos. en la mencionada oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Abril 30 de 1938 — Manuel Darriba. — Plácido Alvarellos.

$5.00 My.5-4167-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Florduardo Pereyra. con fecha 25 de Abril último. queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "METALGRAFICA URUGUAYA S C" quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad "Metalgráfica. S A" — Montevideo. Mayo 4 de 1938. — "Metalgráfica Uruguaya. S C". — B Artigas 2204

$5.00 My.9-4332-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad comercial que giraba bajo el nombre de "GABRIEL VELICHKOV y ROSLICK" en el pueblo San Javier (Departamento de Río Negro). ha sido disuelta. quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Roslick. — San Javier. Abril 15 de 1938. — G. Velichkov. — J Roslick.

$5.00 My.5-4180-v.my.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del año 1938. hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "A BALLARINI y COMPAÑIA" con sede de sus negocios en la calle Piedras número 419 quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo del mismo escritorio comercial el señor Angel Ballarini (hijo). A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 todos los acreedores de la nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado escritorio — Montevideo. Abril 30 de 1938. — Angel Ballarini (hijo). — José Póllero. — Claudio Bentancor.

$5.00 My.5-4171-v.my.25.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Junio próximo, a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937. (Artículo 23, inciso B). 3.o Cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidaes. (Artículo 23, inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26. — El Secretario.

$7.80 My.16-4739-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Yaguarón número 1054, esquina Isla de Flores, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE FREIRIA y quedando desligado completamente el socio Antonio Ibarzabal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Freiría. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 My.14-4673-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a HORACIO SALAS y JOAQUIN GARCIA el comercio de florería que poseía en esta ciudad, avenida General Flores número 2404 (Casa Pucciarelli), quedando desligado el señor Andrés Buchwald de la promesa de venta que se había otorgado a su favor, en virtud de haber cedido éste sus derechos a Joaquín García. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones, citándose a los interesados para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito 521, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Andrés Buchwald. — José Pucciarelli. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$6.00 My.14-4625-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón. Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Mayo 9 de 1938. — Mautone y Rodríguez.

$5.00 My.14-4688-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tengo establecida en esta ciudad, con la denominación especial "Hotel Buenos Aires" y domicilio en la avenida 18 de Julio 904 y su anexo en la calle Convención 1361. a los señores "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta. Sarandí 437. a los efectos y en el plazo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José A. Morado.

$5.00 My.14-4638-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor AMERICO FAGGI la casa de comercio que en el ramo de sombrerería. camisería y demás artículos de hombres tenemos establecida en la avenida General Flores número 2410. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Montevideo. Mayo 11 de 1938. — Hermenegildo Francisco Faggi. — Héctor Rubini. — H. Faggi.

$5.00 My.14-4658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la VIUDA e HIJOS de R. PENA las máquinas y útiles e instalaciones de nuestra casa de comercio situada en la calle Libertad número 2655, de esta ciudad notificándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 11 de 1938. — Guidobono y Compañía.

$5.00 My.14-4685-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO PEREZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Enero 3 de 1938. — Santiago Dujo.

$5.00 My.16-4751-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a MARIO GIRIBONI mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Marzo 2 de 1938. — Francisco Ferrara.

$5.00 My.16-4752-v.jn.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio participamos que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "PARODI HERMANOS" y su establecimiento "Barraca Colón", sita en la calle Paraguay número mil seiscientos cincuenta, citando a todos los que se consideren sus acreedores para hacer efectivos sus créditos en el expresado domicilio. Y que por otra escritura de la misma fecha, ante el propio escribano Juan Varese, los señores Manuel A. Parodi, Gregorio I. Covacich, Juan F. Acinelli y José Parodi Falco constituyeron una nueva sociedad de comercio con la misma firma social y establecimiento mencionado "Parodi Hermanos", "Barraca Colón", tomando a su cargo el activo y pasivo y continuación de los negocios del ramo de la expresada sociedad disuelta. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Manuel A. Parodi. — G. I. Covacich. — Juan F. Accinelli. — José Parodi Falco.

$7.00 My.16-4748-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en el día de hoy fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BORRAT FABINI, HERRERA y COMPAÑIA", separándose de ella don Silvio O. Herrera y los sucesores de don Rómulo Borrat Fabini y tomando a su cargo todo el activo y pasivo don Vicente Gabriel. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Ofelia Olivero de Borrat Fabini. — Silvio O. Herrera. — Vicente Gabriel.

$5.00 My.16-4745-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan Ovenard se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Mayo corriente. a los señores IGNACIO FREMD y MAURICIO GROSSKOPF el negocio de carnicería sita en esta ciudad. calle Tacuarembó número 1401. haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo. Mayo 12 de 1938. — Juan Ovenard — Ignacio Fremd. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 My.16-4756-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera. Paysandú 811. he prometido vender a favor de doña SCHEINDEL SALZSTEIN DE COHN mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería, sito en la casa de la calle Goes número 2147. notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Mayo 10 de 1938 — Amalia Castelli. — Scheindel Salzstein de Cohn.

$5.00 My.16-4727-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Nueva Palmira número 1663 de esta ciudad. a la señorita JUANA M. LEGUISAMO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos en la calle Nueva Palmira número 1663. dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Aída R. de Miglietti.

$5.00 My.16-4712-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE MACEIRAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — J. y A. Alonso, S. A. — José Maceiras.

$5.00 My.6-4236-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituida entre los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores José Moreira y Genaro Villar, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rogelio Cercido. — José Moreira. — Genaro Villar.

$5.00 My.6-4235-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (apartamento 2), el señor Daniel Cabakian ha prometido vender al señor MELKON SANTURIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en esta plaza, calle Atanasildo Suárez número 201. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Daniel Cabakian. — Melkon Santurian.

$5.00 My.6-4221-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761 he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO RIOS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 2699, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Guillermo Burlando — Manuel Riveiro Ríos.

$5.00 My.6-4216-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores JOSE MALLO y FRANCISCO GESTO la panadería situada en la calle Democracia número 2388, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 1.o de 1938 — José Ures. — José Mallo. — Francisco Gesto

$5.00 My.6-4215-v.my.26

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores MANUEL y VICENTE SAN ESTEBAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938 — Manuel Graña — José Barro

$5.00 My.6-4267-v.my.26

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo 250 esquina Pérez Castellano de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938 — Generoso Pérez

$5.00 My.6-4268-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G., ROBERTO S., ROMULO L., y JUAN Ma. ADANO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida de Las Instrucciones número 5550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Francisco Jodal. — Adrián J., Roberto S., Rómulo L. y Juan Ma. Adano.

$5.00 My.6-4232-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, en general que cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Riviezzo prometió vender a don IGNACIO FREMD el negocio que en el ramo de carnicería tiene el primero de los nombrados en la calle Ejido número 1050. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), donde se firmó y depositó el compromiso de compraventa. — Juan Carlos Riviezzo. — Ignacio Fremd.

$5.00 My.6-4253-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BEARES y GONZALEZ", en el ramo de almacén y bar, que teníamos establecida en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco González y desligado del mismo el señor Luis Beares. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 My.6-4241-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE Ma. DOMINGUEZ y ANTONIO BURGO la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Fernando, Isaac y José Baliñas. — José Ma. Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 My.26-4233-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ, MANUEL GRADIN y EMILIO IGLESIAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ricardo Buezas. — Baldomero Fernández. — Manuel Gradín. — Emilio Iglesias.

$5.00 My.6-1242-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores EULOGIO y SANTIAGO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José Veiga. — Eulogio y Santiago Rodríguez.

$5.00 My.6-4234-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 611, don Adolfo Alonso se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente Mayo a don JOSE KETCHEDJIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Adolfo Alonso. — José Ketchedjian.

$5.00 My.6-4271-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Mariano Soler 3301, retirándose el socio Eladio Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho alguno se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Eladio Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$6.00 My.10-4132-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, habiendo clausurado nuestra casa de comercio el día treinta y uno de Diciembre de 1937, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., y con la razón de "MILED JAIRALAH y Cía.", giraba en el poblado del Sauce novena sección del Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4380-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he contratado vender a favor del señor JOEL TOBIAS, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, lechería y venta de pan, establecida en la calle Salto 1247 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Ramón Remuñan. — Joel Tobías.

$5.00 My.10-4370-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "TORRENDELL y GAUDIN" giraba en esta plaza en el ramo de importación, instalaciones de calefacción central a vapor y agua caliente, representaciones y comisiones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo Horacio Torrendell Fariña que continuará la misma actividad comercial. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1405 escritorios 5 y 6, dentro del término legal. —Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Horacio Torrendell Fariña. — Armando A. Gaudín.

$5.00 My.10-4375-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio se hace saber, que he prometido en venta a los señores TOMAS ANGEL PISANI y CARLOS ARGUELLO, el negocio de mi propiedad que en el ramo de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la avenida Agraciada número 4121 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro de los 30 días a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — Juan E. Elhordoy.

$5.00 My 10-4400-v.my.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de carnicería instalado en la casa número 1659 de la calle Regimiento número 9, de esta Capital, al señor PABLO DE ARMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Miguel Vallebuona

$5.00 My.4-4079-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores ANTONIO PONS y FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la empresa de transportes de carne desde el matadero municipal hasta esta ciudad Los que tengan créditos contra dicha empresa deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en mi domicilio, calle Charrúas y Montevideo. — Paysandú, Abril 11 de 1938. — Braulio L. Baptista.

$5.00 My.5-4179-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de comun acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída para la explotación de las casas de comercio que en los ramos de depósitos de aves y huevos y almacén de ramos generales, tenemos establecidas en la casa de la calle Bequeló número 2057 de esta plaza y en el paraje denominado Las Delicias, ciudad de Minas, (Departamento de Lavalleja) respectivamente y que giran bajo la razón social, SANTAMARIA HERMANOS Y COMPAÑIA, haciéndose cargo de la primera, el señor Andrés Santamaría, y de la segunda el señor Mauro Santamaría. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local de la calle Bequeló 2057, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mauro Santamaría. — Andrés Santamaría. — Constantino Santamaría.

$7.00 My.13-4572-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Tomás Ferreira. — Eliseo Martínez.

$5.00 My.13-4598-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor JACOBO MAUCO se ha retirado del compromiso de compraventa que tenía contraído conjuntamente con el señor Luis Kleinchk, para la compra del restaurant establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362, propiedad del señor Pablo Czar, quedando, en consecuencia, la venta directa a favor del señor Luis Kleinschk. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Jacobo Maucó. — Luis Kleinschk. — Pablo Czar.

$5.00 My.13-4584-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN ANTONIO MOLLO y COMPAÑIA la casa de comercio que en ramos generales tengo instalada en Cardal, décimatercera sección judicial de Florida. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la expresada casa de comercio. — Héctor Belluomini.

$5.00 My.13-4581-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el comercio de Manuel del Valle, que gira en esta plaza con taller mecánico y gomería en la Avenida 21 de Setiembre 2539, seguirá en lo sucesivo bajo la razón social de "DEL VALLE Y COMPAÑIA". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira.

$5.00 My.13-4563-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Florindo Gollo y Carmelo Lavadia han vendido su comercio que en el ramo de café y bar poseen en la avenida Agraciada número 3787. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la "Oficina Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, dentro de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Florindo Gollo — Carmelo Lavadia.

$5.00 My.13-4613-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que de hecho existía entre los señores Mateo Rakiskas, Polidoro Heytens y Genaro Portela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor POLIDORO HEYTENS. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones número 1480. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens. — Genaro Portela.

$5 00 My.13-4577-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha)). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.

$5.00 My.3-4061-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo Pais Castro. — Bonifacio López.

$5.00 My.3-4052-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.

$5.00 My.3-4053-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.

$5.00 My.3-4054-v.my.23.

"RADIO CINEMA, S. A."

(En Liquidación)

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad., designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.

$7.00 My.3-4025-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad, ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervin Better.

$5.00 My.3-4047-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles, situada en la calle Sochantres 2827 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garabelli de Giraldia. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.

$5.00 May.2-3979-v.may.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general que la sociedad que giraba con la razón social "TARAN HERMANOS" (Roque Juan y Pedro Tarán), en pueblo Soca, fué disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo don Pedro Tarán. — Febrero 25 de 1938. — Roque Juan Tarán. — Pedro Tarán.

$5.00 My.14-4675-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de horno de pizza y fainá tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 309, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Nano.

$5.00 My.16-4737-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña REGINA FUHRMAN DE ENGLER mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Galicia número 1502, solicitando, por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Biagio Celiberto. — Regina Fuhrman de Engler.

$5.00 My.17-4785-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la casa de la cale María Stagnero de Munar número 2301, al señor Setrag Balian. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Garabet Kazaraberian. — Setrag Balian.

$5.00 My.16-4726-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a MIGUEL SAUBABER mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo instalada en la calle Rivera, de esta ciudad. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1938. — Ernesto Barruetaveña.

$5.00 My.17-4771-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PALERMO CORTES mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y billar, establecida en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez número 749, donde los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de treinta días. — Minas, Mayo 9 de 1938. — Néstor Tellechea Chappe.

$5.00 My.13-4610-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comerco y al público en general que he prometido vender a don EMILIO BOLLA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Coronel Francisco Tajes número 1191. Los que tengan créditos contra la misma deberá presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado o en la escribanía de don Armando Teperino, calle Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo Nabazas.

$5.00 My.9-4343-v.my.28

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, se hace saber a DOMINGO HORTA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían a los solares números 18 y 19, ubicados en Villa Colón, empadronados con los números 128786 y 128787, según compromisos de compraventa números 6255 y 6256, expedidos por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión José L. Sacchi.

$6.80 My.12-4513-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO Y CANEDO el negocio de herrería que tengo instalado en la calle Inca número 2234. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Luisa Rossi Brugnoli.

$5.00 My.5-4129-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE ROUVAM la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Boris Kristoff. — José Rouvam.

$5.00 My.20-4966-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE VEIGA, FERNANDO VALIÑAS y JOSE LORENZO la casa de comercio en los ramos de café, bar y billar establecida en la calle Piedras número 500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Domingo A. García. — Pedro Gigirey. — José Veiga. — Fernando Valiñas. — José Lorenzo.

$5.00 My.20-4962-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores ANTONIO y FELIX ARENA la parte proindivisa que corresponde a los suscritos en el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804, esquina Arenal Grande, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Domingo Pérez, por sí y en representación de Jesús, Jacinto, Donato, María Aurora, Lucía Vicenta, Victoriana y Modesta Urraburu. — Antonio Arenas. — Félix Arenas.

$5.00 My.20-4939-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 8 de Abril corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la denominación de "ORGANIZACION JOHNSON" y con domicilio en la calle Burgues número 3070, habiendo pasado el activo y el pasivo al señor Arístides Mazzini, con excepción de la marca "Johnson" y la patente de giro que correspondieron al señor Alberto Martínez. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Arístides y Luis A. Mazzini. — Alberto Martínez. — Benigno Díaz. — Ruben Dufau.

$5.00 My.4-4078-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE REGUEIRA, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta plaza, casa número 4101 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el respectivo comprobante dentro del plazo legal y en las Oficinas del señor Juan J. Brusco. Agraciada número 4103. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan B. Bazzo. — José Regueira.

$5.00 My.20-4869-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Los Teros", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio 40), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Operación campo Queguay.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 24 de Mayo. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

$8.40 My.17-4796-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo, Abril 23 de 1938.

$5.00 May.2-3980-v.may.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ORESTES RUSSOMANNO y JUAN MACRI la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y con el nombre de "Casa Camefé" tengo instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393, automático 84118. — Montevideo, Mayo de 1938. — Cármen Méndez de Fernández.

$5.00 My.4-4121-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1937 ha quedado disuelta la sociedad "SABELLA HERMANOS, LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, con sede en Colorado número 1845 e integrada por el suscrito Francisco C. Sabella y D. Antonio Sabella (hoy su sucesión). — Montevideo, Abril de 1938. — Francisco Sabella. — Concepción María Canale de Sabella.

$5.00 My.4-4095-v.my.24.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 10 del corriente y ante el escribano don Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: $ 6.500. Pasivo: $ 6.438. — Walther Langguth.

$3.00 My.13-4579-v:my.24.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1937 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma y distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 24 de Mayo, inclusive Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar, según indica el artículo 17. — El Secretario.

$10.50 My.14-4637-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que a partir del primero de Febrero de este año ha quedado absolutamente disuelta la sociedad privada que giraba en esta ciudad, calle Canelones número 1296, bajo la razón de "CURT MARSCHALK, S. C.", habiéndose retirado de la misma el señor Enrique A. Razetti y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Curt Marschalk, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Curt Marschalk. — Enrique A. Razetti.

$5.00 My.19-4851-v.jn.6

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plano número 3010, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata a favor de la señora JUANA PANARIO DE URIARTE, con fecha 27 de Abril de 1932, correspondiente a un solar de terreno con frente al camino Casavalle número 24, quedando, en consecuencia, dicho boleto, sin ningún valor.

$7.20 Ab.19-3175-v.my.23.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ROQUE LATORRACA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Larrobla, de la ciudad de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Mayo 12 de 1938. — Segundino Castelluccio.

$5.00 My.19-4847-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura que en 14 del corriente mes autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, la sociedad "FERRER y AYALA", que giraba en esta plaza, fué disuelta al día 30 de Abril último, aportándose su activo a la sociedad "Ferrer y Ayala, Limitada", constituída por la misma escritura. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Ferrer Llull. — Silvestre Máximo Ayala.

$5.00 My.19-4899-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y GHEZZI", con comercio en los ramos de artículos para hombres, establecido en la calle Constituyente número 1486, retirándose de la misma el señor Orestes Ghezzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. Santa Rosa. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Orestes Ghezzi. — José A. Santa Rosa.

$5.00 My.5-4130-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938.. — Caubarrere Hermanos.

$5.00 My.3-4038-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, el señor Jorge Vicente Morales Berro vendió a su consocio señor ALBERTO MORALES BERRO la parte que le corresponde en la sociedad "Morales y Compañía" sustituyéndolo en su lugar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, en esta Capital, calle 25 de Agosto número 419. — Jorge Vicente Morales. — Alberto Morales.

$5.00 My.9-4333-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tasador don Isaac Breitman, el señor Irsas Mausovicius ha prometido vender al señor ZUSMAN WEINER la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de vertura tiene establecida en la calle Ejido número 896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del tasador, calle Zabala número 1560. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Irsas Mausovicius.

$5.00 My.20-4937-v.jn.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 45

Muebles

Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional

Llámase a licitación pública para proveer 8 camillas transportables: 3 muebles especiales para yeso: 3 muebles especiales para placas radiográficas, 100 camas, 100 mesas de luz, 10 camillas, destinadas al edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con la memoria y planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 8 de Junio de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.21-5076-v.jn.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del reglamento de la ley de Imprenta de 28 de Junio de 1935, se hace

saber que este Consejo ha designado a su Secretario General, señor Luis Varela Acevedo, para que ejerza el derecho que aquél consagra. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. —(Firmados): Emilio Verdesio, Presidente. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.21-5112-v.my.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

(Relación número 197)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón — Nombre

13624 — María Elia Valle de Pozzi.
13637 — Frigorífico Modelo, S. A.
27543 — Claudio Badano.
32787 — Juan Parra.
33619 — Donato A. Magliónico.
33624 — Octavio C. Hanser.
40282 — Pedro Pagalday.
40732 — Martín Lariñaga.
41017 — Toribio Rojo.
41475 — Suc. Valentín Martínez.
41508 — Manuel Valverde.
42309 — Luis Pareja Guani.
42331 — Pedro Piaggio.
42375 — Juan C. Galmarini.
42612|13 — Jaime Mariné.
42873 — Lorenzo Ghiga.
43959 — Andrés Rodríguez.
43961 — Enrique Bértola.
44563 — Pedro Brosesti.
45518 — Domingo Casas.
47298 — Daniel S. Castiglioni.
47654 — Consuelo y Esperanza Ramos.
47698 — Carlos Guardia.
48249 — Domingo Larramendy.
48799 — Angel Siola.
48882 — Apolinario Rodríguez.
49050 — Federico Acosta.
51842 — José M. Patiño.
52042 — Rogelio Cerrido.
52167 — Federico C. Marchesi.
57518 — Elías Carvallido.
57562 — Alberto E. Arrosa.
57966 — Vicente Ibarburú.
58522 — Antonio Zunino.
59471 — Angel Barrios.
59503 — Antonio Spina.
59545 — Ricardo Fazzio.
59788 — Severino Oliveri.
87461 — Pedro Villamil.
93690 — José García Matos.
98531 — Ramón Quinto Aldecoa.
98535 — Roberto W. Sommrville.
98552 — Anselmo Abal.
100002 — Pedro M. Vairoletti.
100037 — José Rodríguez.
100038 — Rafael Santamauro.
100057 — José Varela.
100129 — Rafael Canteruccio.
100221 — Ricardo Victureira.
100256 — Manuel Pazos.
100663 — Manuel N. Dopazo.
109913 — Benjamín Pérez.
120751 — Gabriel Varela.
120876 — Alberto R. Bértola.
120880 — Félix Reventós.
120902 — Antonio Souto.
120931 — Rosendo Botella.
120925 — Domingo Biestro.
120954 — Pedro Sassi.

Empadronamiento, Marzo 22 de 1938.
(Cuenta corriente) 4834.

U. T. E.

LICITACION N.o 828

Crucetas de madera

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 4.000 crucetas de madera de lapacho amarillo, de 2.400 mm. de largo, 76 mm. de ancho y 76 mm. de alto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.21-5077-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31542

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5045-v.jn.7.

ACTA N.o 31600

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ETIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5066-v.jn.7.

ACTA N.o 31601

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOQUIN"

para distinguir artículos de de la clase ... — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5067-v.jn.7.

ACTA N.o 31590

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5041-v.jn.7.

ACTA N.o 31589

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Typograph G. m. b. H.", de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TIPOGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5042-v.jn.7.

ACTA N.o 31588

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marcca

"ALLISATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5043-v.jn.7.

ACTA N.o 31570

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5044-v.jn.7.

ACTA N.o 31569

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5046-v.jn.7.

ACTA N.o 31592

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EFULAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5047-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 4.000 metros cúbicos de piedra partida para la carretera a Estación Montes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.21-5059-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día 17 del corriente a las 16 horas ha sido postergada para el día 27 del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.21-5060-v.jn.1.o.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN KATZ, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en 18 de Julio 938, y doña HERTHA KLOBES, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 938.

En fe de lo cual intimo a [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1983-v.my.28.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BENIGNO GALLI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 839, y doña MARIA MAGDALENA MORANDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1898-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Agraciada 3622, y doña IRENE EUGENIA MONESTIER, de 34 años, soltera, oriental, domicilada en Agraciada 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1899-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 14.30 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GUARINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1270, y doña SARA BARBIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1897-v.my.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIEGO RODRIGUEZ BONAVITA, de 40 años, viudo, magistrado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1276, y doña ALICIA BLANCA MARTINEZ MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1276.

En [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como [illegible] manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1896-v.my.27.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO LOPEZ, de 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Victoria 1528, y doña GREGORIA BERRIEL, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1894-v.my.28.

[illegible].a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID STAVSKY, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domomiciliado en Cataluña 3198, y doña, MERIJA KUSMANIS, de 27 años, soltera, lituana, domiciliada en Cataluña 3198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1895-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO J. o ANTONIO POCHINTESTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-5075-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ELOY GALLARDO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.30 My.4-5032-v.jn.1.o.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de doña DOMINGA LIGORI DE ARGAL o DOMINGA LIGUORI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.30 My.21-5033-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AMALIO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo. Mayo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.21-5040-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR FERRI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.20-5035-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA MALATESTA DE PIERRI o ANGELA MALATTESTA DE PIERRI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.21-5070-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO VARELA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.21-5071-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA SUSENA DE JUBIN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.21-5068-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AFRODISIO M. CABALLERO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alejandro Hareau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.21-5061-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC TRACHTEMBERG, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Gaggero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.21-5062-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES HERSCHTADT, y que, en consecuencia, se se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alejandro Hareau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.21-5063-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE AMALIO MOREIRA y don JUAN MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.21-5027-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Pascual, a sus causahabientes y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje conocido por Chacras de Melo, caídas del Chuy, compuesta de quince hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la chacra señalada con el número 199 de la división hecha por el agrimensor Alberto R. Beltrán, y que linda: por el Norte, con la sucesión de Agustín Sires; por el Este, con Antonio Robles; por el Sur, con José Negri, y por el Oeste, con Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$14.00 My.21-5029-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO VALERON o GREGORIO PILAR VALERON o VALEIRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 My.21-5028-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MORENO, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos. — Nueva Helvecia, Mayo 14 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 My.21-5069-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MORUA DE ESTEVEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.21-5072-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría LEONOR TERRA DE PIRIZ", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ELISEO PIRIZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.21-5048-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE NICOLA solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 10 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.21-5012-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MEDINA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Gloria Teresita y Luis Alberto Bentancor, hijos de los extintos Miguel Bentancor y Flora Medina, en el sentido de que el nombre de la madre de los menores es Flora y no Rosa, como en ellas aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 My.21-5053-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUFINA FERNANDEZ DE GUILLAMA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.21-5054-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATIAS DIAZ HORNOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.21-5055-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, don Pedro Izacelaya, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO BARTOLOME o BARTOLOME CARMELO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Mayo 10 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 My.21-5036-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SIXTO LORENZO o SIXTO L. PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5018-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VALENTIN PINTOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5019-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "FRANCISCO OYAMBURE. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: En la partida de defunción del causante, donde dice Oyamburen debe decir Oyambure. En la partida de matrimonio del causante con Natividad Ferreira, donde dice Ollambores debe decir Oyambure. En la partida de nacimiento de Mario Oyambure, en vez del apellido Ollamburo debe decir Oyambure. En la de Irolinda Oyambure debe establecerse este nombre y apellido en vez de Icrolinda e Irosolina Oyambure, y en la de Isabel Oyambure se ha escrito Ollambures, siendo el verdadero el primero. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 My.21-5026-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TEODORO MAGUNA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5020-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PILAR ARTIGAS DE ARIZMENDI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5021-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRONA VIANA DE HONTOU, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5022-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GERARDO LABRADOR, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5013-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de doña LUCIA CARABALLO MENDEZ, también conocida por LUCIA MENDEZ CARABALLO o LUCIA MENDEZ o LUCIA CARABALLO o LUCIA CARAVALLO y de don FLORO MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.21-5014-v.jn.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 550 Serie "29" a cargo de FRANCISCO MIRR VELAZQUEZ y JULIA ABERASTURY, el próximo 11 de Junio a las 15 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rogelio D. Araújo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos treinta y seis pesos ($ 3.536.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número trescientos cuarenta (antes mil doscientos trece), manzana número veinticinco de la ciudad de San Carlos, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y siete decímetros, estando señalado con el número 3 en plano de Mayo de 1918 del agrimensor Jaime E. Pou, y deslindado: 14 metros de frente al Norte, a la calle Carlos Reyles, edificio número 3, entre las de Mariano Soler y Pan de Azúcar; 14 metros 20 centímetros al Sur, lindando con el solar 7 de Antonio Chiappara; y 31 metros 70 centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando con Eulogio Falero y Miguel Piriz respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.120.27 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 17.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 2.364.45) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.364.45 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.21-5056-v.jn.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca Rural número 179 Serie "Z" a cargo de JULIO EXEQUIEL BONNET, el próximo 10 de Junio, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, el martillero Pío Justino Barrios Balao, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ciento noventa y tres pesos ($ 7.193.00), un campo y sus mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número tres mil quinientos veintisiete, ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de veintidós hectáreas ocho mil setecientos dieciocho metros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado de Junio de 1924, deslindado: 692 metros 60 centímetros de frente al Sureste al camino Nacional al Brasil; 447 metros al Noreste de frente al camino vecinal por ser esquina; 661 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con Salvador Inda y Llana y Compañía; y 244 metros 20 centímetros al Suroeste con Gregorio A. Tort. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca, fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.902.64 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 6 partes, produciendo en total $ 40.00 trimestrales, y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil seiscientos veintiséis pesos treinta centésimos ($ 3.626.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.695.03 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). Montevideo, Mayo 13 de 1938. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.21-5057-v.my.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca Rural número 98 Serie "25" a cargo de MANUEL J. FERNANDEZ, el próximo 10 de Junio, a las 16 y 30, y en las puertas de la sucursal del Banco calle General Artigas número 142, el martillero Aníbal Fernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil novecientos doce pesos ($ 12. 912.00), un terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de catorce hectáreas mil metros diez centímetros, según plano del agrimensor Pedro Víctor Duguet, deslindado: Al Norte y Este con predio de la sucesión Joaquín Idiarte; por el Sur, propiedad de Pablo Flores; y al Oeste, arroyo de Rocha. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.911.14 más gastos por publicaciones y costas; B)

Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.490.27 al día del remate; G) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece a Santiago Tisnes; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). My. 21-5058-v.-my.31.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de San José contra OLEGARIO PERDOMO por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 de Junio entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Juen B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras que es parte del solar número cuatro de la manzana cincuenta y ocho del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento setenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, lindando al Norte en 19 metros 44 centímetros con sucesión de Juan E. Pérez; al Este en 9 metros 20 centímetros con sucesión de José Zapatella; al Sur, en 19 metros 54 centímetros con la fracción B del plano, propiedad de don Francisco I. Chocho, y al Oeste, en 9 metros 20 centímetros con la calle doctor Alfonso Espínola según consta del plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni de Junio de 1931. Se previene: 1.o) Que los títulos de la propiedad referida se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deebrá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 16 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$27.00 My. 5052-v.jn.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "SIENRA y ARBOLEYA", se procederá el día 4 de Junio a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor por el martillero señor E. Perotti Corradi, asistido del Alguacil de los siguientes bienes: 1.o) Los derechos o sean las 25|108 avas partes y 33|108 avas partes del inmueble empadronado número 93465 fracción 6 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873, por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso de este Departamento de metros 19.111, 85 centímetros que mide 86 metros en la línea del Sur, o Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués, al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra; al Oeste, con la fracción 6 de doña Natalia Sienra, y al Norte con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de Alejandro Sienra y otros que tramita en el Juzgado Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 2.o) Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con mejoras que contiene, señalado con el número 9 en el plano respectivo padrón número 46612, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento superficie 278 metros teniendo 10 metros 50 de frente al Norte, a la avenida Carve; 10 metros 50 al Sur, con el solar 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio, y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. 3.o) Los derechos o sean las 2|3 partes del siguiente inmueble empadronado con el número 58021, manzana número 189, del pueblo Victoria 20.a sección judicial de este Departamento de 1687 metros 7 decímetros cuadrados forma esquina con dos frentes de 39 metros 28 al Noroeste, a la calle Cuareim ahora Eduardo Romero, y 42 metros 95 del Suroeste, a la calle Artigas ahora Humbolt, linda al Norte con padrón 37588 del señor Alberto Gloodtdofsky, y al Sureste, con el padrón número 38034 de Antonio Branda. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras, y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (6.o piso), y los autos sucesorios mencionados, en el Juzgado Letrado Civil de primer turno. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
44.00 My.21-5086-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón "JASA HERMANOS y ECHARRI" en el ramo de fabricación de calzados. Se retira de esta sociedad el socio don Juan Angel Echarri y continúan en ella los socios don Guillermo, don Félix y don Juan Jasa. A tales efectos, los acreedores podrán presentarse en el local de la empresa, calle José L. Terra número 2868 y calle Convención número 1550 conjuntamente, en las horas hábiles del día. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Jasa Hermanos y Echarri. $5.00 My.21-4819-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y CELESTINO CALVO la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Gaboto número 1404, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Isaac Adler. — José I. Iglesias. — Celestino Calvo.
$5.00 My.21-5051-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor EUSEBIO MARIA SANCHEZ mi negocio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Junta E. Administrativa 2167. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten en las oficinas del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Khengapere Kizirian. — Eusebio María Sánchez.
$5.00 My.21-5025-v.jn.9

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas, S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo corriente a las 11 horas en el local social, calle Dante número 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio; 2.o Elección de dos nuevos Directores, Síndico y suplente y asignación de estos últimos.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles de las horas 9 a 11 y de 15 a 17, hasta el 27 de Mayo corriente. — La Secretaría.
$2.00 My.21-5049-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de compromiso otorgada con esta fecha, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de farmacia y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "VIÑALES y COMPAÑIA", haciéndose cargo el socio señor Marzo Angueira del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Marzo Angueira. — Manuel E. Viñales
$6.00 My 21-5073-v.jn.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que he prometido en venta al señor ENRIQUE BIERMAN el negocio de mi propiedad que en el ramo de cervecería y fiambrería tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el domicilio del señor Bierman, calle Canelones 2529, hasta la fecha 15 de Junio de 1938, a fin de ser satisfechos sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Kurt Riggert.
$5.00 My.21-5065-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor GARABET HAZARABERIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Comercio número 3402, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina. Esta comunicación se hace extensiva a los acreedores de Hermaniak Chiftein, por no haberse hecho las publicaciones legales cuando éste nos vendió el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Aram Tachdjian. — Haig Caraminasian. — Hermaniak Chiftein. — Garabet Hazaraberian.
$6.00 My.21-5050-v.jn.9.

S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Resolver el valor de las acciones y marcha futura de la Sociedad. Para resolver es indispensable la presencia de todos los accionistas. Se ruega concurrir.

De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 29 del corriente a las 19 horas. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.
$8.25 My.21-5038-v.my.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Italcable
Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Debe

Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini (Roma)	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	5.217.04
Gastos iniciales	"	16.565.96
Instalaciones telegráficas .	"	60.836.02
Almacenes	"	28.460.56
Bienes inmuebles	"	12.779.61
Bienes muebles	"	22.601.09
Deudores varios	"	97.675.84
Cuentas varias	"	4.541.83
	$	348.677.95

Haber

Capital	$	100.000.00
Fondo de reservas	"	57.534.11
Acreedores varios	"	89.124.76
Cuentas varias	"	102.019.08
	$	348.677.95

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 3823.

Italcable
Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Debe

Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini (Roma)	$	7.387.86
Caja y Bancos	"	4.114.07

Gastos iniciales	" 14.733.74
Instalaciones telegráficas .	" 60.850.60
Almacenes	" 28.114.62
Bienes inmuebles	" 12.779.61
Bienes muebles	" 22.663.09
Deudores varios	" 26.822.11
Cuentas varias	" 1.427.61
	$ 179.193.31

Haber

Capital	$ 100.000.00
Fondo de reservas	" 63.201.79
Acreedores varios	" 14.551.10
Cuentas varias	" 1.440.42
	$ 179.193.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 3824.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 309.035.78
Materiales en depósito ...	" 4.539.85
Caja	" 734.01
Deudores	" 12.028.11
	$ 352.216.52

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 301.834.16
Cuentas a pagar	" 382.36
	$ 352.216.52

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3825.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1936

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 317.594.42
Materiales en depósito ..	" 4.564.70
Caja	" 1.533.24
Deudores	" 9.152.13
	$ 358.723.26

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 307.906.37
Cuentas a pagar	" 816.89
	$ 358.723.26

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3826.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefó-	
Materiales en depósito ..	" 4.218.00
Caja	" 701.35
Deudores	" 9.048.49
	$ 357.709.37

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 307.346.93
Cuentas a pagar	" 362.44
	$ 357.709.37

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3827.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 317.984.02
Materiales en depósito ..	" 4.261.31
Caja	" 872.84
Deudores	" 9.834.95
	$ 358.831.89

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 308.467.02
Cuentas a pagar	" 364.87
	$ 358.831.89

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3828.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 318.066.37
Materiales en depósito ..	" 4.650.76
Caja	" 1.116.64
Deudores	" 9.179.65
	$ 358.892.19

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 308.541.05
Cuentas a pagar	" 351.14
	$ 358.892.19

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3829.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 319.279.26
Materiales en depósito ..	" 4.726.12
Caja	" 674.45
Deudores	" 7.426.95
	$ 357.985.55

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 307.734.90
Cuentas a pagar	" 250.65
	$ 357.985.55

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3830.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata
Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 319.439.50
Materiales en depósito ..	" 5.792.14
Caja	" 1.267.58
Deudores	" 6.692.99
	$ 359.070.98

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 308.818.68
Cuentas a pagar	" 252.30
	$ 359.070.98

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3831.

Compañía Telegráfico Telefónic ta
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Terrenos y edificios	$ 25.878.77
Plantas telegráfico telefónicas en explotación ..	" 319.443.70
Materiales en depósito ..	" 10.326.18
Caja	" 724.91
Deudores	" 8.277.18
	$ 364.650.74

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata en Buenos Aires	" 314.344.33
Cuentas a pagar	" 306.41
	$ 364.650.74

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3832.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1936

Activo

Bancos	$ 293.40
Deudores varios	" 53.006.15
Mercaderías	" 84.437.26
Maquinarias, muebles y gastos organización ...	" 58.683.09
	$ 196.419.90

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	312.46
Amortizaciones	"	18.855.13
Acreedores varios	"	97.252.31
	$	196.419.90

Campomar y Soulas S. A.

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

3876. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1936

Activo

Bancos	$	2.940.10
Deudores varios	"	745.38
Mercaderías	"	85.447.26
Maquinarias, muebles y gastos organización ..	"	58.553.12
	$	147.685.86

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	312.46
Amortizaciones	"	20.398.31
Acreedores varios	"	46.975.09
	$	147.685.86

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3875. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1936

Activo

Deudores varios	$	1.982.59
Mercaderías	"	91.188.12
Maquinarias, muebles y gastos organización ...	"	58.540.84
	$	151.711.55

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	324.13
Amortizaciones	"	21.717.77
Acreedores varios	"	49.669.65
	$	151.711.55

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3874. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Deudores varios	$	3.401.23
Mercaderías	"	94.976.63
Maquinarias, muebles y gastos organización ..	"	58.540.84
	$	156.918.70

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	324.13
Amortizaciones	"	23.037.23
Acreedores varios	"	53.557.34
	$	156.918.70

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3873. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1937

Activo

Deudores varios	$	36.417.33
Mercaderías	"	70.947.37
Maquinarias, muebles y gastos organización ..	"	58.540.84
	$	165.905.54

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	324.13
Amortizaciones	"	24.356.69
Acreedores varios	"	61.224.72
	$	165.905.54

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

3872. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1937

Activo

Deudores varios	$	6.350.08
Mercaderías	"	46.450.13
Maquinarias, muebles y gastos organización ..	"	58.540.84
	$	111.341.05

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	324.13
Amortizaciones	"	25.675.50
Acreedores varios	"	5.341.42
	$	111.341.05

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

3871. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1937

Activo

Deudores varios	$	12.855.30
Mercaderías	"	45.984.19
Maquinarias, muebles y gastos organización ..	"	58.532.87
	$	117.372.36

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	409.58
Amortizaciones	"	26.994.96
Acreedores varios	"	9.967.82
	$	117.372.36

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

3870. — $ 2.85.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Deudores varios	$	7.128.46
Mercaderías	"	55.429.28
Maquinarias, muebles y gastos organización ..	"	58.515.80
	$	121.073.54

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos acciones a emitir .	"	20.000.00
	$	80.000.00
Reserva legal	"	409.58
Amortizaciones	"	28.314.42
Acreedores varios	"	12.349.54
	$	121.073.54

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

3869. — $ 2.85.

Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Debe—

Acciones a emitir ...	$	2.198.200.—
Propiedades e instalaciones	"	5.293.841.18
Varias cuentas deudoras	"	4.128.113.20
Caja y Bancos	"	931.889.99
	$	12.552.044.37

Haber—

Capital	$	10.000.000.—
Varias cuentas acreedoras	"	2.379.330.94
Fondo de reserva ...	"	157.118.76
Cuenta de dividendos	"	7.361.—
Ganancias y pérdidas	"	8.233.67
	$	12.552.044.37

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.15 3880.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 14 de Mayo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Catalina Mascanini de Sarli, Lucia Dell'Isola Barella y otros; José G. Copello y Pascual Resenite. Ramón Perdomo. Municipio de Montevideo con: Josefina Riella de Barbat, José Núñez, Teresa Amado Añón, Carlos Dugyes, Bello y Reboratti, Antonio Pellegrini, Francisco Fernández López y Teresa Amado Añón. Carta acordada de la Suprema Corte de Justicia. Municipio de Montevideo con Bello y Reboratti. Jacobo S. Meza Rodríguez con Fisco. Municipio de Montevideo con: Vicente González, José Humberto May, María Josefa Mezzano y otros y Sucesión de Antonio Menta. Juan F. Antograzza con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Crescencio Cóccaro con Instituto de Enseñanza Primaria y Normal. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Pedro Indart Denis y otros. Municipio de Montevideo con: Clemente Landaburu, Walter Martínez, Roque García Blixen, José Brivio y Gabriela Silva y Rosas. Intendencia Municipal con Ramón López. Fisco con José Donato. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. con Atilio Sapelli. Municipio de Montevideo con: José Brivio, Estanasilda Galarza de Castro, Manuel Piñón. Fisco con Sucesión de Antonio Pan y otro. Fisco y Julián Almeida y otros con Delatti y otro (7|450). Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. con Antonia Pratz de Sanz. Carlos Rodríguez Larreta con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con: Eduardo Santana y otros, Clemente Larraburu, Manuel A. Quinteros, Eduardo Santana y otros, Roque García Blixen. Fisco y Julián Almeida y otros con Juan Delatti y otro (7|473). Municipio de Montevideo con: Alberto Vaccaro y otro. Rafael Ruano, María Celina Zunino, Pedro Brust, Alberto Vaccaro y otro. Benita Rodríguez de Astrazú y otra (dos autos).

Interlocutorias — Benigno Pérez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad San Vicente de Paul.

Definitiva — Municipio de Montevideo con María Dina Staricco de Arcos Pérez. —Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 11 de Mayo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan Espinel, Pedro L. Alario, Juan Gallo, Fioravanti Piazza, Pedro Taboada, Guillermo Benito Silva o otros, Julio y Reynaldo Saporiti, Adela Bentrón de Saint Martín, Julio Rapat, Matilde Danrée y otros, Diego Capella y Pons (números 2, 3 y 4), Ramón Bello y otro (números 2, 3, 6 y 7), José Brivio y otros (números 2 y 3), Manuel Marrero, Luis Bonsignore, Ramona Diz de Avelleyra y otros, Domingo Martínez, Anselmo Millán y Vázquez, María Norkike de Granchiche, Atilio Verdecanna, José A. Ferreyra y otros Sucesión. Caja de Jubilaciones de la Industrias Comercio y Servicios Públicos con: Starosta Hnos., Alfredo Yosa y otros, Negri y Sau, Nicolás Olivari, Cooperativa de Lecherías S. A. (C.O.L.E., dos autos). Fisco y Carlos Nogués con Antonio Dana. Fisco y S. Caprario con Staud y Cía. Fisco y Francisco Gómez Cibils con Fernando Bayardo. Fisco, Quillermo Pintos y otros con Shell Mex Uruguay Ltd. Efraín González Conzi con el Estado. Banco de Seguros del Estado con Vicente Di Lausso. Banco de Seguros del Estado con Mario Castellanos. María Michelini y otras con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Luis Benítez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado con Alejandro Radulovich. Exhorto N.o 1483 Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Exhorto N.o 1465 Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia.

Interlocutorias — Juan Zeferino con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Banco de la República con Roberto Angel Colombo.

Definitivas. — Carlos Onetti con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan S. Díaz con el Estado. Administración Nacional de Puertos con Héctor A. Seré. Petrona y Betalina Castro con Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones. Casimiro Bailato con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 13 de Mayo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Eugenio Arín, José Campiglia, Aurora Fernández de Tapié, Magdalena Bregonzzi de Tapié, Vicente Mancione, Brito Rivera (números 1 y 2), Guillermo Benito Silva y otros, José Fusco (número 3), José Fojo Campos (número 2), Petronila Sara Childe de Ijes (números 1. 2 y 3), Federico del Campo (número 4), Sofía Blixen de Suárez número 2), Eduardo Villegas Suárez, Emilio Poyo, Humberto Pittamiglio (número 3), María de los Angeles Ochoa, Santiago Amato (números 1, 2 y 3), Juan Gallo, José Santiago Nari, Juan Conti. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Pedro J. Rizzo. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con "La Italo Uruguaya de Santiago Mauri. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con José Simonetti. Fisco, Dalmiro Bordas y otro con: International Harvester Company, Juan del Co con Frigorífico Artigas, Margarita y Anita González Rodríguez, Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros, Evaristo Vignoli y Cía., Augusto Gloodtdofsky con Rómulo Pierino Forno. Banco de Seguros del Estado con: Mario Castellanos, Emilio Misak, Manuel Rodríguez, Alejandro Radulovich, Diego A. Ferreyro, Agnes Mariscotti. Eduardo Roubaud Martínez con Banco de Seguros del Estado. Francisco Guillen con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ruperta Muñoz Arreguy con el Estado. José Penzinger con Banco de Seguros del Estado. Rubín Goldberg con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Julio A. Rosas con Municipio de Montevideo. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo. Cruz Inés Pastor con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Gerónimo Molina con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. María Cándida Fidel Romero con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 16 de Mayo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Angel Berro (número 1), Fernando Hernández, Blanca Russo de Ayala y otros (2 autos), Francisco Rodríguez Bastiani y otros, Emilia Villanueva y otra, Edmundo Uhalde, Luis Aurelio Cerillo, Angela Ballestrino de Cabrera y otros, Rosa Montero de Guarilla (números 1 y 2), Gabriela Silva y Rosas (números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), Andrés Jaume Campomar, Ricardo Pollo Darraque (números 1 y 2), Domingo Pérez, Andrés Maneiro (números 2 y 3), Hilario Nachon Triana, Guillermo Guizzioli y Antonio Loaces. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Bernasconi Hermanos, Luis Carlos Chiesa, Alfredo Yosa, René A. Laborde, Juan Vicente Rodino, Starosta Hermanos, Juan Balerio y Raúl J. Barbot. Fisco contra Pacífico Faraut y otros. Fisco y Nicasio Guimaraens contra Saúl Ferreira. Fisco, Pascual Novelli y otros contra Alberto Bergamino. Fisco y Horacio Zamora Ipar contra Juan M. de los Santos. Fisco, Leandro Echeto y otros contra Serafín Mansilla. Banco de Seguros del Estado contra Gerónimo Vilano. Juan J. Osimani contra el Consejo Central Universitario. Scalone y Compañía contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado contra Maximino Anichini. Eduardo Roubaud Martínez contra Banco de Seguros del Estado. Silverio S. Mazzello contra el Estado. Torrendell y Gaudín contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Jorge Durán contra Banco de Seguros del Estado Eduardo Fasciolo Siri contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Exhorto número 849 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Santa Rosa.

Interlocutorias — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Deandreis Hermanos.

Definitivas — Efraín González Conzi contra el Estado. Antonio Souto Serrano contra el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.